



OB2914001

DILIGENCIA DE APERTURA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente libro de actas de Pleno de este Ayuntamiento consta de cien páginas de papel timbrado del Estado, clase 8ª, numeradas del OB2914001 al OB2914100, ambas inclusive, y comenzó a transcribirse el día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.

En Magacela a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.

P. J. U.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Carmona Vicente que se incorpora a las diecinueve horas y treinta y tres minutos, durante el primer punto del orden del día. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 7 de enero de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.994.

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.994, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.1 del Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Demarcación Territorial, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Las variaciones habidas desde el 1 de enero de 1.993, última rectificación del Padrón, al 1 de enero de 1.994 se resumen así:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01/01/93	896	461	435
Altas desde el 01/01/93 al 01/01/94	17	9	8
Bajas desde el 01/01/93 al 01/01/94	32	22	10
Población de Derecho a 01/01/94	881	448	433

Tras una explicación por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la legislación vigente y de los principales hechos que motivan esta reducción del número de habitantes, el Ayuntamiento Pleno, sin comentario alguno, aprueba por **unanimidad** la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.994, con las cifras reflejadas anteriormente.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Visto el expediente constituido para la formación del Inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los artículos 29 y 30 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1.986.

Visto asimismo lo prevenido en los artículos 17 y 1.1. del texto legal citado y especialmente en el 34, que señala la competencia de este Pleno para la aprobación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos formado al 31 de diciembre de 1.993 y cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

1º.- Inmuebles	99.634.007 ptas.
4º.- Valores mobiliarios	117.000 ptas.
5º.- Vehículos	75.000 ptas.
7º.- Bienes muebles	11.443.151 ptas.
TOTAL	111.269.158 ptas.

Segundo.- Remitir copias del Inventario a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1.986.

CUARTO.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se comunica que el contrato suscrito con D^a Ana Repollet Remedios para la explotación del servicio de bar del Hogar del Pensionista termina el próximo día 31 de enero y, de acuerdo con la cláusula 4^a del mencionado contrato, se admite la prórroga del mismo por el período de un año, hasta un máximo de dos prórrogas. Asimismo se comunica que, con motivo de las obras de reforma que se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento, el Hogar ha permanecido cerrado durante 22 días.

Toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para decir que él opina que se debería poner en el tablón de anuncios para salir de nuevo y si no se presenta nadie que se prorrogue el contrato. Tras breve deliberación, se somete la primera prórroga del contrato a votación, con el siguiente resultado: votos en contra, uno (Sr. Calderón Sánchez); votos a favor, seis (resto de la Corporación), por lo que se aprueba la misma por **mayoría absoluta**.

En relación con los días que el Hogar ha permanecido cerrado, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda que se descuenta de la renta del mes de enero





OB2914002

la cantidad proporcional al número de días que ha permanecido cerrado por la obras.

QUINTO.- FIESTAS DE LOS GALLOS Y CARNAVAL.

Próximas a celebrarse las tradicionales fiestas de "Los Gallos" y de carnaval, se presenta propuesta de celebración de ambas, así como relación de premios para los participantes en el concurso de disfraces.

Toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para comentar que si hay varias comisiones en el Ayuntamiento y una de ellas es la de festejos, se debería haber convocado ésta para las fiestas y después informar al Pleno. El Sr. Alcalde contesta que, como Presidente de la Comisión de Festejos ha preferido incluir las fiestas directamente en Pleno dado que antes los miembros de la Corporación no se han enterado de las fiestas que ha elaborado la Comisión de Festejos, porque nunca se ha informado al Pleno.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda fijar los siguientes premios para el concurso de carnaval a celebrar el día 12 de febrero:

	* Adultos:	
Comparsa:	1º.- 25.000 ptas.	Individual: 1º.- 20.000 ptas.
	2º.- 20.000 ptas.	2º.- 15.000 ptas.
	3º.- 15.000 ptas.	3º.- 10.000 ptas.
	* Infantil:	
Individual:	1º.- 15.000 ptas.	
	2º.- 10.000 ptas.	
	3º.- 5.000 ptas.	

SEXTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

De orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. De igual manera, se da información sobre la necesidad de esta modificación para adaptar la Ordenanza a la nueva regulación contenida en la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo, debido a que en la misma figura una sola categoría para las vías públicas y, con la nueva Ley deberán ser, al menos, dos categorías.

Tras breve deliberación, se somete la propuesta a votación y por **unanimidad** el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Modificar la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.

Segundo.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Tercero.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencia, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Presidente se informa que, tras el escrito presentado por el vecino D. Francisco Calderón Moreno, en relación con las molestias que le ocasiona el solar propiedad de D. Lorenzo Cortés Calderón, contiguo a su vivienda de la calle Alfarerías, se ha presentado informe por el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Aparejador Municipal con las medidas que se han de tomar por parte del propietario del solar. Como quiera que, al parecer, el Sr. Cortés está de acuerdo en que la obras corran por cuenta del Ayuntamiento a cambio de que la calle sea ensanchada hasta seguir la línea del resto de las viviendas existente en la calle, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el tema acuerda que el asunto sea estudiado con más detalle por la Comisión de Urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914001 y 0B2914002.

F. I. U.





CLASE 8ª



OB2914003

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 28 de enero de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PLAN DE SUBVENCIONES PUBLICAS DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Orden de 18 de enero de 1.994 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, así como de los programas preparados a este fin por la Alcaldía con el asesoramiento del que suscribe.

Las solicitudes de subvención que se presentarán son las que siguen:

1ª.- EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Se solicita subvención para la adquisición de una televisión y un video.

2ª.- REFORMA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Con el fin de separar el Hogar en dos zonas, una de bar y otra para ocio, donde estarían la televisión y el vídeo, se solicita subvención de 274.275 pesetas para la instalación de dos puertas en los actuales arcos del edificio que separarían este en las dos zonas descritas.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social subvención para los programas de equipamiento y reforma del Hogar del Pensionista.

Segundo.- Con respecto a la solicitud de Equipamiento del Hogar, adoptar el compromiso de no variar el destino del mismo salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de estas subvenciones.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TERCERO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.993.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se explica la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.993, resultando el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
a) Derechos pendientes de cobro a 31/12.	9.224.828
b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12.	11.533.433
c) Fondos líquidos de Tesorería.	12.131.363
d) Remanentes líquidos de Tesorería	9.822.758
e) Remanentes para gastos con Financiación Afectada.	0
f) Remanentes para gastos generales.	9.822.758

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE SUPRESION DE VACANTE DEL PUESTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de las conversaciones llevadas a cabo con el Ayuntamiento de La Haba para la posible agrupación de los dos municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, por tratarse de poblaciones de poca población y bajo presupuesto. Teniendo en cuenta que tras estas conversaciones existe interés en que esta agrupación se lleve a cabo y dado que está en marcha un concurso ordinario para cubrir puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad** acuerda solicitar de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sea suprimida la vacante del puesto de Secretaría-Intervención de esta Corporación para posibilitar la tramitación del expediente de agrupación de municipios antes referido.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

I.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz por el que se comunica, en relación con los recibos de I.B.I. Rústica de 1.993 condonados por los daños ocasionados por la sequía, que dado que no se ha desarrollado el Real Decreto 8/93 para los reintegros de las cantidades condonadas se podrá solicitar un anticipo a cuenta de I.B.I. Rústica de 1.993, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 39/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.993.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la solicitud de dicho anticipo.

II.- Se da cuenta, por quien suscribe, del escrito presentado por D. Pedro Chamizo Ruiz, propietario de una cochera en la calle Villanueva que por la estrechez de la misma no puede utilizar, por el que solicita autorización para el ensanche de 30 cms. de calle, en una longitud de 8 metros, para poder entrar el coche en la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda acceder a lo solicitado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914003.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914004

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de febrero de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO TIPO T.M.A.-900.

Vista la instancia y documentación presentada por D. Francisco Marcos Viniegra Pacheco en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., sobre solicitud de autorización para llevar a cabo la obra de construcción de un edificio tipo T.M.A.-900 en suelo calificado como **no urbanizable**.

Considerando el interés para este Municipio y Comarca, a la que se dotaría de telefonía móvil, la Corporación por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Declarar la utilidad pública e interés social de la obra de referencia.

Segundo.- Informar favorablemente dicha petición y elevar el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, para su resolución.

TERCERO.- MOCION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CONSTITUCION DE UNA AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA.

Se da lectura, por quien suscribe, a la moción de la Presidencia de fecha 21 de marzo de 1.994, sobre constitución de una agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención y que, literalmente, dice como sigue:

"El art. 92.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que en todas las Corporaciones Locales existirá necesariamente un puesto de trabajo que se encargue de desempeñar las funciones de Secretaría e Intervención, y que estará reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Dicho precepto ha sido recogido en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, al establecer en su art. 161.1 que en todas las Entidades Locales existirá el puesto de trabajo de Secretaría, precepto que reitera el art. 8 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de habilitación nacional.

Para dar cumplimiento a tales previsiones legales, el art. 3 del Real Decreto 731/1.993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter general, prevé la posibilidad de que ciertas entidades locales, cuyo volumen de servicios o recursos sea insuficiente podrán sostener en común y mediante agrupación el puesto de Secretaría, correspondiendo a la Comunidad Autónoma acordar la agrupación referida. En este sentido, nuestra Comunidad Autónoma dictó su normativa propia en la materia, contenida en el Decreto 45, de 19 de junio de 1.990, por el que se regula el procedimiento para la constitución de Agrupaciones para el sostenimiento de un puesto en común de Secretaría e Intervención.

Por todo ello y dado que nuestro municipio tiene una población de 881 habitantes de derecho, que año tras año viene disminuyendo, y un presupuesto de 44.470.116 pesetas, es obvio que carece de los medios económicos suficientes para sufragar el coste económico que corresponde a dicho puesto de trabajo, que, además, salvo en cortos períodos de tiempo, está vacante desde hace más de 9 años.

Por otro lado, nuestro Municipio viene manteniendo una estrecha relación de servicios con el vecino de La Haba que se manifiesta en que ambos forman parte de la Mancomunidad de Abastecimiento de Aguas, estando en fase de constitución la Mancomunidad de Maquinaria, y en proyecto, la Mancomunidad del Servicio de Recogida de Basuras. Esto hace que diversos servicios, antes de los propios Municipios, vengán siendo gestionados o vayan a serlo por Entes Supramunicipales, lo cual contribuirá a un menor volumen de servicios que se presten desde el Ayuntamiento de modo directo.

Todo ello, junto con la cercanía de ambas localidades, 7 kms., y puesto que en esta misma situación se encuentra el municipio de La Haba, vengo a proponer al Pleno:

Primero.- Que con el quórum de la mayoría absoluta legal exprese su voluntad de constituir una Agrupación con el municipio de La Haba, a los solos efectos de mantener en común el puesto de Secretaría-Intervención.

Segundo.- Que se comprometa a concurrir a una Junta Administrativa Provisional para elaborar los Estatutos de la Agrupación.

Tercero.- Que se nombre a D. Juan Antonio Chamizo Moreno, D. Pedro Gallardo Cruz y D. José María Carmona Carmona, como representantes del Ayuntamiento en dicha Junta.

Cuarto.- Que se proceda a la elaboración de los Estatutos por la Junta Administrativa Provisional.

Quinto.- Que una vez constituida la Agrupación, sea suprimida la plaza por el Ministerio para las Administraciones Públicas."

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la moción en los términos que ha sido expuesta.

Segundo.- Que una vez que el proyecto de Estatuto sea elaborado por la Junta Administrativa Provisional, se remita al Pleno para su aprobación inicial.

CUARTO.- CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA DE LA SERENA EXTREMEÑA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OB2914005

representantes de los municipios de Acedera, Los Guadalperales, Campanario, La Coronada, La Haba, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Villanueva de la Serena, Entrerriós, Valdivia, Zurbarán, Villar de Rena, Palazuelo y Alcollarín para la constitución, junto con el Ayuntamiento de esta villa, de una Mancomunidad voluntaria con dichos municipios.

Acto seguido, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del Informe de Secretaría sobre los trámites a seguir para la constitución de la Mancomunidad referida, tras lo que el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Manifiestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Maquinaria de La Serena.

2º.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.

3º.- Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

4º.- Que se da traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados.

QUINTO.- SOLICITUD DE REDACCION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de la necesidad de que el municipio cuente con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento ya que, actualmente, sólo existe un proyecto de delimitación de suelo urbano redactado en 1.983.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura sean redactadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta villa de Magacela.

SEXTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que por Decreto de fecha 7 de marzo de 1.994, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, se ha declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico a esta villa de Magacela. Tras un breve comentario sobre la importancia de esta declaración, de la que se han de sentir orgullosos todos los vecinos de Magacela, el Sr. Presidente comunica que ha solicitado una entrevista al Consejero de Cultura y Patrimonio con el fin de estudiar las posibles actuaciones a llevar a cabo en el Conjunto Histórico.

Acto seguido, por quien suscribe, se da lectura íntegra al Decreto antes mencionado.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para preguntar al Sr. Presidente que porqué no se ha aprobado aún el Presupuesto de 1.994, contestando éste que no es la primera vez que por esta fecha no se ha elaborado el Presupuesto y que hay algunos municipios que lo aprueban en los últimos días del año. Toma la palabra el que suscribe, de orden de la Presidencia, para informar que, de acuerdo con la legislación vigente, el presupuesto en vigor es el de 1.993, automáticamente prorrogado al no haberse aprobado el del ejercicio de 1.994.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo



las veinte horas y treinta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

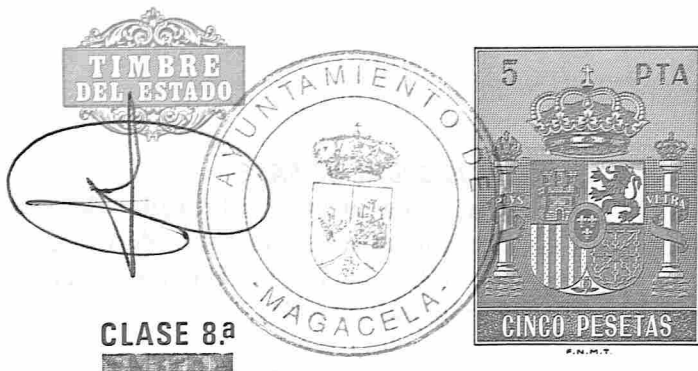
DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914004 y 0B2914005.

P. I. fu



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914006

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Presidente:**
 D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
- Sr. Concejales:**
 D. PEDRO GALLARDO CRUZ
 D. TOMAS CALDERON SANCHEZ
 D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
 D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
 D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA
 D. DANIEL CARMONA VICENTE
- Sr. Secretario:**
 D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de marzo de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE Dª MONTSERRAT CORTES ESCOBAR.

Dado que el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, núm. 57-1º, suscrito con Dª Montserrat Cortés Escobar, termina el día 30 de abril y, de acuerdo con su cláusula 3ª, éste puede ser prorrogado por dos años más, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de arrendamiento hasta el día 30 de abril de 1.995, pudiéndose prorrogar un año más.

Segundo.- De acuerdo con la cláusula 2ª, el precio del arrendamiento se incrementa en un cinco por ciento.

TERCERO.- PROYECTO DE ADECUACION DE LOS SERVICIOS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE E.G.B.

Dada cuenta del proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal para la adecuación de los servicios de los Colegios Públicos de E.G.B., que asciende a la cantidad de 683.837 pesetas, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto referido, cuya financiación es la siguiente:

- Dirección Provincial del M.E.C. 500.000 ptas.
- Ayuntamiento de Magacela..... 183.837 ptas.

Segundo.- Que se soliciten presupuestos para la ejecución de la obra.



CUARTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la continuación del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.994.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

QUINTO.- INFORMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 188 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería y de su situación, todo ello referido al día 31 de marzo de 1.994.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE SUSTITUCION DE VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo del Grupo Socialista sobre sustitución de vocal de la Mancomunidad de abastecimiento de agua. Sometido a votación el contenido de la Moción, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (Sres. Chamizo Moreno (Juan Antonio), Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (Angel Luis) y Chamizo Sánchez).
- Votos en contra: 2 (Sres. Calderón Sánchez y Carmona Vicente).
- Abstenciones: 1 (Sr. Carmona Carmona).

Por ello, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda:

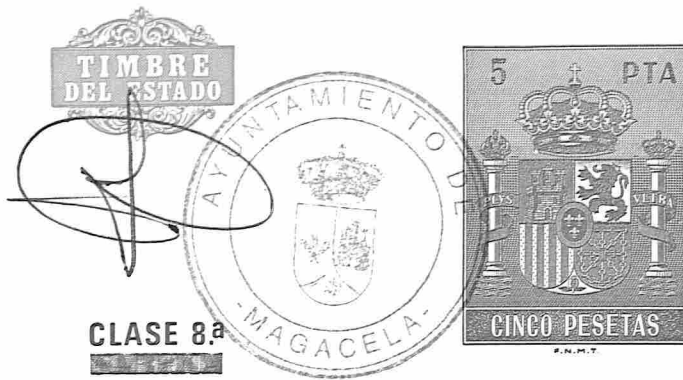
Unico.- Cesar del cargo de Vocal de la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua Potable a D. Tomás Calderón Sánchez, siendo sustituido éste por el Concejal de Grupo Socialista D. Pedro Gallardo Cruz.

SEPTIMO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta, de orden de la Presidencia, al escrito presentado por D. Diego Izquierdo Fernández solicitando información sobre los baremos utilizados a la hora de tasar el precio de los permisos, el concepto por el que se paga y otras aclaraciones en relación con los puestos de bebidas instalados durante la romería de "Los Remedios". A continuación se procede a la lectura de la contestación de Alcaldía al mencionado escrito y se produce la intervención el Sr. Izquierdo que es llamada por la Presidencia, que le amenaza con su expulsión del Salón de Plenos. Aún así, el Sr. Izquierdo sigue haciendo comentarios sobre el escrito de contestación del Sr. Alcalde, en el sentido de que todo lo que se dice en él es mentira. Por el Sr. Presidente se le avisa de nuevo con su expulsión y tras un fuerte enfrentamiento verbal entre ambos, donde el Sr. Izquierdo reta a la Presidencia a que no le hecha del Pleno si no es esposado, se logra que se calmen los ánimos. Por el Sr. Presidente se ordena a quien suscribe que estos hechos consten en acta.

Acto seguido se informa por quien suscribe de los trámites que se han de seguir para obtener estas autorizaciones. Tras ello, se produce un amplio debate en el que intervienen la práctica totalidad de los miembros de la Corporación, que es cortado por la Presidencia, dando por terminado el mismo.





0B2914007

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

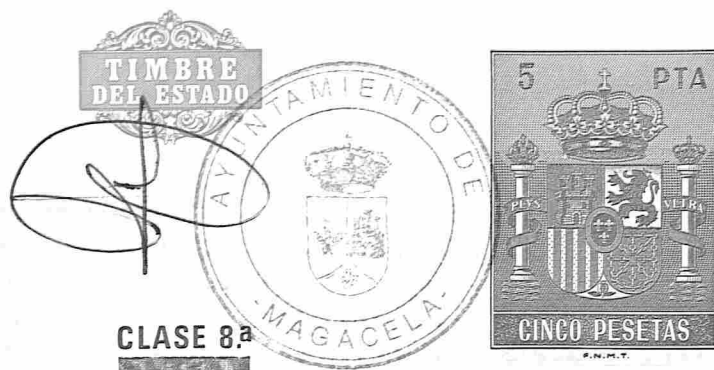
DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914006 y 0B2914007.*

f. i. u.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0B2914008

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.994.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.994, haciendo constancia que para su tramitación se han seguido todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, quedan cubiertas las necesidades y servicios mínimos exigidos por la Ley.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	17.608.372 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	10.960.000 ptas.
3. Gastos financieros.	62.486 ptas.
4. Transferencias corrientes.	840.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	13.230.357 ptas.
7. Transferencias de capital.	800.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	372.030 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. **43.873.245 ptas.**

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	6.297.291 ptas.
2. Impuestos indirectos.	680.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	5.612.950 ptas.
4. Transferencias corrientes.	17.432.214 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	1.820.433 ptas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	600.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	11.430.357 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	0 ptas.
SUMAN LOS INGRESOS.	43.873.245 ptas.

Toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para decir que no aprueba el Presupuesto porque hay discriminación entre los Concejales, en relación a las asignaciones por asistencia a sesiones de Pleno. Tras ser sometido el punto a votación, el resultado es el siguiente:

- Votos a favor: 5, de los Sres. Chamizo Moreno (Juan Antonio), Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (Angel Luis), Chamizo Sánchez y Carmona Carmona.

- Votos en contra: 2, de los Sres. Calderón Sánchez y Carmona Vicente,

Por ello, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado anteriormente, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial: Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Servicio de recogida de basuras: un puesto (temporal).

* Servicio de ayuda a domicilio: un puesto (temporal).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE MODIFICACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En uso de las facultades que el apartado 2 del artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico le concede, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de modificación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

1. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Vocales....: D. Pedro Gallardo Cruz
D. Angel Luis Chamizo Moreno
D. Daniel Carmona Vicente
D. Tomás Calderón Sánchez

2. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Vocales....: D. Pedro Gallardo Cruz
D. Tomás Chamizo Sánchez
D. José María Carmona Carmona
D. Tomás Calderón Sánchez





OB2914009

CLASE 8ª

3. COMISION DE TRABAJO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

- Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno
- Vocales.....: D. Pedro Gallardo Cruz
- D. Tomás Chamizo Sánchez
- D. José María Carmona Carmona
- D. Tomás Calderón Sánchez

4. COMISION DE BIENESTAR SOCIAL.

- Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno
- Vocales.....: D. Angel Luis Chamizo Moreno
- D. Tomás Chamizo Sánchez
- D. José María Carmona Carmona
- D. Tomás Calderón Sánchez

5. COMISION DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS.

- Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno
- Vocales.....: D. Angel Luis Chamizo Moreno
- D. Tomás Chamizo Sánchez
- D. Daniel Carmona Vicente
- D. Tomás Calderón Sánchez

La Corporación Municipal, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus justos términos.

TERCERO.- OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.994.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de las calles Villanueva y Arroyo de la Fuente y de la 1ª fase de la plaza del Pilar, a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1.994, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.097.235 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 2.950.009 pesetas para mano de obra y 1.147.226 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de las calles Villanueva y Arroyo de la Fuente y de la 1ª fase de la plaza del Pilar, incluido en el Plan de Empleo Rural de 1.994, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 22 de abril de 1.994.-

2º.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

CUARTO.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, y atendiendo al Real Decreto 646/1994, de 15 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:



TITULARES:

Presidente.....: D^a Antonia Alvarez Escobar - D.N.I.: 34.771.416.
Primer Vocal....: D. José María Gallardo Gómez - D.N.I.: 76.240.443.
Segundo Vocal..: D. Luis Chamizo Naharro - D.N.I.: 8.671.024.

SUPLENTE:

Presidente (primero).....: D^a Antonia Carmona Carmona - D.N.I.: 33.991.155.
Presidente (segundo).....: D^a Inés Escobar Moreno - D.N.I.: 76.240.465.
Primer Vocal (primero)..: D. Celedonio Vicente Moreno - D.N.I.: 8.563.297.
Primer Vocal (segundo)..: D. Francisco Valadés Donoso - D.N.I.: 79.307.858.
Segundo Vocal (primero): D. Pedro Calle Delgado - D.N.I.: 19.082.694.
Segundo Vocal (segundo): D. Luis Chamizo Moreno - D.N.I.: 76.219.915.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

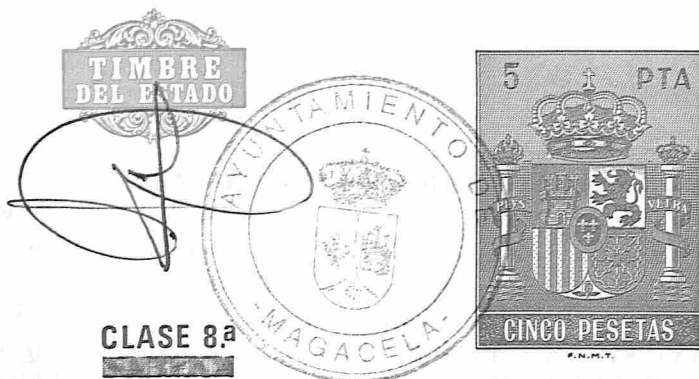
DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8^a, números: 0B2914008 y 0B2914009.

P. I. U.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914010

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo D. Angel Luis Chamizo Moreno, que excusa su no asistencia, y los Sres. Gallardo Cruz y Carmona Carmona, que se incorporan a la sesión durante el debate del punto primero. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 29 de abril de 1.994 y extraordinaria de 16 de mayo de 1.994, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para exponer que no figuraban en acta unos comentarios que se hicieron durante el punto 6º de la sesión de 29 de abril, aclarándose que éstos estaban relacionados con un acuerdo de la Mancomunidad de Aguas y no con la moción que se debatía. Por otro lado, el Sr. Carmona Vicente realiza varias preguntas que no tienen nada que ver con las actas anteriores, haciendo, posteriormente, comentarios de que hay muchas cosas que se dicen y no figuran en acta. Por quien suscribe se le informa que no tienen por qué figurar literalmente las intervenciones de los Sres. Concejales y que, a veces, son comentarios que no tienen nada que ver con el punto que se debate. Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar las referidas actas, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1.994.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por **UNANIMIDAD** y sin discusión alguna, se adoptan los siguientes acuerdos:

2º.1.- APROBACION DE LA OBRA Y SU FINANCIACION:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 71 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada "Renovación parcial de acometidas de la red de



abastecimiento en Magacela", y la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	1.050.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.350.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	<u>600.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

2º.2.- SOLICITUD DE GESTION DE LA OBRA:

Se expone a la consideración de la Corporación la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra antes descrita, en base a lo previsto como regla 2ª en el art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación Provincial.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.993.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.993, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Edicto insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 93, de 23 de abril de 1.994.

Se da lectura íntegra al informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el resultado de la exposición pública.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin deliberación alguna, acuerda:

UNICO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.993, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- CESION DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de la reunión celebrada el pasado día 13 de mayo, en relación con el acuerdo alcanzado con la Junta de Extremadura para la cesión de equipos de recogida y contenerización de residuos sólidos urbanos.

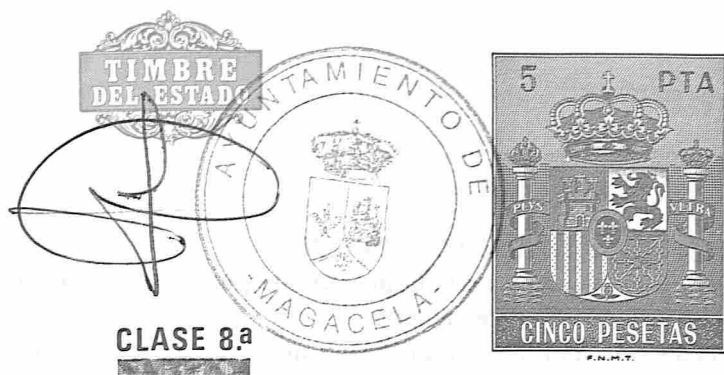
Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

1º.- Se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura con los Ayuntamientos de La Coronada y La Haba, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción sita en el término municipal de Villanueva de la Serena.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914011

CLASE 8.a

2º.- Se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Agencia del Medio Ambiente. Habilitando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.

3º.- Se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarias para asegurar los equipos cedidos por la Junta de Extremadura contra todo riesgo.

4º.- Se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:

1.- A mantener el buen estado del vehículo y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen funcionamiento.

2.- A suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia del Medio Ambiente con antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.

3.- A que los vehículos cedidos sean sometidos con periodicidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) de la zona. El correspondiente informe será remitido a la Agencia del Medio Ambiente.

4.- A mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar desde el sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5º.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia del Medio Ambiente, o entidad o personal que esta señale a tal efecto.

QUINTO.- OBRA DE REFORMA DEL LOCAL DE FARMACIA.

Se da cuenta al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal para la rehabilitación del local de Farmacia, de propiedad municipal, que asciende a la cantidad de 455.718 pesetas. Tras ser informado detalladamente por el Sr. Presidente de las obras que se pretender realizar, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto referido.

Segundo.- Que se soliciten presupuestos para la ejecución de la obra.

tercero.- Que una vez presentados los presupuestos, decida la adjudicación de la obra el Ayuntamiento Pleno.

SEXTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura del escrito presentado con fecha 19 de mayo por el vecino D. Antonio Carmona Calderón por el que solicita autorización para la apertura de una puerta en la parte trasera de su propiedad sita en la calle Sobrante del Berrocal, núm. 15. Se informa, asimismo, que el Sr. Carmona Carmona, padre del solicitante, se ha de abstener de participar en la deliberación y votación.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda acceder a lo



solicitado.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE REGISTRO DE INTERESES.

Se da lectura íntegra, por quien suscribe, de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre registro de intereses de los miembros de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para manifestar que está de acuerdo con la moción pero que, a parte de esto, se deberían de hacer más cosas, por lo que votará en contra de la misma.

Sometida la moción a votación, se produce el siguiente resultado:

* Votos a favor: 4 (Sres. Chamizo Moreno, Gallardo Cruz, Chamizo Sánchez y Carmona Carmona).

* Votos en contra: 2 (Sres. Carmona Vicente y Calderón Sánchez).

* Abstenciones: 0.

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1º.- Que junto con las declaraciones de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existente, a principios del mes de julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, para que éstos no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados.

OCTAVO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

A/- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el próximo día 7 de junio termina el contrato suscrito con D. Francisco Calderón Carmona, para la recogida de basuras. De acuerdo con la Ley 10/1.994, de 19 de mayo, sobre medidas urgentes de fomento de la ocupación, este tipo de contrato, temporal de fomento de empleo, puede ser prorrogado por un plazo de hasta 18 meses, pero la prórroga mínima es de 6 meses. Dado que en breves fechas el servicio de recogida de basuras se llevará a cabo junto con los municipios de La Coronada y La Haba, con los vehículos y contenedores cedidos para tal fin por la Junta de Extremadura, es necesario que se contrate a una persona para que cubra el servicio durante este tiempo.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda contratar a D. Antonio Calderón Carmona, con amplia experiencia en esta labor, para prestar el servicio hasta la puesta en marcha de la Mancomunidad de recogida de basuras, mediante un contrato por obra o servicio determinado.

B/- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 1.994 por el que se revocan la totalidad de delegaciones conferidas con anterioridad y se nombran nuevos Concejales-Delegados, siendo el valor del voto de cada Grupo Político en las Comisiones proporcional al número de Concejales con que cuenta en el Ayuntamiento Pleno.

La Corporación se da por enterada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Calderón Sánchez se presenta la siguiente pregunta:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª



0B2914012

"¿ Porqué en el Pleno ordinario del Ayuntamiento celebrado el día 29/04/1.994 fue suprimido por el Alcalde de forma unilateral el turno de "Ruegos y Preguntas", violándose así el parágrafo cuarto del artículo ochenta y dos, incluido en la sección primera del capítulo primero, en el título tercero del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre?"

Asimismo, solicita:

"1. Que dicha irregularidad cometida por el Sr. Alcalde quede reflejada en el acta de la actual sesión.

2. Que el presente escrito conste en el acta de la actual sesión, al menos en sus términos esenciales."

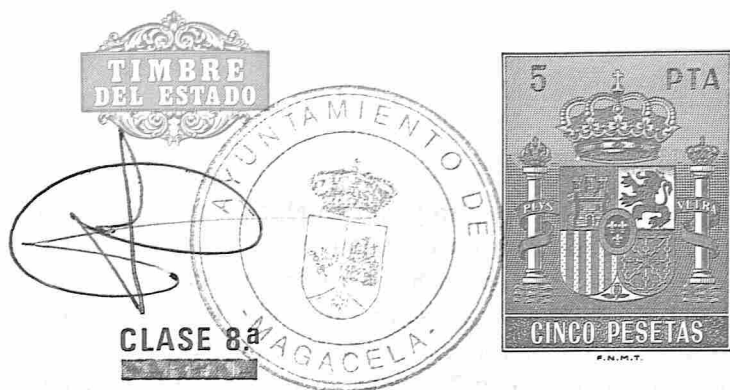
Ante las polémicas suscitadas en las últimas sesiones de Pleno, en relación con el punto de Ruegos y Preguntas, con el permiso de la Presidencia, por quien suscribe se informa a la Corporación de la normativa y definición de Ruegos y Preguntas, así como de la intervención del público asistente a las sesiones de Pleno.

Tras ello, el Sr. Presidente, dado que el escrito del Sr. Calderón Sánchez se ha presentado con menos de 24 horas de antelación, opta por contestar a éste en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y treinta y tres minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: 0B2914010, 0B2914011 y 0B2914012.*





OB2914013

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de mayo de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para solicitar que, en relación con el punto 7º, figure en el acta la frase "porque la ley no le obliga" al final del párrafo 2º. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, accede a lo solicitado, quedando redactado el citado párrafo de la siguiente forma: "..., por lo que votará en contra de la misma, porque la ley no le obliga." No habiendo más rectificaciones, se entiende aprobada el acta por **unanimidad**.

SEGUNDO.- ADJUDICACION DE OBRAS.

Se da cuenta, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a los presupuesto presentados para la ejecución de las obras de reforma del local de Farmacia y rehabilitación de los servicios de los Colegios Públicos de E.G.B.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda adjudicar las obras a las empresas que han presentado la oferta más ventajosa en cada caso, que resultan ser:

Obra de Farmacia: Construcciones Buitrago, 430.000 pesetas (más 15% IVA).

Obra de Colegios: Construcciones Buitrago, 509.000 pesetas (más 15% IVA).

TERCERO.- FIESTAS DE "LOS SANTITOS '94".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento, del programa de festejos para las fiestas de "Los Santitos" elaborado por la Comisión de Festejos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito de contestación de la Alcaldía a las preguntas formuladas en la anterior sesión por el Sr. Calderón

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Diseminado, núm. 7, y considerando que se han cumplido los trámites prevenidos y se han aportado los informes de los técnicos competentes y aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar la instalación que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

CUARTO.- PROGRAMA DE FESTEJOS DE "EL PILAR '94".

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento, del programa de festejos para las fiestas de "El Pilar" elaborado por la Comisión de Festejos.

QUINTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta del escrito presentado por el vecino don Diego Calle García por el que solicita alineación de su propiedad sita en c/ Arroyo de la Fuente, núm. 16, para la construcción de una cochera, y que el terreno resultante de marcar la línea, aproximadamente 3 metros de longitud por 0,5 metros de anchura, le sea vendido por el Ayuntamiento.

La Corporación acuerda que se estudie el tema por la Comisión de Urbanismo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito de contestación de la Alcaldía a las preguntas formuladas en la anterior sesión por el Sr. Calderón Sánchez, en relación con la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado, la imposición de multas de tráfico y las sanciones por depositar basuras en la vía pública. Tras ello se origina un debate en el que intervienen varios miembros de la Corporación, que dan su opinión sobre los temas tratados.

B).- Por el Sr. Calderón se propone al Pleno que cuando acaben las sesiones se abra un turno de ruegos y preguntas al público. El Sr. Presidente le contesta que no es al Pleno a quien corresponde esa decisión sino que es facultad de la Presidencia. Por quien suscribe se informa a la Corporación que, una vez levantada la sesión de Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente.

C).- Por el Sr. Calderón se solicita información sobre la obra que se ha hecho en la Mancomunidad de Aguas, ya que los Concejales no se han enterado de nada de esta obra. Por el Sr. Presidente se contesta que es al Pleno de la Mancomunidad a quien corresponde este tema. Tras ello se produce un extenso debate entre el Sr. Calderón y el Sr. Presidente, sin que se aclare nada en relación con la información solicitada.

D).- El Sr. Carmona Vicente presenta escrito en el que pregunta al Pleno:

- 1.- ¿Cuales han sido los gastos e ingresos referentes a las fiestas de Los Santitos?
- 2.- ¿Baremo que se ha seguido para el cobro de las Tasas Municipales a los puestos y diversas atracciones de la Feria?
- 3.- Los obreros que han trabajado durante la Feria ¿de que forma se los ha elegido y contratado?

El escrito queda pendiente para su contestación en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

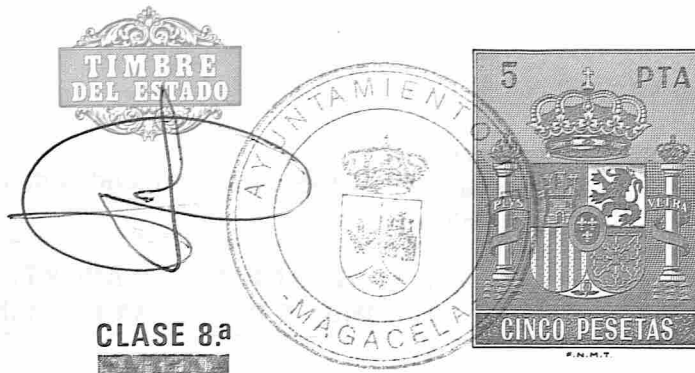
DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914014.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OB2914015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 5 de agosto de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta, por quien suscribe, del Decreto de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 1.994, por el que, en relación con la demanda contra este Ayuntamiento interpuesta por don José Rebolledo Sánchez en el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Villanueva de la Serena, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 21.1,i) de la Ley 7/85 y 41.22 del R.D. 2568/86, se otorga poder general para pleitos y se encarga la defensa a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- INFORMACION DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 188 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería y de su situación, todo ello referido al día 9 de julio de 1.994.

La Corporación se da por enterada.

CUARTO.- PREVISION PLURIANUAL PARA EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION.

4.1.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre previsión plurianual para el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995, y de cuyo contenido queda enterada la Corporación. En consonancia con el mismo, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto en contra (1) del Sr. Carmona Vicente y a favor (6) del resto de los



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se modifica la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación, por la obra siguiente:

OBRA	PRESPTO.	APORTACION M.A.P.	APORTACION DIP. F.P.	APORT. AYTO. F.P.
Reforma Casa Consistorial	3.000.000	0	2.400.000	600.000

2º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal que se propone.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para el ejercicio 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA	PRESUPUESTO	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD DE GESTION
Ref. Casa Consist.	3.000.000	600.000	Municipal. Subasta

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobada por Diputación el 30 de abril de 1.993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

ANEXO I

OBRA	FASE	PROYECTO	REDACTOR	TERRENOS AUTORIZ.
Reforma Casa Consistorial	NO	EN REDACCION	AYTO.	RESUELTOS

4.2.- Por otro lado, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con el voto a favor (5) del los Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (A.L.), Chamizo Sánchez, Carmona Carmona y Chamizo Moreno (J.A.), y el voto en contra (2) de los Sres. Carmona Vicente y Calderón Sánchez, acuerda proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación municipal que se indica, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995-1.996, dentro de la anualidad de 1.996.

OBRA PROPUESTA	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION MUNICIPAL
Construcción de Piscina Municipal (1ª fase)	3.000.000	900.000

QUINTO.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación que el próximo día 8 de octubre termina el contrato para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales y, de acuerdo con su punto 3º, éste es improrrogable.

Toma la palabra el Sr. Calderón para manifestar que la limpieza la debería de hacer el propio Ayuntamiento, contratando a una persona. Por el Sr. Chamizo Sánchez se contesta que hace tiempo ya se propuso esa posibilidad y el Sr. Calderón votó en contra. Tras el debate, se somete la propuesta a votación y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, con los votos a





OB2914016

favor (5) de los Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (A.L.), Chamizo Sánchez, Carmona Carmona y Chamizo Moreno (J.A.), y en contra (2) de los Sres. Carmona Vicente y Calderón Sánchez, acuerda aprobar el siguiente pliego de condiciones:

1.- OBJETO DEL CONCURSO.-

Es objeto del presente concurso la prestación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales: Casa de la Cultura, Consultorio Médico, Biblioteca Pública, Colegios Públicos de E.G.B. y Casa Consistorial.

2.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

La prestación del servicio de limpieza tendrá lugar a razón de una vez por semana en el caso de la Casa de la Cultura, Biblioteca Pública y Casa Consistorial, y de dos en los casos del Consultorio Médico y de los Colegios Públicos de E.G.B., si bien en el caso de los Colegios se debe de hacer una tercera limpieza en los servicios de los alumnos más pequeños.

3.- DURACION DEL CONTRATO.-

El contrato tendrá una duración de un año, desde el día 9 de octubre de 1.994 al 8 de octubre de 1.995, improrrogable.

4.- TIPO DE CONTRATO.-

El tipo de contrato a suscribir será de prestación de servicios, pues el trabajador/a se presenta como autónomo/a.

5.- TIPO DE LICITACION.-

El tipo de licitación mensual máximo se fija en la cantidad de 35.000 pesetas, pudiéndose presentar instancias a la baja.

6.- INSTANCIAS.-

Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de presentarse en sobre cerrado, en el modelo que el propio Ayuntamiento facilitará.

El plazo de presentación de instancias será desde el día 29 de agosto al día 29 de septiembre de 1.994, ambos inclusive. La presentación de las mismas se hará en las oficinas del Ayuntamiento, de 8'00 a 14'00 horas.

7.- APERTURA DE PLICAS.-

La apertura de plicas se incluirá en el orden del día del Pleno ordinario que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1.994.

8.- ADJUDICACION DEL CONCURSO.-

La adjudicación se hará a la oferta más ventajosa económicamente. En caso de empate en las ofertas ventajosas, éste se dirimirá por sorteo.

9.- INTERPRETACION DE LAS BASES Y REVISION.-

Será competencia de la Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento la interpretación de las bases de este concurso. La citada Comisión inspeccionará periódicamente la limpieza efectuada en los edificios objeto de la adjudicación y si encontrara deficiencias quedará facultada, previa audiencia de la persona adjudicataria, a la rescisión del contrato sin indemnización alguna.

10.- RECURSOS.-

Contra las presentes bases podrá presentarse reclamación ante el Ayuntamiento Pleno, en el mismo plazo fijado para la presentación de proposiciones.

SEXTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se da cuenta del escrito presentado por don Antonio Poves Rebolledo por el que solicita autorización para la apertura de una puerta en el cercón de su propiedad sito en la calle

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sobrante del Berrocal, núm. 365.

La Corporación, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda acceder a lo solicitado.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A/.- Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que, tras la entrevista mantenida con responsables de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, se van a realizar varias obras relacionadas con el castillo:

- Se restaurará la entrada de San Pedro.
- Se realizarán excavaciones arqueológicas, en las que se contratará a menores desempleados de la localidad.
- Se redactará un proyecto de reparación del camino del castillo, con piedras, hasta la puerta de San Pedro.
- Se está redactando un proyecto de iluminación del castillo. El día 19 de agosto estuvieron en Magacela los técnicos encargados de su elaboración.
- Se redactará un proyecto de señalización del pueblo, en las entradas por carretera y en los cruces de La Haba, La Coronada y de "Las Colonias".

B/.- El Sr. Presidente pregunta al Sr. Carmona Vicente, en relación con el escrito presentado por este en la sesión anterior, si reside en Magacela como pone en el escrito, contestando el Sr. Carmona que no pero que es como si residiera. Pregunta también a quien va dirigido el escrito, contestando el Sr. Carmona que al Pleno. El Sr. Presidente dice que si el Sr. Carmona es miembro del Pleno que informe a la Corporación sobre las preguntas que hace. Contesta éste que sabe demás a quien va dirigido el escrito y que si lo quiere contestar que lo haga y si no que no lo haga. El Sr. Presidente le dice que como Concejal de Festejos debería saber lo que pregunta y si no que se pase por el Ayuntamiento a informarse. Contesta el Sr. Carmona que en eso está pensando él.

C/.- Por el Sr. Calderón Sánchez se comenta que el que la gente pueda hablar o no en el Pleno lo puede solucionar la Corporación. Acto seguido da lectura a un artículo que dice ser del Decreto 25/68. Por quien suscribe, se informa al Sr. Calderón que si es de 1.968 está derogado, no estando en vigor. El Sr. Calderón opina lo contrario.

En este momento el Sr. Presidente expulsa del Salón de Plenos a don Carlos Capilla Izquierdo, por hacer comentarios en relación con la intervención del público en los Plenos. Acompañado del Auxiliar de la Policía Local, amenaza a la Presidencia con la frase: "nos veremos".

D/.- Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta que porqué el Municipal tiene que limpiar la fuente y regar los árboles de la Plazoleta. El Sr. Presidente dice que cuando lo ha hecho es porque se lo ha pedido y él ha querido hacerlo y que muchas más veces lo ha hecho él personalmente. Por el Sr. Calderón se contesta que no lo debería hacer ninguno de los dos, sino uno que esté parado.

E/.- Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta por el funcionamiento de la Casa de la Cultura. Tras amplio debate, en el que se aclara que es abierta por los propios jóvenes de la localidad, se termina hablando de las condiciones en que se encontraba el campo de fútbol en los días previos a la celebración del partido organizado en las pasadas fiestas de "El Pilar".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diecisiete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

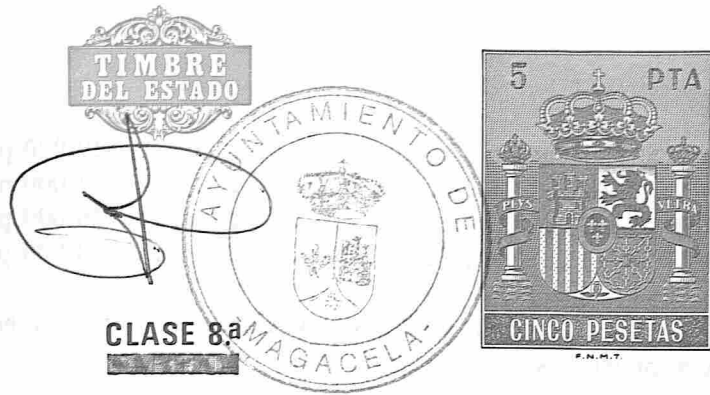
DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914015 y 0B2914016.

[Firma manuscrita]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914017

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Presidente:**
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
- Sr. Concejales:**
D. PEDRO GALLARDO CRUZ
D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA
D. DANIEL CARMONA VICENTE
D. TOMAS CALDERON SANCHEZ
- Sr. Secretario:**
D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Carmona Vicente, que se incorpora a la sesión una vez iniciado el segundo punto, a las veinte horas y quince minutos. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 26 de agosto de 1.994, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez, que no está de acuerdo con la redacción de varias frases del punto 6º (ruegos y preguntas). El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, con los votos a **favor** (4) de los Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (A.L.), Chamizo Sánchez y Chamizo Moreno (J.A.); el voto en **contra** (1) del Sr. Calderón Sánchez y la **abstención** (1) del Sr. Carmona Carmona, acuerda aprobar el acta tal y como aparece redactada, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Por orden del Sr. Presidente se procede a la apertura de las plicas presentadas para la adjudicación del servicio de limpieza de los edificios públicos municipales, que resultan ser quince, que presentan las siguientes ofertas:

01	CARMONA SANCHEZ, AUREA	20.000 ptas.
02	NUÑEZ ESCOBAR, CARMEN	33.000 ptas.
03	ESCOBAR NIETO, JUANA	34.000 ptas.
04	CHAMIZO CALLE, LUISA	35.000 ptas.
05	ALVAREZ GALLARDO, REMEDIOS	34.000 ptas.
06	CARMONA DELGADO DE TORRES, MARIA TERESA	30.000 ptas.
07	SANCHEZ MORENO, ESPERANZA	30.000 ptas.
08	CALLE MORENO, FRANCISCA	28.000 ptas.
09	MORENO SANCHEZ, ANGELA	30.000 ptas.
10	CORTES ESCOBAR, MONTSERRAT	29.999 ptas.
11	CALDERON CALLE, MARIA ELENA	27.493 ptas.

12	MORENO CARMONA, MARIA TERESA	29.000 ptas.
13	MORENO SANCHEZ, MARIA JOSE	32.000 ptas.
14	CALDERON MORENO, MARIA LUISA	28.000 ptas.
15	CASADO REBOLLEDO, MARIA	30.000 ptas.

Tras ello, se adjudica el servicio de limpieza a D^a Aurea Carmona Sánchez, en la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas mensuales.

TERCERO.- OBRAS O SERVICIOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Orden de 1 de septiembre de 1.994, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y de las particularidades contenidas en dicha norma.

De igual manera se da cuenta de la memoria descriptiva del servicio que este Ayuntamiento pretende llevar a cabo. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años para la realización de servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de los oportunos convenios.

CUARTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

4.1.- Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que el próximo día 2 de octubre se celebra el "Triunfo del Rosario" y el Ayuntamiento, como es costumbre, ha contratado una colección de fuegos artificiales. La Corporación se da por enterada.

4.2.- Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Badajoz, por el que se solicita, para la confección del calendario laboral para el año 1.995, sean señaladas las fiestas locales, que no podrán ser más de dos ni coincidir en domingo ni festivo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda fijar como fiestas locales para 1.995 los días 7 de julio y 18 de agosto.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Calderón Sánchez se presentan los escritos que, literalmente, dicen:

Escrito 1: "Magacela a 30 de septiembre de 1.994.

Yo, TOMAS CALDERON SANCHEZ con D.N.I. 40.842.789, natural y vecino de esta, domicilio en la Avda. de la Constitución, 44 y siendo concejal de la presente corporacion municipal de Magacela y acogiendome al derecho que asi lo contempla presento esta mocion leida a la contratacion del servicio de limpieza de los edificios publicos municipales.

Debido al caracter de la licitacion asi como el tipo de contrato (segun las bases el trabajador/a debe ser autonomo) los trabajadores/as que presente instancias, que como en logico y asi lo reflejan las bases es a la baja, no hace sino que volver hacia atras en cuanto a las condiciones laborales que tanto sudor, lagrimas y sangre nos costaron conseguir.

Este tipo de contratacion o licitacion no es mas que una forma encubierta de empujar a los trabajadores/as a realizar el trabajo en condiciones tercermundista, digo esto ya que a este tipo de licitacion no concurren ni empresas ni cooperativas del sector ya que en su concepcion capitalista de la empresa no lo ven rentable economicamente, por lo que acceden determinadas personas a este tipo de licitacion para conseguir ingresar en sus hogares algunos dineros que alibien sus maltrechas economias domesticas, y por este motivo y debido a la cantidad fijada no pueden constearse el





OB2914018

seguro de autonomo por lo que de forma indirecta este ayuntamiento los empuja a trabajar en el oscuro mundo de la economia sumergida, sin cobertura asistencial, sin derechos laborales ¿que garantías tendria un trabajador/a en caso de enfermedad, accidente me pregunto?

Por lo que propongo que se cambien las bases, asi como el tipo de licitacion, el tipo de contrato. Proponiendo que este ayuntamiento contrate de forma directa al trabajador, siendo incluido este dentro de la plantilla municipal.

Tambien propongo que se realicen unos baremos o bases para la seleccion del candidato o candidata a ocupar el puesto, estas bases se deberian consensuar con los patidos y sindicatos de la localidad.

Fdo.: Tomas Calderon Sanchez."

Tras la lectura del escrito anterior, el Sr. Alcalde hace unos comentarios sobre "algo de saltarse la ley". El Sr. Calderón Sánchez manifiesta que consten en acta las palabras del Alcalde. Quien suscribe pregunta qué frase es la que ha de constar en acta, por no haberla oído completa, contestando el Sr. Calderón que no lo repite porque la debería haber escuchado al estar junto al Sr. Alcalde. Dado que nadie reproduce la frase en cuestión, por esta Secretaría se comenta la imposibilidad de que el comentario conste en acta.

Escrito 2: "Magacela a 30 de Septiembre del 1.994.

Yo, Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. numero 40.842.789, natural y vecino de esta, con domicilio en la calle Avda. de Constitución, 44 y concejal de la Coporación municipal de Magacela, deseo realizar la siguiente MOCION:

Acogiendome al derecho contemplado en el artículo ochenta y cuatro, de la Sección Primera dentro del Capitulo Primero del Titulo tercero, y en base a lo establecido por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y que dice textualmente: TODA LA DOCUMENTACION DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, QUE DEBEN SERVIR DE BASE AL DEBATE Y, EN SU CASO, VOTACION DEBERA ESTAR A DISPOSICION DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION DESDE EL MISMO DIA DE LA CONVOCATORIA EN LA SECRETARIA DE LA MISMA. CUALQUIER MIEMBRO DE LA CORPORACION PODRA, EN CONSECUENCIA, EXAMINARLA Y OBTENER COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGREN PERO LOS ORIGINALES NO PODRAN SALIR DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN PUESTOS DE MANIFIESTO.

En consecuencia es por lo que solicito:

1.- Con el debido respeto, al Pleno del Ayuntamiento, la inclusión de esta MOCION en el orden del día y posterior votación conforme a lo dispuesto en el articulo noventa y siete punto tres de la sección segunda del Capitulo Primero del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre. Reglamento de Organización.

2.- Con el debido respeto, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, la inclusión de la citada MOCION, por via de urgencia en el orden del día de la Sesión, como así mismo el cumplimiento del articulo ochenta y cuatro del Real Decreto 2568/1.986, y que anteriormente está mencionado.

En Magacela a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Fdo. Tomás Calderón Sanchez".

Escrito 3: "Magacela a 30 de Septiembre del 1.994

Yo, Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. numero 40.842.789, natural y vecino de esta, con



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

domicilio en la calle Avda. de la Constitución, 44 y concejal de la Corporación municipal de Magacela, deseo realizar la siguiente PROPUESTA:

Acogiendome al derecho contemplado en el artículo cuarenta y seis, punto segundo incluido en el Capítulo Primero del Título V. de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y que dice textualmente: Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

En consecuencia es por lo que solicito:

1.- Con el debido respeto, al Pleno del Ayuntamiento, la inclusión de esta PROPOSICION en el orden del día y posterior votación conforme a lo dispuesto en el artículo noventa y siete punto dos de la sección segunda del Capítulo primero del real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre. Reglamento de Organización.

2.- Con el debido respeto, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, la inclusión de la citada PROPOSICION, por vía de urgencia en el orden del día de la sesión como así mismo el cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley 7/1985 anteriormente mencionado.

En Magacela a treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Fdo. Tomás Calderón Sánchez".

Los tres escritos quedan sobre la mesa para su estudio.

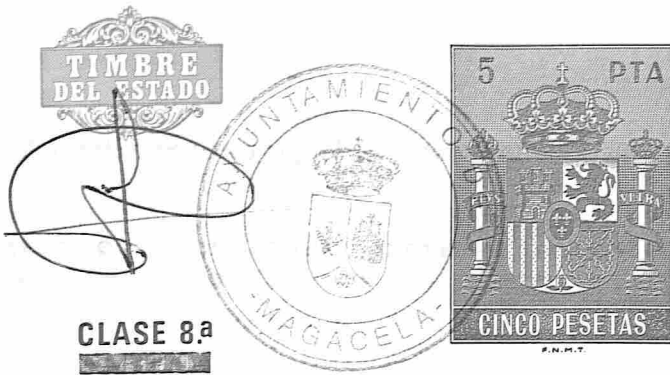
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914017 y 0B2914018.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914019

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad de aprobar, si procede, la firma de un convenio con la Consejería de Cultura y Patrimonio en relación con el Proyecto de Formación Laboral para Mujeres, siendo urgente la remisión del acuerdo de Pleno a la Dirección General de la Mujer, de la citada Consejería.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- PROYECTO DE FORMACION LABORAL PARA MUJERES.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del convenio programa de fecha 29 de septiembre de 1.994 a firmar entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad**:

1º.- Aprobar la firma del convenio en los términos expuestos por la Consejería de Cultura y Patrimonio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del programa.

TERCERO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por el vecino don Nicanor García Tena, por el que solicita autorización para abrir una puerta de cochera en la calle Pedro de Valdivia. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914019.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914020



CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:
D. PEDRO GALLARDO CRUZ
D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA
D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:
D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:
D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada. No asisten: Sr. Chamizo Moreno (Angel Luis), que excusa su no asistencia, y el Sr. Calderón Sánchez, que no la excusa. El Sr. Carmona Vicente se incorpora a la sesión a las 19'25 horas, durante el debate del segundo punto. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad de aprobar, si procede, las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación y en el Plan de Empleo Rural. En relación con la obra del Plan Provincial, la Excm. Diputación Provincial de Badajoz solicita la remisión de la documentación antes del próximo día 4 de noviembre.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- OBRA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION DE 1.994.

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, por UNANIMIDAD y sin discusión alguna, se adoptan los siguientes acuerdos:

2º.1.- APROBACION DE LA OBRA Y SU FINANCIACION:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 210 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada "Pavimentación y dotación de servicios en Magacela", y la financiación de la misma, que es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	1.050.000
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P.	1.200.000
* SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	<u>750.000</u>
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	<u>3.000.000</u>



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

2º.2.- SOLICITUD DE GESTION DE LA OBRA:

Se expone a la consideración de la Corporación la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra antes descrita, núm. 210 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada "Pavimentación y dotación de servicios en Magacela", en base a lo previsto como regla 2ª en el art. 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación Provincial.

TERCERO.- OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.994.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de la calle Sobrante del Berrocal (1ª fase), a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1.994, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.556.000 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 1.800.000 pesetas para mano de obra y 756.000 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de la calle Sobrante del Berrocal (1ª fase), incluido en el Plan de Empleo Rural de 1.994, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 28 de octubre de 1.994.

2º.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914020.

F. I. U.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0B2914021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

Sr. Concejales:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Pedro Gallardo Cruz, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de don Juan Antonio Chamizo Moreno, que excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 30 de septiembre, extraordinaria y urgente de 21 de octubre, y extraordinaria y urgente de 3 de noviembre de 1.994, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para preguntar porqué no se votaron sus mociones de septiembre. Por quien suscribe se informa que se presentó una propuesta sobre un punto debatido en el Pleno anterior, por lo que no procedía el debate. En relación con los otros dos escritos, presentados como moción y propuesta, se limitaban a dar cuenta de lo preceptuado en dos artículos del Reglamento de Organización y en la Ley reguladoras de las Bases de Régimen Local, respectivamente, por lo que, en opinión de esta Secretaría, éstos se han de cumplir sin que el Pleno decida nada al respecto. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar las actas tal y como aparecen redactadas, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMACION DE LA EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 188 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa al Pleno de la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la tesorería y de su situación, todo ello referido al día 30 de septiembre de 1.994.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE ALCALDIA.

Se pone en conocimiento de la Corporación que por la Alcaldía se han adoptado, entre otras, las siguientes resoluciones:

27/10/94.- De transferencias de créditos, por importe de 413.152 pesetas, entre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

partidas del mismo grupo de función.

- 11/11/94.- De modificación de créditos, por generación de ingresos, por importe de 5.275.000 pesetas.

- 22/11/94.- De declaración de urgencia de la obra de pavimentación del camino del Cementerio Municipal.

- 24/11/94.- De delegación de funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia.

De igual manera, se informa a la Corporación:

- Que por la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura se ha concedido una subvención por importe de 7.650.000 pesetas para el proyecto de iluminación del Castillo.

- Que se ha dotado a este Ayuntamiento, por la Agencia de Medio Ambiente, de 37 contenedores y de un camión para la recogida de basuras. El vehículo se compartirá con el Ayuntamiento de La Haba.

- Que un grupo de teatro de Medellín se ofrece actuar en esta villa teniendo el Ayuntamiento que sufragar sólo los gastos de desplazamiento, por lo que se propone que actúen el día 3 ó 4 de diciembre y se les dé la cantidad de 25.000 pesetas. Toma la palabra el Sr. Calderón para decir que en otras ocasiones se han puesto pegas para hacer lo mismo con grupos que proponían otros Concejales y en este caso, al proponerlo el Alcalde, no hay problema para darlos ese dinero. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se muestra de acuerdo con que la actuación se lleve a cabo, pagando al grupo 25.000 pesetas para gastos.

CUARTO.- PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES 1.995-99.

Se informa sobre el programa operativo sobre agricultura y desarrollo rural de 1.994-95 y el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, se incluyan en el programa el arreglo y mejora de los siguientes caminos:

1º.- Camino del Pozo Pabenito.

2º.- Camino de Villaralto.

3º.- Camino del Roblcal.

4º.- Camino del Berrocal al Molar.

QUINTO.- CESION DEL CASTILLO DE MAGACELA.

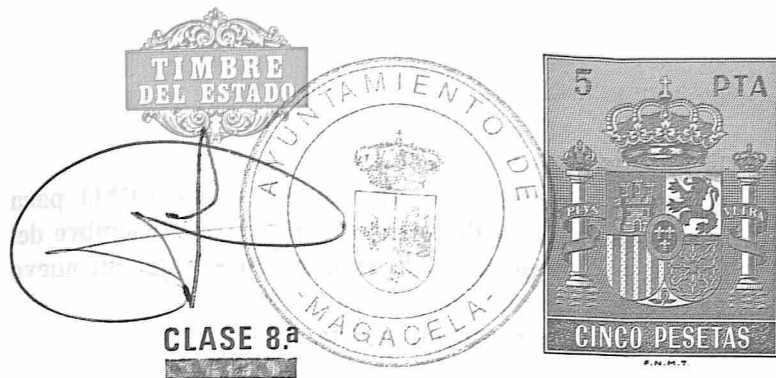
5.1 Se informa a la Corporación que por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se comunica que la pretendida cesión del Castillo al Ayuntamiento no ha sido autorizada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, por lo que la cesión la ha de hacer el propio Ministerio de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta que la Excm. Diputación Provincial renunció al Castillo en Pleno de fecha 29 de julio de 1.994, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la posibilidad de solicitar la cesión del Castillo.

El Ayuntamiento Pleno, debido al estado ruinoso y de total abandono en que se encuentra el Castillo existente en esta villa de Magacela, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda la cesión gratuita de éste al Ayuntamiento de Magacela, que se encargaría de su conservación y así podría afrontar los proyectos de iluminación exterior, consolidación de la entrada, arreglo del camino de acceso y otros que están en proyecto de realización por parte del Ayuntamiento o de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

5.2 Después de la solicitud de cesión del castillo de Magacela hecha al Ministerio de Economía y Hacienda, y hasta que ésta se lleve a cabo, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz autorización para realizar en el mencionado castillo cuantas obras de conservación y adecentamiento tenga en proyecto.





OB2914022

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO.

Por quien suscribe, se da cuenta del escrito recibido de la Dirección del Colegio Público de E.G.B., por el que se solicita sea designado representante del Ayuntamiento para formar parte del Consejo Escolar del Centro. Propuesto por el Grupo Socialista el Sr. Chamizo Sánchez y por el Grupo Popular el Sr. Carmona Carmona, se efectúa la votación con el resultando siguiente:

- D. Tomás Chamizo Sánchez: tres votos.
- D. José María Carmona Carmona: dos votos.

En vista de lo anterior, don Tomás Chamizo Sánchez resulta elegido como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

SEPTIMO.- SOLICITUD AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCION A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 4.950.000 PESETAS PARA LA OBRA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN BASE A SER UNA OBRA DE URGENTE NECESIDAD Y CARECER DE MEDIOS PRESUPUESTARIOS.

7.1 Por el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, se acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.950.000 pesetas, para financiar la obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleva a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7.2 En relación con la obra del apartado anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal para la mencionada pavimentación, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 5.564.387 pesetas.

Segundo.- Dado que está acreditado que la ejecución de las obras no admiten demora, declarar las mismas de reconocida urgencia.

OCTAVO.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN AVDA. DE LA CONSTITUCION, N° 9.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación que el próximo día 30 de noviembre finaliza el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la Avenida de la Constitución, núm. 9, si bien, de acuerdo con la cláusula tercera del mismo, éste puede ser prorrogado por un año más. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda prorrogar el contrato por un año más, hasta el día 30 de noviembre de 1.995, incrementado el precio de arrendamiento en un 5 por ciento, de acuerdo con la cláusula segunda del mencionado contrato.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

NOVENO.- CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.

Por el Sr. Presidente se informa que el concierto establecido con el INSERSO para ofrecer una mejor atención a personas necesitadas de la villa termina el día 31 de diciembre del presente año, por lo que se ha de solicitar, si la Corporación lo estima procedente, un nuevo concierto para el próximo año.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Celebrar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales del Ministerio de Asuntos Sociales el concierto del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.995.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

DECIMO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UNA ASISTENTE DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de Ayuda a Domicilio, que son las siguientes:

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de ayuda a domicilio a las personas necesitadas de esta villa de Magacela.

2º.- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/84, por obra o servicio determinado, de acuerdo con el concierto firmado para el servicio de Ayuda a Domicilio con el INSERSO, y tendrá una duración de un año, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1.995, siendo éste improrrogable.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (Residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes) inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a) Ser demandante de primer empleo..... 10 puntos.
- b) No percibir subsidio de desempleo..... 15 puntos.
- c) Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad por sus componentes. Se considera a estos efectos unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases..... 9 puntos.
- d) Por idoneidad apreciada por el tribunal..... 20 puntos.

5º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6º.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

7º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 28 de noviembre al 16 de diciembre de 1.994, ambos inclusive.

8º.- Las retribuciones a percibir serán de 72.000 pesetas brutas mensuales, con dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre."

Por el Sr. Calderón se pide que se dé tiempo a estudiar la bases para poder presentar una propuesta por los otros grupos. Por quien suscribe se informa a la Corporación que las proposiciones se han de presentar en relación a un asunto incluido en el orden del día, por lo que, de haberlas, se deberían presentar en esta sesión de Pleno.





OB2914023

Sometidas a votación las bases, se produce el siguiente resultado: votos a favor: 3 (Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno y Chamizo Sánchez); votos en contra: 0; abstenciones: 3 (Sres. Carmona Carmona, Carmona Vicente y Calderón Sánchez). Las bases se entienden aprobadas en sus justos términos, por mayoría simple.

UNDECIMO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE DOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA OBRAS O SERVICIOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe, de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años para obras o servicios cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que son las siguientes:

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de dos puestos de trabajo para limpieza viaria y arreglo de jardines.

2º.- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 2104/84, por obra o servicio determinado, de acuerdo con el servicio de interés colectivo elaborado por el Ayuntamiento y subvencionado por la Junta de Extremadura, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, y tendrá una duración de un año, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1.995, siendo éste improrrogable.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (Residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes), mayores de 25 años, inscritos en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a) No percibir subsidio de desempleo 5 puntos.
- b) Por cada miembro de la unidad familiar a cargo del solicitante 1 punto.
- c) Carecer la unidad familiar en la que se integre de rentas superiores al salario mínimo interprofesional, resultado de dividir el total de las rentas obtenidas por los miembros de la unidad por sus componentes. Se considera a estos efectos unidad familiar la integrada por todos los que convivan en el mismo domicilio según el Padrón Municipal de Habitantes, al tiempo de aprobarse estas bases 5 puntos.
- d) Por idoneidad apreciada por el tribunal 10 puntos.

5º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que obtenga mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6º.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

7º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 28 de noviembre al 16 de diciembre de 1.994, ambos inclusive.

8º.- Las retribuciones a percibir serán de 72.000 pesetas brutas mensuales, con dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre."

Por el Sr. Calderón se propone que se elija a un trabajador casado y a otro soltero porque, a su juicio, éstos también tienen derecho a trabajar. Por esta Secretaría se informa a la Corporación que, de aprobar las bases, la elección se debería hacer tal y como marca el punto



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

5º, eligiendo a las personas que más puntos obtengan, no siendo procedente hacer un concurso para solteros y otro para casados.

Sometidas a votación las bases, se produce el siguiente resultado: votos a favor: 4 (Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno, Chamizo Sánchez y Carmona Carmona); votos en contra: 0; abstenciones: 2 (Sres. Carmona Vicente y Calderón Sánchez). Las bases se entienden aprobadas en sus justos términos, por mayoría absoluta.

DUODECIMO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UN ENCARGADO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un encargado de recogida de basuras y limpieza viaria, que son las siguientes:

1º.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de encargado de recogida de basuras y limpieza viaria, en las localidades de Magacela y La Haba.

2º.- El contrato a celebrar lo será en atención al Real Decreto 1989/84, temporal como medida de fomento del empleo, y tendrá una duración de un año, desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 1.995, siendo éste improrrogable.

3º.- Podrán tomar parte en el concurso todos los vecinos de esta villa de Magacela (Residentes presentes al tiempo de aprobarse esta convocatoria, según el Padrón Municipal de Habitantes), que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del permiso de conducir C1.
- b) No tener cumplidos los 55 años.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.
- d) No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

Los dos primeros requisitos se habrán de acreditar en el momento de la presentación de la solicitud, mediante fotocopia del permiso de conducir y del D.N.I. Los dos últimos se acreditarán por la persona elegida una vez concluido el proceso selectivo.

4º.- Se apreciarán las siguientes circunstancias con la puntuación que se dice:

- a) Estar en posesión de un permiso de conducir superior al C1 5 puntos.
- b) Por cada año de trabajo como conductor de camiones de categoría C1 o superior, hasta un máximo de 10 puntos (Se deberá acreditar por certificado de las empresas donde se haya trabajado) 1 punto.
- c) Por cada miembro de la unidad familiar a cargo del solicitante 1 punto.
- d) Por idoneidad apreciada por el tribunal 10 puntos.

5º.- El acceso al puesto de trabajo se obtendrá por la persona que logre mayor puntuación en aplicación de los criterios anteriores, resultando el resto de aspirantes incluidos en una bolsa de trabajo para posibles sustituciones.

6º.- El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros de la Comisión Informativa Permanente de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo.

7º.- Las instancias se presentarán en las oficinas municipales, en modelo que en estas se facilitará, en el plazo que va del día 28 de noviembre al 16 de diciembre de 1.994, ambos inclusive.

8º.- Las retribuciones a percibir serán de 110.000 pesetas brutas mensuales, con dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de julio y diciembre."

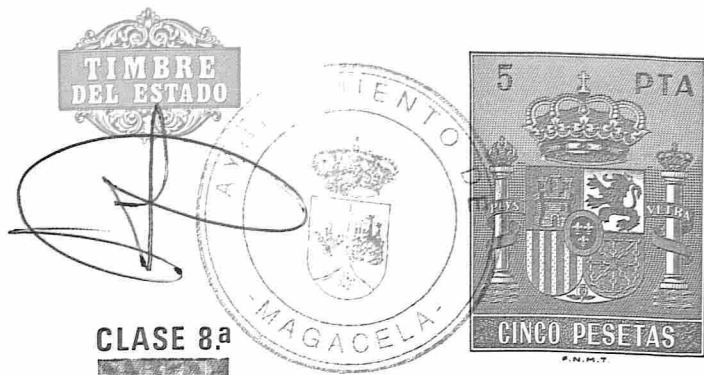
Sometidas a votación las bases, se produce el siguiente resultado: votos a favor: 4 (Sres. Gallardo Cruz, Chamizo Moreno, Chamizo Sánchez y Carmona Carmona); votos en contra: 0; abstenciones: 2 (Sres. Carmona Vicente y Calderón Sánchez). Las bases se entienden aprobadas en sus justos términos, por mayoría absoluta.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Calderón se presenta una



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0B2914024

proposición. Por esta Secretaría se pregunta si la misma es sobre algún punto del orden del día, contestando éste que es sobre un asunto importante para los miembros de la Corporación pero reconoce que no se relaciona con ningún punto. Por quien suscribe se informa de nuevo que una proposición se ha de presentar en relación a un asunto incluido en el orden del día. Por el Sr. Presidente se ordena el paso al siguiente punto.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Calderón se pregunta porqué se ha salido el agua de los depósitos en varias ocasiones. El Sr. Presidente autoriza al Auxiliar de la Policía para que conteste a la pregunta y éste informa que el agua se ha salido en una sola ocasión y ha sido por un fallo en la bomba motorizada, que se solucionó en su día. El Sr. Calderón reconoce que las otras veces fueron el año pasado. El tema, al parecer, queda aclarado.

Toma la palabra el Sr. Carmona Vicente para preguntar, en relación con una respuesta de la Alcaldía a una petición suya. Esta Secretaría intenta explicar al Sr. Carmona que el Sr. Alcalde ha comunicado en varias ocasiones que no contestará hasta el Pleno siguiente las preguntas que se formulen por escrito, pero en ese momento, por el público asistente se empiezan a hacer comentarios a la Presidencia. En vista de ello, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios, clase 8ª, números: 0B2914021, 0B2914022, 0B2914023 y 0B2914024.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OB2914025



[Handwritten signature]

CLASE 8.a



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada. No asiste el Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad urgente de adjudicar las obras de pavimentación del camino del Cementerio y de iluminación del castillo.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- OBRA DE PAVIMENTACION DEL CAMINO DEL CEMENTERIO.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta de los presupuestos presentados para la pavimentación con aglomerado asfáltico en caliente, del tipo S-12, del camino del Cementerio Municipal, que resultan ser los siguientes:

- Construcciones E. y M. Gallego, S.A. : 750 ptas./m2.
- García Campos pavimentaciones asfálticas, S.L. : 804 ptas./m2.
- Construcciones Carija, S.A. : 850 ptas./m2.
- Empresa Constructora Río Rena, S.L. : 800 ptas./m2.

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda adjudicar la pavimentación del Camino del Cementerio Municipal a la empresa "Construcciones E. y M. Gallego, S.A.", por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO.- OBRA DE ILUMINACION DEL CASTILLO.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación que se ha recibido, vía fax, escrito de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura por la que se comunica que la obra de iluminación del Castillo se ha de justificar antes del día 15 de enero de 1.995, para que se pueda comprometer y abonar la segunda parte de la subvención concedida. Puestos en contacto con empresas de montajes eléctricos, sólo una (Meysan, S.L.) se compromete a ejecutar la obra en el período mencionado anteriormente, dado que en primer lugar se ha de redactar el proyecto. El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Dado que está acreditado que la ejecución de las obras no admiten demora, declarar las mismas de reconocida urgencia.

Segundo.- Adjudicar las obras, incluido el proyecto y el certificado de dirección de obra de instalación eléctrica, a la empresa "Meysan, S.L." en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

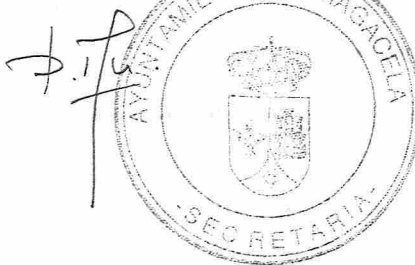
CUARTO.- SOLICITUDES E INSTANCIAS.

Presentada por don José María Carmona Carmona solicitud de apertura de una puerta en la vivienda de su propiedad sita en la calle Sobrante del Berrocal, núm. 15, y dado su condición de miembro de la Corporación, en cumplimiento del artículo 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, abandona el Salón de Pleno para el debate y votación del asunto.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad**, acuerda acceder a lo solicitado.

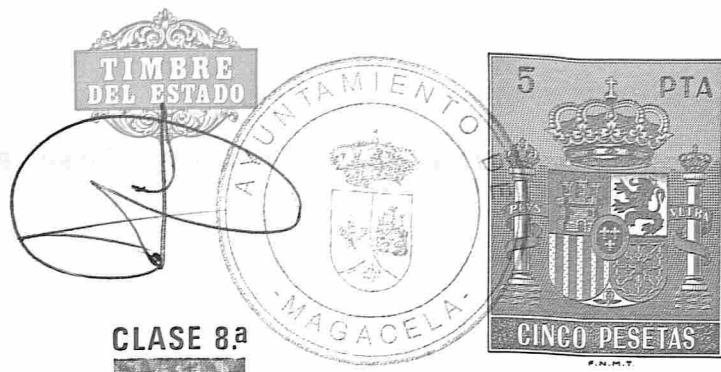
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914025.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914026

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez que se incorpora a la sesión a las 19'32 horas, durante el debate del segundo punto. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad de proponer a la Consejería de Economía y Hacienda, antes del día 8 de diciembre, la obra a la que se destinará la aportación de 1.434.775 pesetas hecha por la Junta de Extremadura para obras públicas de notorio interés social, de acuerdo con el escrito de la Presidencia recibido en el día de hoy.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- APORTACION DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS PUBLICAS.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito recibido de la Presidencia de la Junta de Extremadura por el que se concede a este Ayuntamiento la cantidad de 1.434.775 pesetas, que habrán de destinarse necesariamente a las obras públicas que sean asumidas como de notorio interés social por la Consejería de Economía y Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Proponer la obra de construcción del Ayuntamiento (1ª fase), por importe de 1.434.775 pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que



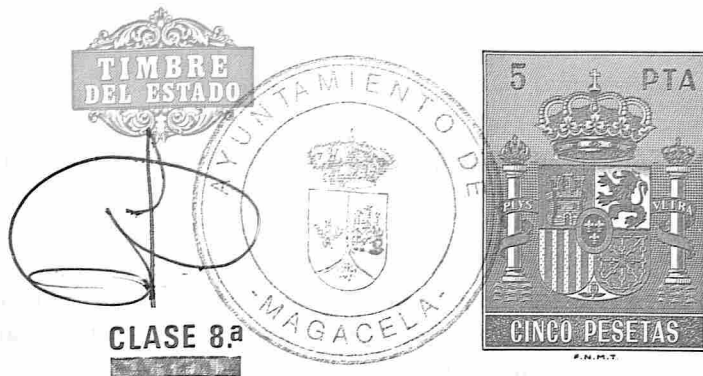
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª,
número: 0B2914026.

J.P.





OB2914027

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada. No asisten el Sr. Chamizo Sánchez, que excusa su asistencia, ni el Sr. Calderón Sánchez, que no la excusa. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad urgente de aprobar la obra del Plan General de Cooperación de 1.995 y cuya documentación se ha de presentar en el Area Técnica de la Excm. Diputación antes del próximo día 23 de diciembre.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- APROBACION DE LA OBRA DEL PLAN GENERAL DE COOPERACION DE 1.995.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan General de Cooperación de 1.995.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- La aprobación de la inversión de la obra nº 98, del Plan General de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada "*Reforma Casa-Consistorial, en Magacela*", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	<u>Pesetas</u>	<u>%</u>
* Aportación Estatal (M.A.P.)	1.050.000	35
* Aportación Provincial	1.350.000	45
* Aportación Municipal	600.000	20
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA	3.000.000	

Segundo.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

Tercero.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

TERCERO.- OBRA DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE 1.995.

De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se comunica la aprobación de un Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio de 1.995.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Magacela, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de 1.500.000 pesetas, a financiar de la siguiente forma:

* Aportación Diputación (75%)	1.125.000
* Aportación Municipal (25%)	375.000

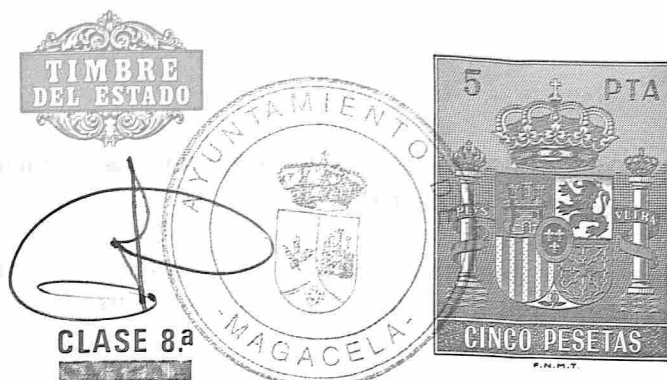
Segundo.- Asumir la gestión, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la cual se adjudicará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

Tercero.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914027.





0B2914028

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada. No asiste el Sr. Chamizo Sánchez, que excusa su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad urgente de proponer a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la obra a incluir en el Plan Local II, de alumbrado Público, de acuerdo con el escrito recibido en el día de hoy procedente del Area Técnica de la mencionada Diputación Provincial.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE INCLUSION EN EL PLAN LOCAL II, DE ALUMBRADO PUBLICO, DE LA OBRA DE "MODIFICACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE MAGACELA CON REDUCTOR DE FLUJO LUMINOSO".

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia, por **unanimidad** y sin discusión alguna, el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada "*Modificación del sistema de alumbrado público en Magacela, con reductor de flujo luminoso*", de presupuesto: 3.000.000 pesetas, y la siguiente financiación:

- Aportación Diputación (75%) 2.250.000 pesetas.
- Aportación Municipal (25%) 750.000 pesetas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

Segundo.- No asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.



85
850418280
Tercero.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el importe correspondiente a la aportación municipal de la obra.

Cuarto.- Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra referenciada.

B) Al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el artículo 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

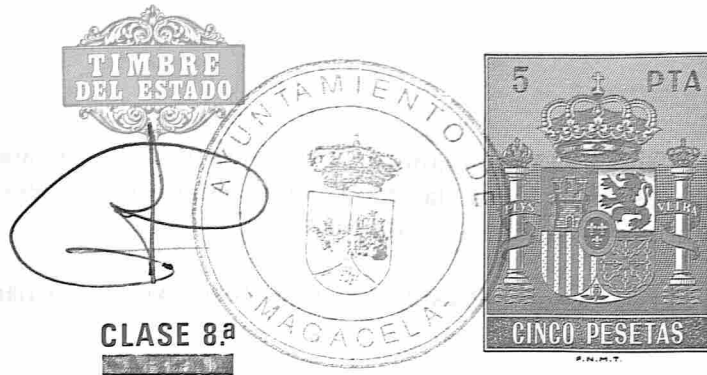
A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia autenticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914028.





OB2914029

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día once de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada. No asiste el Sr. Chamizo Sánchez, que excusa su asistencia. El Sr. Calderón Sánchez se incorpora a la sesión a las 19 horas y 27 minutos, durante el debate del punto séptimo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Se fundamenta por el Sr. Presidente la convocatoria en la necesidad urgente de aprobar la solicitud a la Junta de Extremadura de ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años, que ha de presentarse en la Consejería de Economía y Hacienda antes del próximo viernes.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 25 de noviembre (10/94), extraordinaria y urgente de 2 de diciembre (03/94), extraordinaria y urgente de 2 de diciembre (04/94), extraordinaria y urgente de 21 de diciembre (05/94) y extraordinaria y urgente de 21 de diciembre (06/94), todas de 1.994, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

TERCERO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MENORES DE 25 AÑOS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la Orden de 22 de diciembre 1.994, de la Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados menores de 25 años para realización de obras o servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, y de las particularidades contenidas en dicha norma.

De igual manera se da cuenta de las memorias descriptivas de los servicios que este Ayuntamiento pretende llevar a cabo. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de cinco desempleados menores de 25 años para la realización de obras o servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de los oportunos convenios.

CUARTO.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.995.

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.995, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 82.1 del Real Decreto 1.690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Las variaciones habidas desde el 1 de enero de 1.994, última rectificación del Padrón, al 1 de enero de 1.995 se resumen así:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01/01/94	881	448	433
Altas desde el 01/01/94 al 01/01/95	17	8	9
Bajas desde el 01/01/94 al 01/01/95	46	20	26
Población de Derecho a 01/01/95	852	436	416

Tras una explicación por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la legislación vigente y de los principales hechos que motivan esta reducción del número de habitantes, el Ayuntamiento Pleno, sin comentario alguno, aprueba por **unanimidad** la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1.995, con las cifras reflejadas anteriormente.

QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA DE LA SERENA EXTREMEÑA.

Dada cuenta del expediente de aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Maquinaria de la Serena Extremeña y resultando:

1º.- Que esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1.994, aprobó la incoación del expediente para la elaboración de los correspondientes Estatutos por los Concejales de la totalidad de los municipios promotores constituidos en Asamblea.

2º.- Que la Asamblea elaboró los Estatutos, sometiéndose éstos a información pública por el plazo de un mes y remitiéndose copia a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para que emitiese informe sobre los mismos.

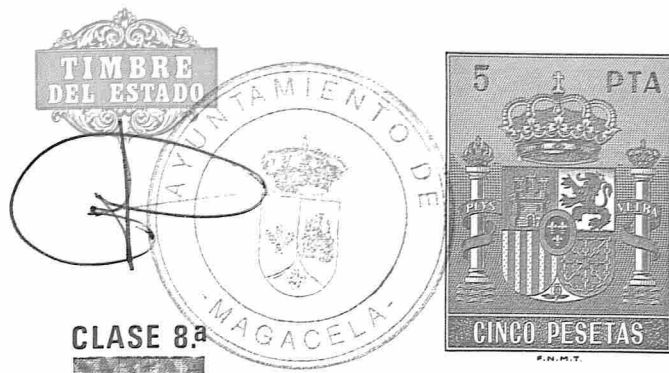
3º.- Que terminado el plazo de exposición pública no se ha producido reclamación o alegación alguna y el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz informó favorablemente la constitución y Estatutos de la Mancomunidad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 31 a 38 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Corporación Municipal acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Maquinaria de la Serena Extremeña.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la citada Mancomunidad.





OB2914030

CLASE 8ª

SEXTO.- ELECCION DE VOCAL PARA LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA.

Una vez aprobados los Estatutos de la Mancomunidad de Maquinaria, es preceptiva la elección del vocal que representará al municipio en la Junta Plenaria de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda nombrar vocal a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

SEPTIMO.- PRORROGA, SI PROCEDE, DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se comunica que el contrato suscrito con D^a Ana Repollet Remedios para la explotación del servicio de bar del Hogar del Pensionista termina el próximo día 31 de enero y, de acuerdo con la cláusula 4^a del mencionado contrato, se admite la prórroga del mismo por el período de un año (última prórroga posible).

Para seguir en la actividad, por el arrendatario se solicita la revisión de los precios de las consumiciones de los sres. pensionistas y cerrar el local durante 1 ó 2 días mensuales para limpieza del mismo.

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Prórrogar el contrato por un año.

Segundo.- Permitir el cierre del local un día al mes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que, junto con el arrendatario y el Presidente de la Asociación de Pensionistas, sean fijados los precios de las consumiciones de los señores pensionistas.

OCTAVO.- DONACION DE VIVIENDA EFECTUADA POR DON MANUEL DOMINGO MARTINEZ DIEGUEZ.

Por quien suscribe se da cuenta del escrito presentado por don Manuel Domingo Martínez Diéguez por el que cede al Ayuntamiento una casa sita en el número 7 de la calle Alelías de esta villa de Magacela.

Tras amplio debate en el que se pone de manifiesto que debido al estado de la casa esta donación sólo supone gastos para el Ayuntamiento, se somete la aceptación a votación, con el siguiente resultado:

Abstenciones: 1 (Sr. Calderón Sánchez).

A favor: 0.

En contra: 5 (resto de Concejales presentes).

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta**, acuerda no aceptar la donación de la vivienda efectuada por el Sr. Martínez Diéguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: OB2914029 y OB2914030.



J.P.





OB2914031

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez que se incorpora a la sesión a las diecinueve horas y dos minutos, durante el punto segundo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria y urgente de 11 de enero (01/95), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Se pone en conocimiento de la Corporación que por la Alcaldía se han adoptado, entre otras, las siguientes resoluciones:

- 29/11/94.- De modificación de créditos, por generación de ingresos, por importe de 7.650.000 pesetas.
- 01/12/94.- De declaración de urgencia de la obra de iluminación del castillo.
- 22/12/94.- De transferencias de créditos, por importe de 216.836 pesetas, entre partidas de personal.
- 22/12/94.- De cese de actividad de discoteca en local de c/ Pablo Iglesias.
- 29/12/94.- De cese de toda actividad en local de c/ Pablo Iglesias.

TERCERO.- ADOPCION DEL SISTEMA DE HOJAS MOVILES EN LOS LIBROS DE ACTAS DE PLENO Y DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

De acuerdo con preceptuado en los artículos 199 y 200 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se propone la adopción del sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas de Pleno y de las Resoluciones de la Alcaldía. Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación de las reglas que se han de seguir para el empleo del sistema propuesto por la Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la utilización del sistema de hojas móviles para la transcripción de los libros de actas de Pleno y de



Resoluciones de Alcaldía.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día. Por el Sr. Calderón Sánchez se desea incluir una moción, justificando la urgencia "porque quiere que los Concejales se enteren cómo funcionan las Mancomunidades". Se somete a votación la procedencia de su debate, con el siguiente resultado:

Votos a favor de la inclusión: 2 (Sres. Calderón Sánchez y Carmona Vicente).

Votos en contra: 4 (Sres. Chamizo Moreno (J.A.), Gallardo Cruz, Chamizo Moreno (A.L.) y Chamizo Sánchez).

Abstenciones: 1 (Sr. Carmona Carmona).

De acuerdo con lo anterior, por **mayoría absoluta**, la Moción no se incluye en el Orden del día.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1 Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta al Sr. Presidente porqué se cobró distinto a los puestos de las fiestas de "El Pilar" y porqué uno no ha pagado. Tras largo debate parece quedar claro que fue el Auxiliar de la Policía Local quien se encargó de cobrar los puestos, basándose en lo cobrado en años anteriores, y que no se ha cobrado a uno de ellos porque estaba en terrenos de propiedad privada. Por el Sr. Calderón se pide que se devuelvan las cantidades que se cobraron en la Romería de los Remedios a los puestos que estaban en terrenos privados. Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se explica porqué el Ayuntamiento cobró la instalación de puestos en "Los Remedios", hechos que en su día fueron aclarados en Pleno, y el porqué de no cobrar al puesto instalado en "El Pilar".

4.2 Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta de qué forma se ha contratado a los dos trabajadores de las obras de iluminación del castillo. Por el Sr. Presidente se contesta que la empresa adjudicataria de las obras ha contratado a quien a querido.

4.3 Por los Sres. Calderón Sánchez y Carmona Vicente se pide que los Plenos se pongan más tarde. Por el Sr. Presidente se informa que la sesión de hoy se ha puesto a las 19'00 horas en atención a la situación del Sr. Chamizo Sánchez. Tanto uno como otro entiende justificado el adelanto de la hora del Pleno en esta ocasión.

4.4 Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta al Sr. Presidente a quien ha de pedir permiso y cómo para obtener copias de la documentación del Pleno. El Sr. Alcalde responde que se ha de pedir a él y por escrito.

4.5 Por el Sr. Carmona Vicente se solicita que cualquier comunicación que se le haga, salvo las convocatorias de Pleno y de Comisiones, sean a su domicilio de Villanueva de la Serena.

4.6 Por el Sr. Carmona Vicente se pide aclaración sobre el escrito de la Alcaldía por el que se le comunicaba que no se le podían facilitar las cantidades gastadas en las fiestas. Explicado por quien suscribe, el Sr. Carmona queda enterado de que puede obtener esa información observando personalmente los mandamientos de pago del grupo de función y artículo donde figuran, entre otros, los pagos de festejos (Partida presupuestaria 4.22).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914031.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





CLASE 8ª



0B 2914032

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 27 de enero (01/95), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Calderón Sánchez para proponer dos modificaciones al acta: la primera en el punto 4º.2, que no es aceptada por mayoría absoluta de 3 votos a favor y 4 en contra; y la segunda, en el punto 4º.1, aceptada por unanimidad y que modifica la frase "Tras un largo debate parece quedar claro que..." quedando redactada como sigue: "Tras un largo debate, en el que el Sr. Alcalde comenta que no sabe nada sobre los cobros, parece quedar claro que...".

SEGUNDO.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Examinado el expediente de rectificación del inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio de 1.994, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio celebrada el pasado día 20 de febrero, y vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de bienes de 13 de junio de 1.986 (Real Decreto 1372/1986), el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 1.994, cuyo resumen por epígrafes es el siguiente:

1º.- Inmuebles	99.626.507 ptas.
4º.- Valores mobiliarios	117.000 ptas.
5º.- Vehículos	75.000 ptas.
7º.- Bienes muebles	13.410.912 ptas.

TOTAL 113.229.419 ptas.

Segundo.- Que una copia de la rectificación del Inventario se remita a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Junta de Extremadura, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.



TERCERO.- ALQUILER DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE PEDRO DE VALDIVIA, 61 BAJO (FARMACIA).

Próximo a finalizar el contrato de arrendamiento de la citada vivienda con doña María Luisa Gallego Cidoncha, el día 28 de febrero de 1.995, y después del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda renovarlo por el período de cuatro años más, en las mismas condiciones que el contrato vigente, siendo el precio de arrendamiento NOVENTA Y SEIS MIL (96.000) pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados de VEINTICUATRO MIL (24.000) pesetas, a las que se aplicará el correspondiente I.V.A. Anualmente se incrementará el precio de arrendamiento en un cinco por ciento.

CUARTO.- ALQUILER DEL LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA CALLE VILLANUEVA, 6-1º.

Próximo a finalizar el contrato de arrendamiento de la citada vivienda con don Nicanor García Tena (en nombre del Partido Socialista Obrero Español), el día 28 de febrero de 1.995, y después del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda renovarlo por el período de cuatro años más, en las mismas condiciones que el contrato vigente, siendo el precio de arrendamiento TRES MIL (3.000) pesetas anuales, pagaderas por semestres adelantados de MIL QUINIENTAS (1.500) pesetas. Anualmente se incrementará el precio de arrendamiento en un cinco por ciento.

QUINTO.- ADQUISICION DE CERCON EN LA CALLE SOBRANTE DEL BERROCAL.

Siendo necesaria la compra del cercón sito en la calle Sobrante del Berrocal, núm. 27, de 125 m2, para la construcción de una calle una vez edificadas las 10 viviendas que tiene en proyecto realizar la Junta de Extremadura en la citada calle, y después del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda adquirir el citado cercón en la cantidad previamente ajustada de 350.000 pesetas.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del convenio sobre la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada "construcción de Pista Polideportiva" en esta villa de Magacela. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del mencionado convenio, a firmar por este Ayuntamiento y la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

SEPTIMO.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA.

7º.1 Redactado el proyecto técnico de la obra de construcción de Pista Polideportiva por los Servicios Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, con un presupuesto de 4.197.827 pesetas, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda:

Unico.- Aprobar el expresado proyecto.

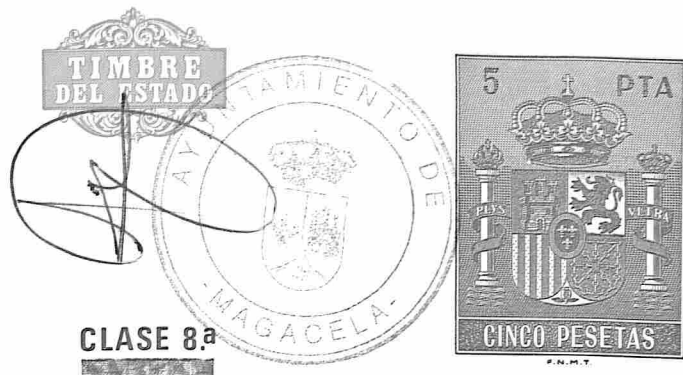
7º.2 En relación con el proyecto mencionado anteriormente y redactado el Pliego de Cláusulas administrativas, que se da lectura íntegra, el Sr. Calderón Sánchez opina que la subasta se debería poner por la tarde. Tras ello, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Primero.- Convocar subasta para la adjudicación de la obra de construcción de Pista Polideportiva, por un presupuesto de 4.197.827 pesetas, I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Tercero.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, si bien la licitación se





0B2914033

aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OCTAVO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que, tras la entrevista mantenida con el Consejero de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, en la que se consiguió subvención para la construcción de la Pista Polideportiva, también se ha obtenido subvención de 25 millones de pesetas para la ejecución del proyecto de Piscina Municipal, de acuerdo con el escrito recibido el pasado día 15 de febrero.

Antes de pasar al último punto, se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día. Dado que se produce silencio, se continúa el orden del día.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta a la Alcaldía si ha salido el juicio sobre la cesión de terrenos de la Avda. de la Constitución. Por el Sr. Alcalde se contesta que en el próximo Pleno se le informará.

9.2 Por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta a la Alcaldía cuanto se ha cobrado a la gente a la que se dio agua para el ganado. Aunque en principio el Sr. Alcalde contesta que se informará en el próximo Pleno, responde al Sr. Calderón si ha pagado la obra que ilegalmente ha realizado en la vivienda en la que reside, acusando éste de hacer lo mismo el Alcalde en su casa, hecho que es negado por el Alcalde profiriendo la frase: "¡Será el tío sinvergüenza!" que el Sr. Calderón pide conste en acta. La discusión sigue entre ambos y parte del público asistente empieza a vocear frases, siendo expulsados dos de ellos del Salón de Plenos por el Auxiliar de la Policía Local, de orden de la Presidencia. En ese momento, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, el Sr. Calderón Sánchez abandona la sesión.

Por quien suscribe, con permiso de la Presidencia, se informa a la Corporación y al público asistente que no olviden que están en el turno de ruegos y preguntas, y que las disputas personales las tengan fuera del Salón de Sesiones. En relación con el desarrollo del punto, se informa que se han hecho dos preguntas y que ambas han quedado pendientes de contestación para el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y treinta y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8^a, números: 0B2914032 y 0B2914033.

J. I. U.





OB2914034

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Chamizo Moreno (Angel Luis), que excusa su no asistencia, y el Sr. Gallardo Cruz, que se incorpora a la sesión a las veinte horas y tres minutos, una vez iniciado el punto segundo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1.994.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se explica la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.994, resultando el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
a) Derechos pendientes de cobro a 31/12	16.714.960
b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12	19.954.202
c) Fondos líquidos de Tesorería	15.626.333
d) Remanentes líquidos de Tesorería	12.387.091
e) Remanentes para gastos con Financiación Afectada	0
f) Remanentes para gastos generales	12.387.091

La Corporación se da por enterada.

SEGUNDO.- SUPRESION DEL POSITO AGRICOLA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación de la necesidad de supresión del Pósito Agrícola debido, por un lado, a que esta institución ha quedado en la actualidad totalmente desfasada por la existencia de otras entidades crediticias de igual finalidad; y por otro, por que los fondos se venían utilizando para préstamos no relacionados con la agricultura.

Aunque no hay nada legislado al respecto, el criterio que parece más acertado es la supresión del Pósito, pasando los fondos a su titular, que no es otro que la Corporación.

Tras darse lectura del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda la supresión del Pósito Local, pasando los fondos al Ayuntamiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

TERCERO.- PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL AYUNTAMIENTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA.

Estudiado con detenimiento el proyecto de construcción del Ayuntamiento, elaborado por el Arquitecto con Eduardo Gallego Acero, con un presupuesto de ejecución material de 17.218.111 pesetas (I.V.A. incluido), así como el Pliego de Cláusulas para su contratación, y tras darse lectura del informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

- 1º.- Aprobar el expresado proyecto.
- 2º.- Convocar subasta para la adjudicación de las obras.
- 3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 4º.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de cláusulas, se anunciará la licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.995, haciendo constancia que para su tramitación se han seguido todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, quedan cubiertas las necesidades y servicios mínimos exigidos por la Ley.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	18.953.338 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	8.790.000 ptas.
3. Gastos financieros.	55.174 ptas.
4. Transferencias corrientes.	320.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	28.850.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	0 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	84.216 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. 57.052.728 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	6.528.945 ptas.
2. Impuestos indirectos.	2.250.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	7.808.700 ptas.
4. Transferencias corrientes.	23.354.314 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	1.962.356 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	250.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	14.898.413 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	0 ptas.

SUMAN LOS INGRESOS. 57.052.728 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado anteriormente, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura





0B2914035

en el mencionado Presupuesto.

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

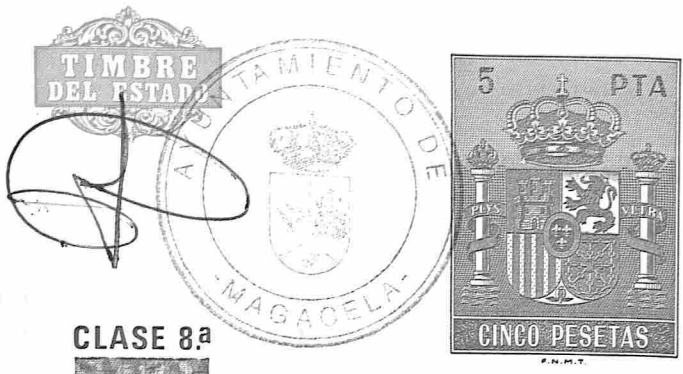
Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914034 y 0B2914035.

[Handwritten signature]





OB2914036

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Presidente:**
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
Sr. Concejales:
D. PEDRO GALLARDO CRUZ
D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA
D. DANIEL CARMONA VICENTE
D. TOMAS CALDERON SANCHEZ
Sr. Secretario:
D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Carmona Vicente, que se incorpora a la sesión a las veintiuna horas y un minuto, una vez iniciado el primer punto. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 24 de febrero y extraordinaria de 23 de marzo de 1.995, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE D^a MONTSERRAT CORTES ESCOBAR.

Dado que el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle Pedro de Valdivia, núm. 57-1º, suscrito con D^a Montserrat Cortés Escobar, termina el día 30 de abril y, de acuerdo con su cláusula 3ª, éste puede ser prorrogado por un año más, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato de arrendamiento hasta el día 30 de abril de 1.996, no admitiéndose más prórrogas.

Segundo.- De acuerdo con la cláusula 2ª, el precio del arrendamiento se incrementa en un cinco por ciento.

TERCERO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base ha firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela. El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.995.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la



firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

CUARTO.- CONVENIO PARA LA ILUMINACION DEL CASTILLO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio a suscribir entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y este Ayuntamiento para la iluminación del Castillo de esta villa. El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cinco votos a favor y dos abstenciones, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado Convenio, aceptando todas las cláusulas del mismo.

Segundo.- Adquirir el compromiso de ejecutar la obra el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Convenio.

QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.

En relación con las obras de construcción de una pista polideportiva en esta villa de Magacela y celebrada la licitación el día 6 de abril de 1.995 y adjudicado provisionalmente el remate a la empresa Gestión de Servicios y Contratas, GSV, S.L., por ser la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto y no habiéndose formulado reclamaciones, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de la obra de construcción de una pista polideportiva a la empresa Gestión de Servicios y Contratas, GSV, S.L., por el precio de tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.61 del presupuesto municipal del presente ejercicio.

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

SEXTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.

Por quien suscribe se da lectura del siguiente escrito de la Alcaldía:

"Esta Alcaldía, en relación con las preguntas formuladas por el Sr. Calderón Sánchez en el punto de ruegos y preguntas de la sesión de Pleno celebrada el pasado día 24 de febrero, tiene la distinción de informar lo siguiente:

1º.- En relación con el juicio sobre la cesión de terrenos, el Ayuntamiento, al día de la fecha, no ha recibido nada absolutamente sobre el mencionado juicio. Extraoficialmente, por teléfono, se comunicó por los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación, que tienen encargada la defensa, que la sentencia tomaba como base la imposibilidad del Ayuntamiento de construir en ese terreno pero, por otro lado, el fallo obligaba al Ayuntamiento a construir el establo en el solar cedido.

Esto quiere decir que el asunto está igual que antes, dado que el problema se inició a raíz de ser imposible la construcción en ese solar. Ante esta situación y por las dudas de la sentencia, los Servicios Jurídicos pidieron al Juez una aclaración de la misma y caso de no hacerse esta, a la vez apelaron el fallo. Como no hubo en su día aclaración de sentencia, el caso ha pasado a la Audiencia Provincial.

Pero quiero reiterar que de todo lo anterior el Ayuntamiento no ha recibido nada oficial.

2º.- En relación con el agua suministrada para el ganado, el vecino de Magacela que pidió el bombeo de agua ha pagado 5.000 pesetas y el vecino de Almendralejo, tras innumerables llamadas de esta Alcaldía y tras la reunión tenida con su representante, se ha acordado que pague 30.000 pesetas, si bien aún no lo ha hecho."

Tras ello se produce un amplio debate entre el Sr. Calderón y el Sr. Alcalde en relación con el juicio sobre la cesión de terrenos, comentando el Sr. Calderón, por un lado, que el juicio lo ha perdido el Ayuntamiento y el Sr. Alcalde, por otro, que no se puede construir en ese solar.





0B2914037

En plena discusión sobre si se puede construir o no en el solar permutado, el Sr. Alcalde se dirige al Sr. Calderón diciendo que es "un subnormal", solicitando este último que la frase conste en acta. Continúa el debate y el Sr. Calderón comenta que hay que cumplir el acuerdo de Pleno tomado en su día porque todos lo votaron a favor, replicando el Sr. Carmona Carmona que el acuerdo lo tomó la anterior Corporación, cuando él, como otros Concejales actuales, no lo eran. La discusión sigue, sin que en ningún momento quede nada claro en relación con el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914036 y 0B2914037.*





OB2914038

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. DANIEL CARMONA VICENTE

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Chamizo Moreno (A. L.) y Carmona Vicente, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 21 de abril de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- OBRA A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.995.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Muñoz Parejo, para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de la calle Sobrante del Berrocal (2ª fase), a incluir en el Plan de Empleo Rural de 1.995, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.228.413 pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 3.050.003 pesetas para mano de obra y 1.178.410 pesetas para materiales.

Tras breve comentario del Sr. Alcalde haciendo referencia a la situación exacta de las obras, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto antes referido para la pavimentación con capa de rodadura de alquitrán en frío de la calle Sobrante del Berrocal (2ª fase), incluido en el Plan de Empleo Rural de 1.995, según subvención concedida para mano de obra por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 6 de abril de 1.995.-

2º.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Instituto Nacional de Empleo y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

TERCERO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito presentado por el vecino don Ramón Ruiz Calle por el que solicita autorización para la apertura de una puerta de cochera en el cercón de su propiedad sito en la calle Sobrante del Berrocal, núm. 9. El



Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** acceder a lo solicitado.

CUARTO.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y atendiendo al Real Decreto 489/1995, de 3 de abril, de convocatoria de elecciones locales, y al Decreto 12/1995, del Presidente de la Junta de Extremadura, de convocatoria de elecciones a la Asamblea de Extremadura, y cumplidas las demás formalidades legales, este Ayuntamiento procede al sorteo para la formación de la Mesa Electoral, resultando la siguiente composición:

TITULARES:

Presidente.....: D^a Josefa Carmona Carmona - D.N.I.: 79.264.074.
Primer Vocal....: D^a Natividad Muñoz Escobar - D.N.I.: 52.963.575.
Segundo Vocal..: D. Juan Escobar Rebolledo - D.N.I.: 8.563.578.

SUPLENTES:

Presidente (primero).....: D^a Ana María Repollet Carmona - D.N.I.: 52.358.473.
Presidente (segundo).....: D^a Antonia García Muñoz - D.N.I.: 9.162.304.
Primer Vocal (primero)..: D. Juan Antonio Calderón Naharro - D.N.I.: 76.228.480.
Primer Vocal (segundo)..: D. María Isabel Vicente Carmona - D.N.I.: 52.359.571.
Segundo Vocal (primero): D^a Raquel Repollet Carmona - D.N.I.: 79.309.725.
Segundo Vocal (segundo): D. Bernardino Escobar Rebolledo - D.N.I.: 8.563.487.

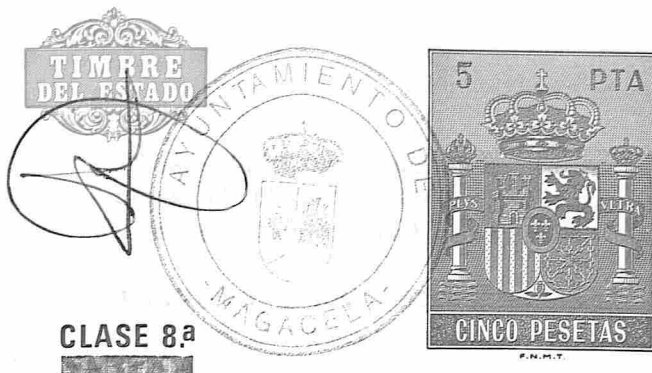
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8^a, número: 0B2914038.*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0B2914039

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 3 de mayo de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra por el Sr. Chamizo Sánchez que solicita conste en acta un comentario hecho por el Sr. Calderón durante el debate del punto segundo. El Ayuntamiento Pleno, tras larga deliberación, por **unanimidad**, acuerda incluir antes de la aprobación del punto segundo el siguiente párrafo: "Por el Sr. Calderón se pregunta por qué no se hace la pavimentación con aglomerado en caliente que es más barato. Por el Sr. Secretario se explica que debe ser en frío para dar el trabajo a los obreros del P.E.R., quedando conforme el Sr. Calderón".

SEGUNDO.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL.

En relación con las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta villa de Magacela y celebrada la licitación el día 10 de mayo de 1.995 y adjudicado provisionalmente el remate a la empresa Demoliciones y Cimientos, S.L., por ser la proposición más ventajosa, conforme al acta levantada al efecto y no habiéndose formulado reclamaciones, tras amplia deliberación en la que el Sr. Calderón comenta, entre otras cosas, que esa oferta "no entra en cabeza humana", que él daría la obra a constructores del pueblo y que se abstiene en la votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de 5 votos a favor y dos abstenciones (Sres. Calderón Sánchez y Carmona Vicente), acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de la obra de construcción de la Casa Consistorial a la empresa Demoliciones y Cimientos, S.L., por el precio de trece millones seiscientos mil (13.600.000) pesetas, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.63 del presupuesto municipal del presente ejercicio.

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

TERCERO.- PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la certificación primera de la obra de construcción de la Pista Polideportiva, que asciende a la cantidad de 2.174.928 pesetas, I.V.A. incluido, para la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el punto 7.2 del Pliego de Cláusulas que rigió la subasta de la referida obra.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914039.






OB2914040



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. PEDRO GALLARDO CRUZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA CARMONA CARMONA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. DANIEL CARMONA VICENTE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, la aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo los señores Carmona Vicente y Calderón Sánchez. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 22 de mayo de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diecinueve horas y un minuto, extendiéndose seguidamente la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: OB2914040.

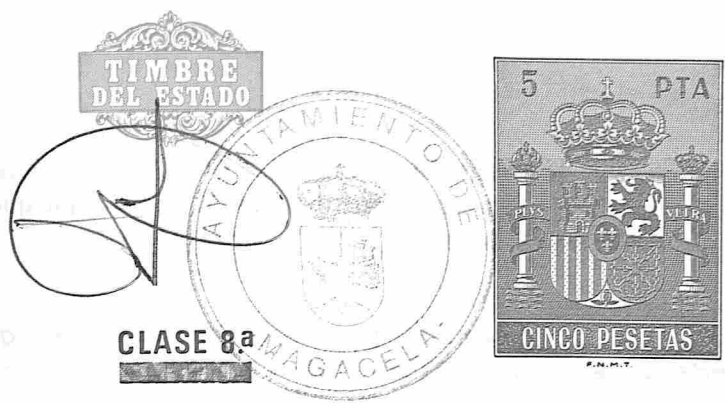
[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OB2914041



ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

ELECTOS PRESENTES:

- D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO (PSOE)
- D. JUAN JOSE MORENO CALLE (PSOE)
- D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO (PSOE)
- D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ (PSOE)
- D. TOMAS CALDERON SANCHEZ (UPM)
- D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR (UPM)
- D^a ISABEL DONOSO LAGUNA (UPM)
- Sr. Secretario:
- D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Villanueva de la Serena que al margen se citan, al objeto de celebrar la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1.985.

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que queda integrada por don Juan Antonio Chamizo Moreno y don Angel Luis Chamizo Moreno, presidiendo don Juan Antonio Chamizo Moreno, electo de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, don Pedro Mora García.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de Concejales electos, tras la presentación de sus respectivas credenciales, el Sr. Presidente, al amparo de lo establecido en el artículo 108 de la Ley Electoral mencionada, procede a tomar juramento o promesa a los proclamados electos, prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Tras ello, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación.

Acto seguido, tras lectura del artículo 196 de la citada Ley Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, a continuación se relacionan:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno, por el Partido Socialista Obrero Español.
- Don Tomás Calderón Sánchez, por Unidos por el Progreso de Magacela.

Los Concejales proceden a la votación secreta, por papeleta, y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

- Don Juan Antonio Chamizo Moreno 4 votos.
- Don Tomás Calderón Sánchez 3 votos.

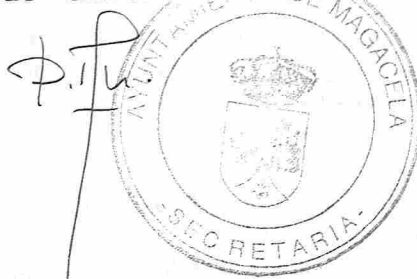
A la vista del resultado del escrutinio, obtenida la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde Electo del Ayuntamiento a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde electo toma posesión de su cargo prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. Alcalde pronuncia unas breves palabras de agradecimiento por su elección, invitando a todos los Concejales a trabajar por y para Magacela.

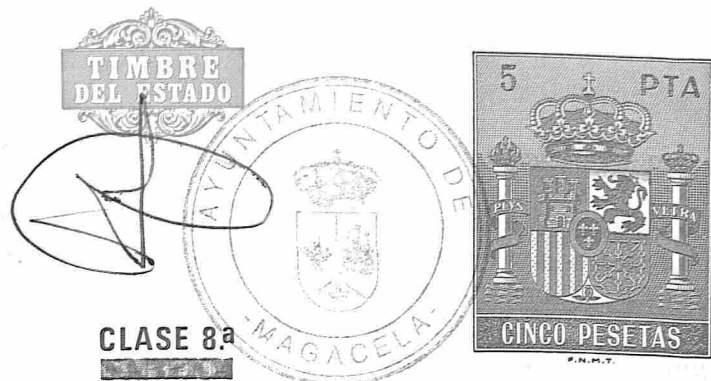
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914041.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914042

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente se hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, constitutiva del Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

Inicialmente se produce un largo debate sobre asuntos no relacionados con el punto en cuestión.

Posteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da lectura a la moción del Sr. Alcalde-Presidente por la que propone una periodicidad de trimestral para las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, debiendo celebrarse las mismas en la última semana completa de cada trimestre natural, dejando la fijación de la hora concreta a la discrecionalidad del Sr. Alcalde-Presidente.

Por el portavoz del Grupo Independiente se pide que conste en acta que el escrito anterior es una moción y en un Pleno Extraordinario no se pueden incluir mociones ya que debería ser una propuesta.

Tras larga discusión, por el portavoz del Grupo Socialista se propone, verbalmente, que las sesiones ordinarias de Pleno se celebren cada tres meses naturales, en la última semana, dejando su fijación para cuando lo crea oportuno el Sr. Alcalde.

Acto seguido, por el portavoz del Grupo Independiente se da lectura al escrito que literalmente dice como sigue:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Los firmantes de este escrito, Concejales del Grupo Independiente, Unidos por el Progreso de Magacela, respetuosamente exponen:

En relación al punto segundo del Orden del Día, de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este



54

Ayuntamiento, a celebrar en el día de hoy y referido a PERIODICIDAD DE LAS SESIONES, los concejales que suscriben entienden, que nos hallamos ante uno de los aspectos fundamentales de la legislación, por lo que al tema de sesiones se refiere. La publicidad, la falta de secretos, la política de diafanidad, de puertas abiertas, constituyen normas de buena administración, y talante democrático. Nuestros vecinos, a los cuales representamos todos, nos demandan, asistencia y participación, para que puedan conocer de los asuntos municipales que aquí tratamos. Hacemos un flaco favor y muy poco sentir democrático, convocando, por quien corresponde, sesiones plenarias de carácter ordinario a celebrar trimestralmente, y haciendolo como en esta ocasión a horas en las cuales, nos perjudica como trabajadores, teniendo que faltar a nuestros puestos de trabajo, sin olvidarse que no cobramos Dedicación Exclusiva, y de no asistir, estaríamos faltando a la defensa en los intereses de nuestros vecinos. Por todo lo expuesto, realizamos la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO: Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, se celebren con una periodicidad mensual, debiendo celebrarse las mismas el último viernes hábil de cada mes, salvo causa justificada, en cuyo caso se celebraría el primer viernes hábil del mes siguiente al de la sesión no celebrada.

SEGUNDO: Que la hora de celebración, en primera convocatoria sea las 20.30, para los trimestres naturales, segundo y tercero, y a las 19.30 h. para los trimestres naturales, primero y cuarto.

En consecuencia es por lo que solicitamos:

1.- Se tenga por presentadas estas Propuestas, actuandose, conforme a los preceptos legales establecidos.

2.- Que el presente escrito, conste en el acta de la actual sesión.

En Magacela a 26 de Junio de 1.995 (firmado: Tomás Calderón Sánchez, José María Gallardo Escobar e Isabel Donoso Laguna)".

Sometidas a votación las propuestas, se obtiene el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Socialista: Votos a favor: 4, en contra: 3.

Propuesta del Grupo Independiente: Votos a favor: 3, en contra: 4.

Como consecuencia de lo anterior, la Corporación, por mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta del Grupo Socialista.

TERCERO.- COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: CREACION Y COMPOSICION.

En uso de las facultades que el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, le concede, el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento:

1. COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Vocales: D. Angel Luis Chamizo Moreno
D. Tomás Chamizo Sánchez
D. José María Gallardo Escobar

2. COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Vocales: D. Juan José Moreno Calle
D. Tomás Chamizo Sánchez
D. Tomás Calderón Sánchez

3. COMISION DE TRABAJO, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno

Vocales: D. Tomás Chamizo Sánchez
D. Angel Luis Chamizo Moreno
D. Tomás Calderón Sánchez



OB2914043



4. COMISION DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD Y FESTEJOS.

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno
 Vocales: D. Juan José Moreno Calle
 D. Angel Luis Chamizo Moreno
 D^a Isabel Donoso Laguna

Por el portavoz del Grupo Independiente se propone que el vocal de su grupo en la Comisión de Hacienda y Patrimonio sea José María Gallardo Escobar. Por el Grupo Socialista, su portavoz comenta estar de acuerdo con ese cambio porque están en su derecho.

Tras ello, se produce un largo debate en el que, entre otras cosas, por el Sr. Alcalde se dice al Sr. Gallardo "yo no tengo porqué llamarle a mi despacho, ni se me ocurre", que el Sr. Gallardo pide conste en acta, terminando la discusión sobre temas sin relación con el punto en cuestión.

Sometido el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar la propuesta en sus justos términos, con el cambio referido anteriormente de José María Gallardo Escobar por Tomás Calderón Sánchez, en la Comisión de Hacienda y Patrimonio.

CUARTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN CUANTO A NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del Decreto de Alcaldía de fecha 20 de los corrientes, por el que se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros del Ayuntamiento Pleno y por este orden: don Juan José Moreno Calle y don Angel Luis Chamizo Moreno.

La Corporación queda informada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para el nombramiento de don Tomás Chamizo Sánchez como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público "Nuestra Señora de los Remedios".

Por el portavoz del Grupo Independiente se propone a don Juan José Moreno Calle que, acto seguido, toma la palabra para expresar su renuncia.

Sometida la propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía.

SEXTO.- CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DESIGNACION, EN SU CASO, DE SUS MIEMBROS.

En uso de las competencias que los artículos 20.1,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2,b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conceden al Pleno del Ayuntamiento en relación con la creación de la Comisión de Gobierno para los municipios con menos de 5.000 habitantes de derecho, se propone por el Alcalde-Presidente la creación en éste de la Comisión de Gobierno, así como que se delegen las siguientes competencias del Ayuntamiento Pleno:

- a) La aprobación de obras afectas al Plan de Empleo Rural y del correspondiente proyecto y memoria.
- b) La aprobación de operaciones de créditos cuando su importe no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto. Sin ninguna limitación.



- c) Aprobación de memoria para contrataciones de personal con cargo a programas de fomento de Empleo, siempre que no excedan del período de seis meses.
- d) El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.
- e) La enajenación del Patrimonio.

Por el portavoz del Grupo Independiente se da lectura al escrito que literalmente dice como sigue:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Los firmantes de este escrito, Concejales del Grupo Independiente, Unidos por el Progreso de Magacela, respetuosamente exponen:

En relación al "punto sexto", del Orden del Día, de la Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar en el día de hoy y referido a CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO Y DESIGNACION, EN SU CASO, DE SUS MIEMBROS. los concejales que suscriben entienden,

Que al tratarse de un órgano meramente asistencial, encuadrado en un funcionamiento poco democrático ya que se designan a gusto del Alcalde sus miembros, cesandolos libremente, algo eticamente poco representativo de los Grupos Políticos. Más aún, las sesiones de la Comisión de Gobierno, no son públicas, impidiendose que el público asista físicamente a la sesión, presenciando en consecuencia las deliberaciones y enterandose en el acto mismo de las resoluciones que se adopten.

Por lo tanto, una Comisión de Gobierno, en una población como la nuestra, no tiene sentido, ya que, celebrándose las sesiones ordinarias del Pleno, como estaban establecidas en la legislatura anterior, se pueden tratar sobradamente todos los asuntos de nuestro municipio; A no ser que su objetivo sea el de gobernar a espaldas del pueblo, algo totalmente contrario a lo que usted luego constata, diciendo que los "concejales no se enteran de nada".

No debiendo olvidarse que su deber es el de Gobernar y la nuestra como oposición, la de poder controlar, las labores de gobierno, maxime cuando delega en ellas temas tan importantes, en consecuencia presentamos la siguiente,

PROPUESTA

Que no se cree la citada Comisión de Gobierno, cuyos asuntos se pueden solucionar, siguiendo con los plenos ordinarios de convocatoria mensual y apoyados por plenos de caracter extraordinario. En consecuencia es por lo que solicitamos:

1.- Se tenga por presentadas esta Propuesta, actuandose, conforme a los preceptos legales establecidos.

2.- Que el presente escrito, conste en el acta de la actual sesión.

En Magacela a 26 de Junio de 1.995 (firmado: Tomás Calderón Sánchez, José María Gallardo Escobar e Isabel Donoso Laguna)".

Tras ello, se produce un intenso debate sobre el funcionamiento de la Comisión de Gobierno que, según el portavoz del Grupo Independiente no es democrático ya que los miembros los nombra y cesa a su capricho el Alcalde y las sesiones no son públicas. Por el portavoz del Grupo Socialista se pregunta que si todo esto es lo que marca la Ley porqué no es democrático. El Sr. Gallardo responde que evidentemente no es obligatoria en municipios de menos de 5.000 habitantes y otra cosa es que el Pleno pueda nombrarla pero no está representada por Grupos Políticos sino por personas nombradas directamente por el Alcalde, no asiste público y por tanto se le quita al pueblo algo democrático, y propone, caso de crearse, que las sesiones de la Comisión sean públicas, a lo que el Grupo Socialista se muestra contrario.

Sometidas a votación las propuestas, se obtiene el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Socialista: Votos a favor: 4, en contra: 3.

Propuesta del Grupo Independiente: Votos a favor: 3, en contra: 4.

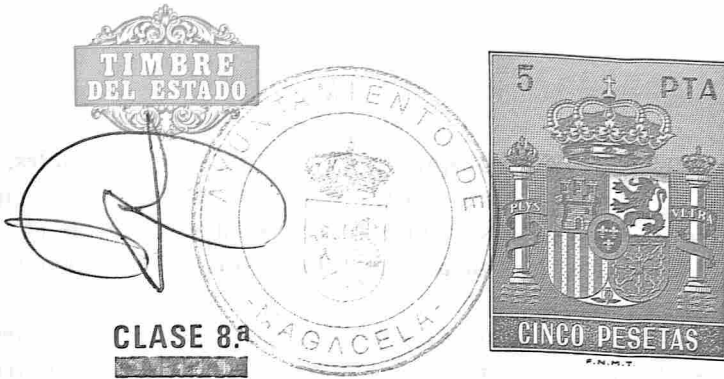
Como consecuencia de lo anterior, se entiende aprobada por mayoría absoluta la creación de la Comisión de Gobierno y la delegación de competencias del Pleno.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OB2914044



Por el portavoz del Grupo Independiente se solicita que sea votada su propuesta de que las sesiones de la Comisión sean públicas. Sometida ésta a votación, con la salvedad de quien suscribe de considerar no procedente esta votación al no considerar legal la publicidad de las sesiones de la Comisión de Gobierno, se rechaza la propuesta por **mayoría absoluta** de 3 votos a favor y 4 en contra.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del Grupo Independiente para comentar que el asunto se ha presentado como moción, contestando el Sr. Moreno Calle que porqué han votado antes y no han dicho nada.

En ese instante se produce en el Salón de Sesiones un gran alboroto.

SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL.

Por quien suscribe se comunica que, una vez constituida la nueva Corporación, procede el nombramiento de Depositario Municipal y se informa del procedimiento a seguir. Asimismo se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de nombrar para el referido cargo al Concejal don Tomás Chamizo Sánchez.

Por el portavoz del Grupo Independiente se propone cambiar el punto al último del orden del día, siendo rechazada la propuesta.

Empieza el debate y se basa éste, sobre todo, en el acuerdo a tomar, en su caso, de eximir a la persona nombrada de depositar fianza, realizándose todo tipo de comentarios sobre la responsabilidad solidaria de todos los miembros restantes del Ayuntamiento Pleno con la gestión de la persona elegida. Por el Sr. Alcalde se hace una nueva propuesta para que el cargo sea desempeñado por el Sr. Gallardo, cosa que éste no acepta.

Finalmente, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Grupo Independiente, por **unanimidad** acuerda que el asunto quede sobre la Mesa, para su estudio con más tiempo.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIAS.

Tras la renovación de la Corporación, por el Ayuntamiento Pleno se ha de nombrar un vocal en la Mancomunidad de Maquinarias de "La Serena Extremeña".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Independiente para manifestar al Grupo Socialista que propongan ellos a la persona que quieran. Por el portavoz del Grupo Socialista se propone el nombramiento de don Juan Antonio Chamizo Moreno.

Sometida la propuesta a votación, con la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 0 en contra, acuerda nombrar vocal del Ayuntamiento de Magacela en la Mancomunidad de Maquinarias de "La Serena Extremeña" a don Juan Antonio Chamizo Moreno.

NOVENO.- NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS.

Constituida la nueva Corporación, por el Pleno de la Corporación procede el nombramiento de los tres vocales que representen a este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua Conjunto de La Coronada, La Haba y Magacela.

Por el portavoz del Grupo Independiente se propone el nombramiento de don Tomás Calderón Sánchez, don Jose María Gallardo Escobar y doña Isabel Donoso Laguna. Por el Grupo Socialista se propone sean nombrados don Juan Antonio Chamizo Moreno, don Tomás Chamizo Sánchez y don Angel Luis Chamizo Moreno.

El portavoz del Grupo Independiente toma la palabra para decir que en ninguna de las



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

dos propuestas hay una proporcionalidad y advierte que en las propuestas personales, los propuestos han de abstenerse de votar. También hace constar que, por no aclaración en su momento, modifica su propuesta inicial y que esta sea tal y como se hace hasta ahora, dos representantes Socialistas, que tienen la mayoría, los que quieran ellos, y uno Independiente, que sería don José María Gallardo Escobar.

Tras amplia deliberación se someten las propuestas a votación, rechazándose la del Grupo Independiente por **mayoría absoluta** de 3 votos a favor y 4 en contra. La propuesta del Grupo Socialista es aprobada por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra.

De acuerdo con el resultado anterior, son nombrados vocales del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua Conjunto de La Coronada, La Haba y Magacela, los señores Concejales don Juan Antonio Chamizo Moreno, don Tomás Chamizo Sánchez y don Angel Luis Chamizo Moreno.

Acto seguido, por el portavoz del Grupo Independiente se pide conste en acta que se han incumplido los artículos 21, 96 y 185 del ROF, 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 76 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, porque los tres Concejales del P.S.O.E. tenían que abstenerse de votar en temas de interés personal.

DECIMO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A 1.994.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.994, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Edicto insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 117, de 23 de mayo de 1.995.

Se da lectura íntegra al informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el resultado de la exposición pública.

Tras ello, el portavoz del Grupo Independiente manifiesta que su grupo se abstiene en la votación.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 0 en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.994, tal y como aparece redactada.

UNDECIMO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio para la campaña de lucha contra la langosta.

Se abre el debate con una serie de preguntas que el portavoz del Grupo Independiente hace al Sr. Alcalde y tras ser contestadas por éste, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar el referido convenio en sus justos términos.

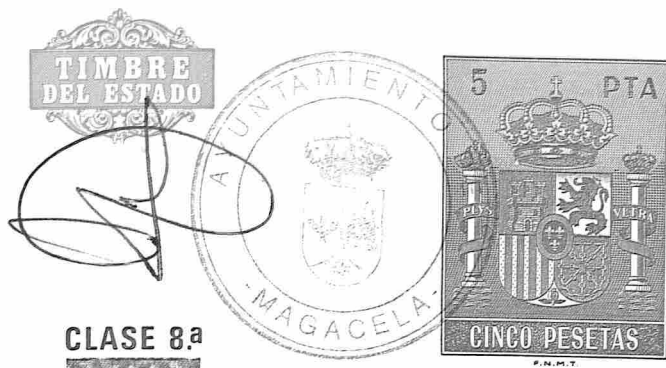
DUODECIMO.- SEGUNDA CERTIFICACION Y LIQUIDACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la certificación segunda y liquidación de la obra de construcción de la Pista Polideportiva, que asciende a la cantidad de 1.625.072 pesetas, I.V.A. incluido, para la aprobación, si procede, por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el punto 7.2 del Pliego de Cláusulas que rigió la subasta de la referida obra.

Por el portavoz del Grupo Independiente se hacen una serie de preguntas sobre el estado del patio del Colegio Público tras la construcción de la pista polideportiva que son contestadas por el Sr. Alcalde y por el Sr. Chamizo Sánchez, no constando en acta este debate por no estar relacionado con el asunto tratado, que es la aprobación de la certificación última de la obra de construcción de la pista.

Tra ello, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda aprobar la referida certificación.





OB2914045

CLASE 8ª

DECIMOTERCERO.- OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1.995.

Resultando que en la plantilla de personal de este Ayuntamiento figuran varias plazas como vacantes, la Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento se apruebe la siguiente Oferta de Empleo para el año 1.995:

"Funcionarios de carrera.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1.984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: dos. Denominación: Auxiliar."

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, tras amplia deliberación, acuerda:

1º.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para 1.995, conforme a la anterior propuesta de Alcaldía.

2º.- Que se remita edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

DECIMOCUARTO.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta al Pleno del expediente de suplemento de créditos número uno que afecta al Presupuesto General Unico correspondiente al ejercicio económico de 1.995, dándose lectura íntegra a la propuesta del Sr. Alcalde y al informe de Intervención, que resulta favorable a la citada propuesta.

El resumen del suplemento que se pretende se expresa así:

SUPLEMENTOS:

GRUPO DE FUNCION 1. Servicios de carácter general.

121 Reparaciones, mantenimiento y conservación 50.000 ptas.

GRUPO DE FUNCION 4. Producción de bienes públicos de carácter social.

421 Reparaciones, mantenimiento y conservación 950.000 ptas.

422 Material, suministro y otros 3.000.000 ptas.

TOTAL A SUPLEMENTAR **4.000.000 ptas.**

RECURSOS A UTILIZAR:

- Del remanente líquido de Tesorería 4.000.000 ptas.

TOTAL **4.000.000 ptas.**

El Ayuntamiento Pleno, visto lo anterior, sin comentario alguno, acuerda por **unanimidad** aprobar la propuesta en sus justos términos.

DECIMOQUINTO.- INFORMES Y COMUNICACIONES.

15.1.- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa a la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que se han constituido los dos grupos políticos siguientes, con los portavoces que se dicen:

- Grupo Independiente. Portavoz: don José María Gallardo Escobar.
- Grupo Socialista. Portavoz: don Angel Luis Chamizo Moreno.

La corporación se da por enterada.

15.2.- De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da lectura íntegra de la sentencia m. 227/95 de la Sala Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz en la que se falla



absolver al Ayuntamiento de Magacela de las pretensiones deducidas por él vecino don José Rebolledo Sánchez.

Tras la lectura anterior, interviene el Sr. Gallardo Escobar para manifestar que lo que dice la sentencia es que la forma de llevarlo no ha sido la correcta pero que al final se irá al Contencioso-Administrativo y se sigue perdiendo. Acto seguido se produce un amplio debate que, incluso, acaba en una fuerte discusión en la que participan todos los miembros del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las quince horas y veintiún minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

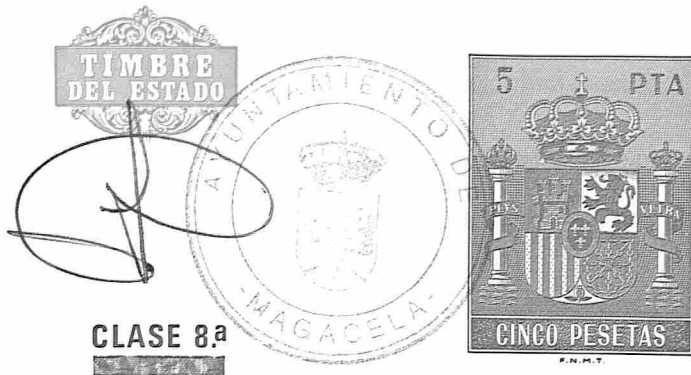
DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios, clase 8ª, números: 0B2914042, 0B2914043, 0B2914044 y 0B2914045.

J. I. L.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914046

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D.^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las once horas y treinta minutos del día once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LA PROPUESTA PLURIANUAL DE INVERSIONES 1.996-1.999.-

Se da cuenta, de orden de la Presidencia, de la circular recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar las inversiones que en documento anexo I se especifican, para el período 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1990, de 25 de mayo.

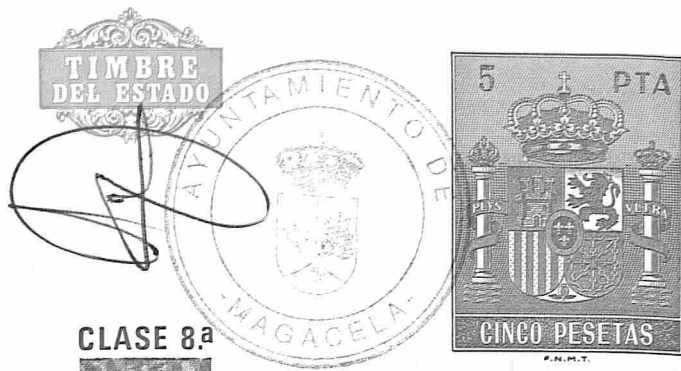
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8^a, número: OB2914046.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914047

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

Sr. Concejales:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial (sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B.), siendo las doce horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan José Moreno Calle, Alcalde en funciones, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Chamizo Moreno (Juan Antonio), que excusa su no asistencia.

Antes de tratar el primer punto, por el Grupo Independiente se solicita que se modifique el orden del día y se pase en primer lugar al punto segundo dado que han de presentar unas observaciones relacionadas con las Resoluciones de la Alcaldía. Dado que nadie objeta nada en contra, acto seguido se pasa al siguiente orden del día:

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta por quien suscribe de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el día 13 de junio al 13 de septiembre de 1.995, numeradas del 45 al 72, ambas inclusive.

Asimismo se da cuenta íntegra de las siguientes Resoluciones:

- 53/95.- De nombramiento de Concejales-Delegados.
- 55/95.- De nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.
- 66/95.- De delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.
- 72/95.- De delegación de funciones de Alcalde-Presidente.

Por el Grupo Independiente se presenta el escrito que, literalmente, dice como sigue:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

DELEGACIONES DE ALCALDE

Art. 21.3 Ley 7/1985 de 2 de Abril BRL.

El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo las de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno.....

Art. 23.3 Ley 7/1985 de 2 de Abril BRL.

Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y revocados por éste de entre los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**



la Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente sobre la aprobación de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un asistente de Ayuda a Domicilio, de las que se ha facilitado copia a todos los grupos políticos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Independiente se propone la modificación, en referencia a la base 4ª, de la puntuación de los apartados a) y b), así como que el d) figure como "*En caso de empate, dirimir por sorteo público*".

Tras amplio debate, se someten las modificaciones presentadas a votación siendo rechazadas por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 3 a favor.

Acto seguido se somete a votación la aprobación de las bases tal y como figuran en la propuesta de Alcaldía siendo aprobadas por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra.

CUARTO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del dictamen favorable de la Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente sobre la aprobación de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un trabajador para la limpieza de edificios públicos municipales, de las que se ha facilitado copia a todos los grupos políticos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Independiente se propone la modificación de las mismas para que el servicio sea contratado 4 horas diarias durante 5 días a la semana, sea elegida la persona por sorteo público y con unas retribuciones proporcionales a las horas trabajadas.

Tras el correspondiente debate, se someten las modificaciones presentadas a votación siendo rechazadas por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 3 a favor.

Sometida a votación la aprobación de las bases tal y como figuran en la propuesta de Alcaldía, son aprobadas por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra.

QUINTO.- BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE UN ENCARGADO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

De orden de la Presidencia se da cuenta por quien suscribe del dictamen favorable de la Comisión de Trabajo, Urbanismo y Medio Ambiente sobre la aprobación de las bases que propone la Alcaldía para la contratación de un encargado de recogida de basuras y limpieza viaria, de las que se ha facilitado copia a todos los grupos políticos.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Independiente se propone la modificación de las mismas eliminando el sistema de puntuación y realizar un sorteo público entre todas las personas que reúnan los requisitos exigidos.

Tras largo debate, se someten las modificaciones presentadas a votación siendo rechazadas por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 3 a favor.

Acto seguido se somete a votación la aprobación de las bases tal y como figuran en la propuesta de Alcaldía siendo aprobadas por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CREACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

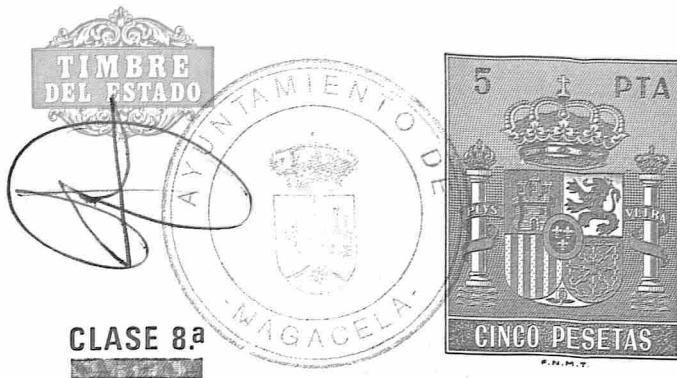
De orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio y al informe de Secretaría-Intervención, que se muestran favorables a la propuesta de Alcaldía sobre creación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de entrada de vehículos y de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local: desagüe de canales, de la tasa de cementerio local: elementos voladizos, de la que se facilitaron copias a los dos grupos políticos.

Tras amplia deliberación se da cuenta por el Sr. Portavoz del Grupo Independiente de un escrito, que queda unido al expediente, a fin de que figure en acta que tanto en la modificación de tasas como precios públicos ha de figurar un estudio de costes e ingresos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Haciendas Locales.

Acto seguido se somete la propuesta a votación y, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor



0B2914049



CLASE 8ª

y 3 en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1º.- Crear y modificar las Ordenanzas fiscales, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.
- 2º.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.
- 3º.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

SEPTIMO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996.-

De orden del Sr. Presidente, por quien suscribe se da cuenta del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, haciendo constancia que para su tramitación se han seguido todos los requisitos legales y que en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo normal de la vida municipal y, desde luego, quedan cubiertas las necesidades y servicios mínimos exigidos por la Ley.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	20.621.287 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	12.660.000 ptas.
3. Gastos financieros.	46.991 ptas.
4. Transferencias corrientes.	1.850.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	9.250.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	0 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	92.399 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. 44.520.677 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	7.349.253 ptas.
2. Impuestos indirectos.	1.700.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	6.824.436 ptas.
4. Transferencias corrientes.	18.655.745 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	1.881.243 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	50.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	8.060.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	0 ptas.

SUMAN LOS INGRESOS. 44.520.677 ptas.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para hacer una serie de consultas sobre el expediente que son contestadas y aclaradas por el Sr. Alcalde y tras largo debate se propone por el Grupo Independiente la eliminación de los sueldos consignados para los puestos de Secretaría y Administrativo vacantes, el del Sr. Alcalde, la gratificación a funcionarios y la partida de construcción de nichos en el Cementerio, y que con ese dinero se cree una escuela taller o se construya una caseta municipal. Sometida a votación es rechazada por **mayoría absoluta** de 4



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

votos en contra y 3 a favor. Posteriormente se somete a votación otra propuesta del Grupo Independiente de retirar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, siendo también rechazada por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 3 a favor.

Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 3 en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo.- Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: un puesto de trabajo (temporal).

* Limpieza de edificios públicos: un puesto de trabajo (temporal).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914048 y 0B2914049.*






DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914050

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Gallardo Escobar y Donoso Laguna, que se incorporan a la sesión en el primer punto, y el Sr. Calderón Sánchez, que excusa su no asistencia mediante escrito que presenta, tras su lectura, el portavoz del Grupo Independiente, y que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tomas Calderon Sanchez, concejal del Grupo Independiente de este Ayuntamiento, comparece y expone:

PRIMERO.- *Que por motivos laborales, no puedo asistir a la celebración de la Sesión del Pleno, debido a la hora de celebración de la misma.*

SEGUNDO.- *Que en doce años de legislaturas anteriores, jamas se habia puesto un pleno a estas horas y de forma reiterada, motivando una actitud persecutoria, hacia todos aquellos que dependemos de un trabajo.*

TERCERO.- *Que al no estar los concejales liberados en sus cargos, y habiendo sido elegidos por un pueblo libre y democráticamente, se niega la representación de aquello que me eligieron, por todo lo expuesto anteriormente*

SOLICITO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, *que visto que durante tres Legislaturas anteriores Ud. demuestra un talante dialogante, no convocando los Plenos a horas despectivas que pudieran perjudicar a aquellos que representaban a los vecinos, una vez más, y en aras de la sensatez y caballerosidad convoque los Plenos a horas que esten dentro de una jornada laboral normal.*

Magacela, 21 de Diciembre de 1.995. Fdo. Tomas Calderon Sanchez."

Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 30 de octubre de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente para



hacer una serie de observaciones a la misma, que se resumen en el siguiente escrito:

"Los Concejales del Grupo Independiente, de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, exponen:

En referencia al Orden del Día de esta Sesión del Pleno y en su primer punto.- APROBACION, SI PROCEDIERE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, y basandonos en lo preceptuado en el Art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, 28 de Noviembre. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Entidades Locales, en relación a los borradores de Actas y su aprobación viene en decir:....Al reseñar en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior, se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas.

En este cumplimiento queremos hacer constar en el Acta de la presente Sesión las siguientes observaciones:

PRIMERA.- En relación al punto CUARTO del Acta de la Sesión Anterior, no consta para nada las pregunta echa al Presidente de la Comisión de Trabajo y que en ningún momento fue contestada por el mismo. De la misma forma la respuesta dada por el portavoz del Grupo Socialista, argumentado que a todo el mundo se le daría la misma idoneidad y que ya se demostraría en la Comisión concreta. Por el portavoz del Grupo Independiente, se le pregunta al Concejal-Delegado de Trabajo, ¿Que entre 10 personas que se presentasen al concurso de limpiadoras de Edificios Públicos, como sabría cual es la más idonea?; no se da explicación a la misma.

SEGUNDA.- En relación al punto SPTMO del Acta de la Sesión Anterior, no consta la pregunta realizada de ¿Para qué son las 150.000 pts. consignadas como Gratificaciones en el Anexo de Personal de la Entidad Local (Funcionarios)?. En la misma forma se realizo otra pregunta ¿A que se refieren las 320.000 pts. constatadas, como INDEMNIZACIONES POR RAZONES DEL SERVICIO?, El Sr. Alcalde no lo contesta y dice al Sr. Secretario que lo explique, manifestando que se destinan a dieta y locomoción de los miembros de la Corporación y funcionarios del Ayuntamiento.

Como así consta en el Presupuesto, se da lectura al Estado de Ejecución del mismo al 3/10/95, cuyo importe es de un deficit de 11.882.995, figurando un pendiente de pago en el apartado de Inversiones Reales, de 13.600.000 pts. preguntado al Sr. Alcalde cual era la misma, constestando este que supone que es la construcción del Ayuntamiento.

Y para que así conste en el Acta de la Presente Sesión, Magacela 21 de Diciembre de 1.995. EL PORTAVOZ. Fdo. José María Gallardo Escobar."

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista para decir que su grupo considera que la redacción del acta es correcta, dado que en la misma se está concretando.

El Sr. Gallardo manifiesta que "no considera buena la redacción de las actas del Sr. Secretario por que en las mismas redacciones no se constatan en ningún momento preguntas y contestaciones realizadas, lo cual queda vacio en su propio contenido".

Sometido a votación, se aprueba el acta por mayoría absoluta de 4 votos a favor y 2 votos en contra, quedando la misma tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta por quien suscribe de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el día 25 de octubre al día 13 de diciembre de 1.995, numeradas del 96 al 109, ambas inclusive.

Asimismo se da cuenta íntegra de la siguiente Resolución:

- 104/95.- De cese y nombramiento de primer Teniente de Alcalde.

La Corporación se da por informada.

TERCERO.- FUNCIONAMIENTO, GESTIONES Y ACTUACIONES DE LA COMISION DE FESTEJOS.-

Por el portavoz del Grupo Independiente se pregunta al Concejal-Delegado de Festejos,



OB2914051



Sr. Moreno, que cuál es su misión, respondiendo éste que *"ocuparse de los Festejos de la localidad"*. Por la Srta. Donoso se interroga sobre una serie de preguntas que presentó en su día, manifestando el Sr. Moreno que en el apartado de ruegos y preguntas las contestará.

Continúa el debate entre los Sres. Gallardo y Moreno y el Sr. Alcalde se dirige al primero diciendo: *"Cuando llegue el punto de la Comisión de Gobierno no le dejaré tomar la palabra"*, que el Sr. Gallardo solicita conste en acta.

Toman la palabra alternativamente el Portavoz del Grupo Independiente y el Concejal de Festejos, cuando, en pleno debate, el Sr. Alcalde dice al Sr. Gallardo la frase *"Por aquí me entra y por aquí me sale"* que éste pide conste en acta. Dado que quien suscribe no ha visto nada, pregunto al Sr. Alcalde por dónde le entra y éste se señala la oreja izquierda y, posteriormente, se pregunta por donde le sale, indicándose la oreja derecha.

Siguen las explicaciones del Sr. Moreno que dice hacer lo que se supone es mejor para el Ayuntamiento y el Pueblo, manifestando el Sr. Gallardo que su informe hace aguas por todos lados ya que su misión es informar a su órgano superior y en ningún caso puede cobrar puestos de feria a su libre albedrío, y además no tiene carácter deliberante como Concejal-Delegado. Comenta también que se han recibido 23 solicitudes de puestos y de las 23 solamente hay cobradas 10. En las fiestas de "Los Santitos" se apiñan los puestos y se quedan 110 metros de terreno, y Vd. es el responsable (dirigiéndose al Sr. Moreno), además Vd. debe solucionar el tema de los puestos que no han venido. El Sr. Gallardo comenta que a los vecinos de Magacela se les cobra más, y a dos prácticamente más que a nadie, porque se considera que una tómbola o la caseta del tiro saca menos que un bar. Acto seguido relaciona varios cobros efectuados, para posteriormente decir que en las fiestas de "El Pilar" también se ha cobrado más a los vecinos de Magacela, en concreto a uno 20.000 ptas. (Luis Chamizo) y a otro 17.000 ptas. (Hipólita Isidoro), preguntando que cómo se explica. El Sr. Moreno contesta que estos puestos eran mayores que los otros, además dice que se cobran de acuerdo con la Ordenanza pero sin llegar nunca a aplicarla al máximo. También por el Sr. Moreno se contesta que no pudieron quedar 110 metros libres porque el paseo entero no tiene ni 100 metros. Sobre el apiñamiento de puestos, comenta que se hizo porque había muchas solicitudes y una vez instalados los puestos, éstos no se pueden desmontar. Comenta el Sr. Moreno que hay que procurar que vengan los puestos de fuera porque si no vienen no hay fiestas ya que sólo habría puestos para beber.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para comentar al Sr. Moreno que le importan más los de fuera que los de Magacela, respondiendo éste que lo que le importa es que haya fiestas. El Sr. Gallardo afirma que tiene obligación de cumplir la ordenanza y que a todo el mundo se le trate igual. El Sr. Moreno contesta que para dar un puesto a uno del pueblo hay que exigir una documentación que ninguno tiene.

Continúa el debate y el Sr. Gallardo le dice al Sr. Moreno que su función como Concejal-Delegado es informar al Sr. Alcalde. Acto seguido pone en conocimiento de quien suscribe el contenido del art. 60 del Real Decreto 781/1986, que dice *"Las autoridades y funcionarios de cualquier orden que, por dolo o culpa o negligencia, adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones legales, estarán obligados a indemnizar a la Corporación Local los daños y perjuicios que sean consecuencia de aquéllos, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que les pueda corresponder."*

Por último, el Sr. Gallardo da lectura de la propuesta que literalmente dice:
"Los Concejales de Grupo Independiente, en este Ayuntamiento, aparecen y respetuosamente, exponen:



Las Comisiones informativas son órganos complementarios de organización de las Entidades Locales Territoriales, en este caso del Municipio. Las Comisiones informativas pueden ser Permanentes y Especiales (Art.124.1 ROF). Las Permanentes se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno.

La actual Comisión de Festejos, creada mediante acuerdo plenario en su día, se atribuye, delegaciones así como funciones que no le corresponden por Ley, ya que esta es un órgano sin atribuciones resolutorias, siendo su único fin, el estudio, informe, y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del pleno y de la Comisión de Gobierno, cuando esta actúa en competencias delegadas (Art. 123 ROF), denominándoles, **DICTAMENES**. De todas las Comisiones Informativas se levantará Acta, acompañada de los dictámenes efectuados.

En base a todo lo expuesto anteriormente, así como lo desarrollado y debatido, sobre la Comisión de Festejos, y para tratar de evitar problemas innecesarios para nuestro Ayuntamiento, y que no cabe duda, redundarían en el beneficio de todos, realizamos la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO: La modificación de las Ordenanzas Vigentes, en lo relativo a los cobros de Puesto de Feria, ajustándose a la realidad y posibilidades de nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que se cumplan los Preceptos Legales, en cuando a la obligación de levantar actas de las citada Comisión de Festejos, y el ejercicio de las atribuciones que le corresponden por Ley.

TERCERO: Celebración de una reunión por parte de la Comisión de Festejos.

Y para que así conste, en el Acta de la Presente Sesión, **EL PORTAVOZ**. Fdo. José María Gallardo Escobar."

Sometida la propuesta a votación, con la abstención del Grupo Socialista, se aprueba la misma por mayoría simple de 2 votos a favor y 0 votos en contra.

CUARTO.- GESTIONES Y ACTUACIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación, en relación con las gestiones y actuaciones de la Comisión de Gobierno, de las competencias que en la citada Comisión han delegado el Pleno del Ayuntamiento y la Alcaldía.

Por el Sr. Gallardo se contesta que las delegaciones las ha hecho el Alcalde y no el Pleno, relacionando posteriormente los acuerdos que se han adoptado en las siete sesiones celebradas por la referida Comisión en cuatro meses.

Continua el Sr. Gallardo preguntando al Sr. Alcalde qué son obras menores, contestando éste que las pequeñas obras de reforma, quedando claro que es el Aparejador Municipal quien determina si las obras que se pretenden realizar son mayores o menores.

Dado que la Comisión de Gobierno aprobó, entre otros, el padrón de Alcantarillado, por el Sr. Gallardo se comenta que no se puede cobrar la tasa a los vecinos que no hagan uso de ella. Asimismo afirma que hay una sentencia sobre ello del Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Vuelve el debate en relación con el tema de obras, preguntando el Sr. Gallardo si están permitidas las ventanas que dan a terrenos públicos y que porqué se permite que la cochera del Sr. Alcalde tenga una ventana que da a terrenos del Ayuntamiento. Por el Sr. Moreno se inicia una intervención sobre el asunto cuando se forma entre el público asistente un gran alboroto en el que el Auxiliar de la Policía Local se ve obligado a expulsar al vecino don José Núñez Escobar, tras dirigirse éste hacia la mesa que ocupan los Sres. Concejales y tras lo cual el Sr. Presidente avisa al público que en el momento que se oiga cualquier comentario del público ordenará el desalojo del Salón de Plenos, hecho que durante el resto de la sesión no vuelve a suceder.

Se reinicia la sesión y el Grupo Independiente presenta la propuesta que literalmente dice:

"Los Concejales del Grupo Independiente, de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, exponen:



OB2914052



CLASE 8.ª

Una Comisión de Gobierno, en una población como la nuestra, no tiene sentido, ya que, celebrándose las Sesiones Ordinarias del Pleno, como estaban establecidas en la Legislatura Anterior, se pueden tratar y solventar, sobradamente todos los asuntos de nuestro municipio, a no ser que su objetivo sea el de gobernar a espaldas del pueblo, algo totalmente contrario a lo que usted, constata.

Teniendo en cuenta, que el corto periodo de funcionamiento de la Comisión de Gobierno, su mayor cometido se ha centrado en la aprobación de Licencias de Obras y Facturas recibidas por los servicios de Intervención y que dicha reuniones de la Comisión de Gobierno, han supuesto en esto 4 meses de Sesiones, un gasto de 84.000 pts, para 2 Concejales miembros de la misma, cuando esto puede ser evitado e invertirlo en otras necesidades, por ello **PROPONEMOS:**

PRIMERO: Que no se cobre por la asistencia a las Comisiones de Gobierno.

SEGUNDO: Que de seguir así el ritmo de reuniones de la Comisión de Gobierno, supondra un gasto anual aprox. de 250.000 pts, lo que no cabe duda que invertidas en otros menesteres redundarian en el beneficio de todos, y no solamente de 2 personas.

Y para que así conste en el acta de la Presente Sesión. **EL PORTAVOZ.**
Fdo. José María Gallardo Escobar."

Tras la correspondiente votación, por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 2 votos a favor, se rechaza la propuesta.

QUINTO.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE AGUAS TORRENCIALES.-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a la moción presentada el día 25 de octubre de 1.995 por el Grupo Independiente, que literalmente dice:

"Como todos bien sabemos, el pasado 1 de Septiembre, del presente año, nuestra localidad se vio incluida dentro del radio de acción de la tormenta, que azotó a nuestro entorno, incluida nuestra localidad.

La gran cantidad de agua que descargó, en tan corto espacio de tiempo (aprox. 15 minutos), puso de relieve una serie de carecias, en el nivel básico de infraestructuras referentes a la evacuación de elementos naturales.

El principal problema se produce en las traseras de la calle Avda. de la Constitución, motivado principalmente por la situación del terreno así como por el aprovechamiento del mismo por nuestros mayores, que fueron los constructores, teniendo como consecuencia encauzar un verdadero rio de agua, barro y cieno con el agravante de la cantidad de basura que allí se acumula.

Este rio, se forma, debido a que las laderas del Castillo, carecen de cubierta vegetal que en un principio actuarian como retención, no solo del agua, sino de la tierra arrastrada, y por que no existe una zanja de drenaje o cuneta de evacuación, que evite, que el agua, el barro y el cieno, asi como el barro corran por sus laderas.



Al no disponer de estos dos elementos básicos, que provocarían su retención, en un primer escalón, para después evacuar hacia otro lugar que no provoque males en este caso hacia lo material pero que bien podría provocarlas hacia las personas o animales

Dichos daños, se produjeron en las viviendas de numerosos vecinos más agravados lógicamente los de esta zona, por como hemos dicho antes su orografía del terreno, sin olvidar que otros lo sufrieron por otras causas que entre otras mencionaríamos principalmente dos:

a). Como consecuencia del alquitranado de nuestras calles y aglomerados, se ha producido una subida en el firme, que hace que los bordillos de frenado de estos fenómenos se hallan quedado bajos, principalmente en la calle Pedro de Valdivia por ser de las más perjudicadas, entre otras.

b). Como consecuencia de poca profundidad en las rejillas de drenaje y un mal diseño en las mismas, lo que al mismo tiempo está provocando que este agua se pierda, siendo necesaria para otros usos tan necesarios de poder llevar a cabo su correcta conducción.

Creemos conveniente y necesario que desde este Pleno, se ofrezcan soluciones reales y eficaces a estos vecinos ya que ellos no tienen culpa de estos fenómenos, lógicamente naturales, por todo ello, **PROPONEMOS LA ADOPCIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:**

1.- Realización de una cuneta ó zanja de drenaje que sirva para canalizar estas aguas torrenciales, que valla desde el Deposito de Aguas Nuevo hasta la calleja del Molino. Existe ya de por sí un camino que carece de cuneta.

2.- Aprovechamiento de la casa sita en la Avda. de la Constitución, n.11, de propiedad municipal, para colocar en la trasera de dicha vivienda, por donde principalmente circula este río de lodo y barro, habilitando una rejilla, (de parecidas características a otras que ya existen en la localidad), conectadas a la red de desagüe de dicha vivienda, con la consecuente salida a la red general.

3.- Levantamiento de los bordillos de protección, de las viviendas (principalmente), de la calle Pedro de Valdivia, u otras que así lo exigiesen de igual forma.

4.- Realizar una modificación de la Rejilla de la citada calle, Pedro de Valdivia, consistente en hacerla un metro más larga y con un metro de profundidad en caída lo cual facilitaría, la salida del agua y su aprovechamiento.

5.- Canalización de aguas hacia la Laguna de los Santos, lo que haría que a pesar de todos los males causados por estos fenómenos, si es cierto que podría haberse llenado, lo cual significaría un beneficio para todos nuestros vecinos.

SOLICITANDO:

1- Que la presente Moción sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión de Pleno.

2- Que conste en el Acta de la Sesión.

Magacela, 20 de Septiembre de 1.995. **EL PORTAVOZ DEL GRUPO.** Fdo. José María Gallardo Escobar."

Por el Sr. Alcalde se comunica que ha solicitado del Arquitecto Técnico Municipal se estudie el tema y elabore el correspondiente informe. Por quien suscribe, se da cuenta del mismo, que es el siguiente:

"El Técnico que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía, y una vez leída la propuesta de la Moción del Grupo Independiente de este Excelentísimo Ayuntamiento, sobre aguas torrenciales y después del





OB2914053

CLASE 8ª

reconocimiento practicado, tengo el honor de emitir el siguiente:

INFORME TECNICO:

1º.- Se puede llevar a cabo un drenaje a 1 m. de distancia de las paredes traseras, partiendo de la base que estos terrenos son de propiedad privada por lo que se tendrían que expropiar los necesarios para llevar a cabo dicha canalización.

2º.- La topografía del terreno obligaría a realizar dos rasantes, una con dirección a la calleja del molino para verter el agua superficialmente a la calle, y el otro ramal iría con dirección opuesta, hacia la vivienda propiedad del Ayuntamiento para canalizarla finalmente al alcantarillado. Se aclara que esa canalización gravaría a la citada vivienda, ya que se crearía una servidumbre de paso de agua.

3º.- Dicho drenaje, tras la expropiación oportuna, se realizaría mediante una zanja en la que se alojaría una tubería de hormigón vibrocomprimido de drenaje, de 300 mm. de diámetro interior, arropado finalmente con rollos limpios para tapar posteriormente con tierra vegetal.

4º.- La valoración de los 300 m. aproximados de canalización ascendería a la cantidad de SIETE MILLONES (7.000.000) de pesetas, totalmente terminada la obra.

5º.- Contestando a la pregunta sobre la modificación de rejilla de la calle Pedro de Valdivia y que consistiría en su ensanche 1 m. y a 1 m. de profundidad, debo aconsejar que no se haga, ya que la tubería de salida quedaría un metro por encima del fondo de la arqueta, con lo que se acumularía mucha suciedad, y el agua allí depositada no tendría salida.

6º.- Sobre el levantamiento de bordillos de la calle Pedro de Valdivia, debo de aclarar que en esta calle no existen los citados bordillos, porque no quedan delimitados las aceras, debido a las características topográficas y peculiares de dicha calle.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente Informe en Magacela, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL. Fdo.- Francisco Muñoz Parejo. Cdo. nº.: 380".

Una vez concluida la lectura, se inicia un pequeño debate en el que, tras pedir el Sr. Alcalde que se calle, el Sr. Gallardo le contesta "Lo que Vd. quiere es que no hablemos. Que nos tapemos la boca con esparadrapo o que vayamos con grapas en la boca". El Sr. Alcalde le manifiesta que se remita al orden del día y se deje de decir tonterías. El Sr. Gallardo responde que ellos no dicen tonterías, pidiendo que la frase del Sr. Alcalde conste en acta.

Tras amplio debate, la moción es sometida a votación, siendo rechazada por mayoría absoluta de 4 votos en contra y 2 votos a favor.

SIXTO.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA "LAGUNA DE LOS SANTOS".-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a la moción presentada el 25 de octubre de 1995 por el Grupo Independiente, que literalmente dice:



"Existen dos zanjas ó regajos que así podemos denominar, y que surgen logicamente, motivados por el agua de lluvia, y en determinados momentos y con mayor caudal afloran con las aguas de tormentas, siendo muy superior a lo normal; uno de estos regajos nace como fruto de las aguas que corren por la calle Nueva, calle Miraflores y Pedro de Valdivia (principalmente), uniéndose en lo que vulgarmente conocemos como "Rejilla de la zanja de la tía Rufina", el otro vierte por el mismo sentido, en la calle Villanueva, (parada del Autobus).

Estos dos regajos o arroyos esporádicos van prácticamente paralelos, en su recorrido, por la Dehesa Boyal, uno a cada lado de la primera pared de piedra existente, llegando a unirse en uno solo, que vertía sus aguas en la Laguna de todos los Santos.

Nos encontramos que verano, tras verano, la Laguna de los Santos, merma, llegando incluso a la situación en la que ahora se encuentra, a la cual no se llega por el simple echo de que bebe más ganado, como sería lo lógico, sino creemos que por motivos algo distintos.

Estos motivos son simples, y cabría enumerarlos, ya que tan solo son dos:

1.- La sequía, de la que logicamente usted, Sr. Alcalde, no es responsable, y así lo manifestamos.

2.- Por que estos dos regajos, vierten su sangre más preciada (el agua), antes de llegar a su destino y de eso sí que es usted culpable.

La zanja, se encuentra prácticamente cegada, lo que hace que este agua no valla logicamente hacia su destino final, porque ni el anterior, ni el presente equipo de Gobierno (del que usted es responsable), no ha tomado las pertinentes medidas, encaminadas a la canalización de nuevo de estas aguas para que así podamos, primero, recoger las pocas aguas provenientes de las lluvias para despues almacenarlas para el estío, así verano tras verano, no veremos los charcones existentes antes de llegar al cementerio.

PROPONEMOS

La limpieza de esta zanja, desde sus origenes, así como la canalización de la misma, allí donde hoy en día ha dejado de existir.

No olvidando, que el hacer más profunda la laguna ó ensanchado sus margenes, para nada nos sirve, y pasará a ser dinero tirado a la calle, ya que si no canalizamos las aguas provenientes de las lluvias nos encontraremos con una laguna grande y hermosa pero irremediabilmente llena de AIRE.

Que la presente MOCION, conste en el acta de la sesión, para su porterior debate y votación, con arreglo a los preceptos legales.

Magacela, 25 de Octubre de 1.995. EL PORTAVOZ. Fdo. José María Gallardo Escobar."

Por la Alcaldía se comunica que ha solicitado del Arquitecto Técnico Municipal se estudie el tema y redacte el correspondiente informe. Por quien suscribe, se da cuenta del mismo, que es el siguiente:

"El Técnico que suscribe en cumplimiento a lo ordenado por la Alcaldía, y una vez leida la propuesta de la Moción del Grupo Independiente de este Excelentísimo Ayuntamiento, que propone la limpieza de zanjas desde sus origenes, así como la canalización de la misma, allí donde hoy en día ha dejado de existir.

Del reconocimiento practicado a la Dehesa Boyal para la determinación de las posibles soluciones propuestas, tengo el honor de emitir el siguiente:

INFORME TECNICO:

1º.- Haciendo un recorrido desde la Laguna hasta la localización de las





OB2914054

CLASE 8ª

zanjas existentes, por donde vienen circulando las aguas procedentes, unas desde el pueblo y otras de no menos importancia del propio terreno debido a su gran pendiente.

2º.- Efectivamente existen dos pequeños arroyos que van prácticamente paralelos, en su recorrido por la Dehesa Boyal, uno a cada lado de la pared de piedra existente, pero realmente no se llegan a unir, ya que puede haber una distancia de unos 15 mts. aproximadamente desde cada zanja, debido a la topografía del terreno.

3º.- Una vez que salimos de la zanja y con dirección hacia la Laguna, el agua circula a su libre albedrío por la superficie del terreno y debido fundamentalmente a su gran pendiente, se va conduciendo hacia la zanja próxima al campo de fútbol, dónde existe una alcantarilla que cruza la pista alquitrana y a partir de ahí va a través de una zanja hasta la Laguna de "Los Santos".

4º.- He podido observar que cuando las lluvias sean de una cierta importancia, las zanjas se deben convertir en pequeños arroyos que deben recoger una gran cantidad de agua, por lo que considero que si se pretende canalizar con tuberías de hormigón vibrocomprimido, deberíamos irnos a tubería de gran diámetro, por ejemplo a partir de 1,00 m.

5º.- El recorrido de esta posible conducción debería comenzar en la parte dónde se acaba la zanja y en los terrenos de propiedad del Ayuntamiento, la longitud de esta conducción hasta la Laguna es aproximadamente de 1 km.

6º.- El presupuesto de la obra consistente en la conducción del kilómetro aproximado, realizados con tubería machihembrada de hormigón vibrocomprimido de 100 cms. de diámetro interior incluyendo su excavación, colocación y finalmente su relleno y compactación, asciende a un importe total de VEINTE MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (20.350.000) pesetas.

7º.- Sería también conveniente que todas las zanjas existentes se limpiaran, así como el paraje, ya que se puede ver con total claridad la cantidad de arbustos arrastrados por el agua que circula por su superficie, si bien la entrada de agua en la Laguna sería prácticamente la misma que actualmente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo el presente Informe en Magacela, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

EL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL. Fdo.- Francisco Muñoz Parejo. Cdo. n.º.: 380".

Toma la palabra el Sr. Gallardo para decir que es mala fe que se presente ahora el informe del Aparejador, de fecha 20 de diciembre, que no estaba entre la documentación de la sesión, contestando el Sr. Alcalde que también es mala fe presentar alegaciones a las Ordenanzas por el Sr. Gallardo personalmente el último día y por correo. Este responde que está en su derecho y que, como en otros temas, se espera siempre al último día para hacerlo. El Sr. Alcalde comenta que se están presentando escritos y se están falsificando firmas, frase que el Sr. Gallardo pide conste en acta.



Continúa el Sr. Gallardo manifestando que las tuberías a instalar pueden ser de menos diámetro, por ejemplo de 30 ó 40, porque lo de ponerlas de 100 es una opinión del Aparejador.

El Sr. Alcalde afirma que sean del diámetro que sean, él no lo sabe y el Sr. Gallardo tampoco, porque tiene que ser un técnico quien decida esto. Sigue diciendo que lo que hace falta es que llueva, porque ahora llueve y la laguna tiene agua y antes todos los ríos de España estaban secos porque no llovía, por lo que hay que pedir que llueva y todas las aguas irán a la laguna.

El Sr. Gallardo se sigue mostrando a favor de la limpieza y canalización. Preguntado por el Sr. Chamizo Sánchez que desde dónde, contesta que desde sus orígenes.

Termina el debate el Sr. Chamizo Sánchez afirmando que si la laguna no se hubiese limpiado y ahondado, ahora estaría tirando el agua por el macho.

Tras la correspondiente votación, la moción es rechazada por mayoría absoluta de 4 votos en contra y 2 votos a favor.

SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE NUEVO PLAN DE EMPLEO.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la moción presentada el día 18 de diciembre de 1.995 por el Grupo Socialista, que literalmente dice:

"En Magacela a dieciocho de diciembre de milnovecientos noventa y cinco.

El grupo socialista del Ayuntamiento considera que el paro es un grave problema social, que merece ser objeto de atención prioritaria por parte de las diferentes instancias políticas.

A tal objeto, valoramos muy positivamente los programas del Plan de Empleo desarrollados estos años desde la Junta de Extremadura, pues han contribuido de forma decidida a paliar esta situación social

Podríamos poner ejemplos de actuación en nuestro municipio, como son la contratación de mayores o menores de 25 años, el pago de fondo de materiales del P.E.R., las subvenciones por creación de empleo autónomo o cooperativo, subsidiación de intereses a empresas de la localidad, etc..

Consideramos estas actuaciones como muy positivas, debiendo tener continuación en el futuro.

Por ello instamos a la Junta de Extremadura a que negocie un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente termina este año) con los sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación de Municipios y Provincias.

El reciente congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuesta decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo. Ello ya se contenía en los anteriores Planes, y debe potenciarse en el futuro Plan de Empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en la creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esa manera conseguiremos no sólo mejorar la eficacia productiva de la economía regional, y por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales."

Por el Sr. Alcalde se comenta que el Plan ha sido positivo para todos y por eso están de acuerdo con la propuesta, para que el nuevo Plan llegue a buen puerto. El resto de la Corporación da muestras de estar a favor de la referida moción.





CLASE 8ª



OB2914055

Posteriormente, toma la palabra la Srta. Donoso para presentar la siguiente propuesta oral: "Que en las sucesivas convocatorias que surjan se tenga presente la participación en las mismas de los Agentes Sociales."

Por el Sr. Moreno se manifiesta que si los Agentes Sociales quieren negociar algo, tendrían que pedirlo previamente al Ayuntamiento.

Sometida la moción presentada por el Grupo Socialista, se aprueba por **unanimidad**.

En relación con la propuesta de la Srta. Donoso, se aprueba igualmente por **unanimidad**, haciéndose constar que los Agentes Sociales interesados habrán de solicitarlo previamente al Ayuntamiento.

OCTAVO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996.-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al escrito de reclamación a la aprobación inicial del Presupuesto General para 1.996 presentado con fecha 27 de noviembre de 1.995 por los Concejales pertenecientes al Grupo Independiente de este Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Sr. portavoz del Grupo Socialista, éste justifica el porqué del voto contrario de su grupo a la reclamación presentada.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para decir que el recurso no ha pasado por la Comisión Informativa de Hacienda, sino directamente al Pleno. También pregunta porqué no se presenta informe de Secretaría, contestando quien suscribe que, efectivamente, no se ha presentado informe pero que puedo informar directamente sobre cuantas dudas tengan sobre el tema. Dado que el Sr. Gallardo reitera la pregunta de porqué no se ha presentado el informe, por quien suscribe se contesta que el Sr. Alcalde no me lo ha pedido. El Sr. Gallardo pide que este comentario conste en acta, cosa a la que gustosamente accedo, aclarándole que debía de informar a petición del Sr. Alcalde o si el asunto requiriera una mayoría especial, entre otros casos.

Sometida la reclamación a votación, se rechaza por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 2 votos a favor.

Acto seguido se somete a votación la aprobación del Presupuesto General para 1.996, quedando aprobado éste definitivamente por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 2 votos en contra.

NOVENO.- CREACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

De orden de la Presidencia, por quien suscribe, se da cuenta del escrito de reclamación al expediente de creación y modificación de Ordenanzas presentado con fecha 18 de diciembre de 1.995 (certificado en correos con fecha 16-12-95) por los Concejales del Grupo Independiente de este Ayuntamiento.

Por el portavoz del Grupo Socialista se afirma que su grupo no está de acuerdo con las alegaciones presentadas por lo que votarán contra las mismas y a favor de la aprobación definitiva del expediente en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para decir que en este caso sucede igual que en el punto anterior con el tema del informe de Secretaría. Quien suscribe responde que mi contestación sería también la misma del punto anterior. Continúa el Sr. Gallardo manifestando, entre otras cosas, que se tomó un solo acuerdo de Pleno en relación con las Ordenanzas, cuando hacían falta dos acuerdos del Pleno, uno para la imposición y otro para la ordenación.

Tras someterse a votación el escrito de reclamación, es rechazado por **mayoría absoluta** de 4 votos en contra y 2 votos a favor.

Asimismo, por **mayoría absoluta** de 4 votos a favor y 2 votos en contra, se aprueba



definitivamente el expediente de creación y modificación de Ordenanzas fiscales.

Antes de pasar al último punto, se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día, presentando el Sr. Gallardo dos mociones: una para que se utilice gravadora en las sesiones de Pleno y otra en relación con una puerta abierta por un vecino. Tras la correspondiente votación, por mayoría absoluta de 4 votos en contra y 2 votos a favor, se rechaza la inclusión por la vía de urgencia de ambas mociones.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pendiente de contestación, figura en este punto el escrito presentado con fecha 20 de septiembre que, literalmente, dice:

"ISABEL DONOSO LAGUNA, Concejala de esta Corporación y en mi calidad de miembro de la Comisión Informativa de Festejos

EXPONE:

1.- *Que ante la imposibilidad, de poder asistir a la Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Informativa de Festejos, de fecha 4 de Agosto del presente, e incluso, ni tan siquiera poder justificar por escrito mi ausencia.*

2.- *Que de la misma forma y ante la imposibilidad de tener conocimiento de los dictámenes formulados por esta, ya que no me han sido remitidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 137.2 del ROF (R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre), así como sus correspondientes Actas.*

3.- *Ante las denegaciones de instalaciones de diferentes puestos y atracciones de feria, en claro incumplimiento del principio de igualdad y legalidad, como menciona el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prescribe:*

"Las Administraciones públicas sirven con objetividad, los intereses generales y actúan con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho".

4.- *Según este principio de legalidad, antes expuesto, la administración no puede actuar por propia autoridad, sino amparándose en la autoridad de la Ley.*

5.- *Así mismo es de una falsedad, lo que en términos generales se dicta, se deniegan por falta de espacio, cuando todo el pueblo ha podido comprobar la cantidad de espacio libre, no redundado en beneficio de la propia fiesta, sino cortando su expansión en todos los ámbitos, así como su lucidez.*

6.- *En consonancia con lo expuesto anteriormente:*

PREGUNTO AL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE FESTEJOS:

PRIMERO: *¿Cuál es la razón por la cual, se tienen que convocar las Sesiones de forma Extraordinaria y con Caracter Urgente, habida cuenta de que los días de celebración de nuestras fiestas están designadas con bastante anterioridad a las mismas?.*

SEGUNDO: *¿En que principio de Legal se fundamenta, para desestimar las correspondientes peticiones de Licencias?.*

TERCERO: *¿En que principios jurídicos se ampara, para denegar una instalación por falta de pago de unos precios públicos de otras ocupaciones anteriores del dominio público local?.*

CUARTO: *¿Se ha realizado algún tipo de informe, donde se demuestre que ninguno de los solicitantes concedidos, están fuera del marco legal previamente establecido?.*

QUINTO: *¿Por que razón no se me ha convocado en ninguna de las dos*





OB2914056

CLASE 8.^a

fiestas mencionadas, para explicarme la forma de cobro, que se llevaría a cabo en ambas fiestas?.

SEXTO: ¿De que forma y donde esta escrito, que para poder concursar en "La Cucaña", hubiere de apuntarse antes de la 1 del mediodía?.

SEPTIMO: ¿Cual fue el medio utilizado para hacer llegar a todos los presentes en la feria, que para poder concursar en "La Cucaña", habia que apuntarse antes de la 1 del mediodía?.

OCTAVO: ¿Por qué las resoluciones por Ud. efectuadas, no están firmadas por el responsable de Secretaría?.

NOVENO: ¿Por qué no se hace constar que sus resoluciones administrativas están dictadas por delegación?.

DECIMO: ¿Que criterio se sigue para realizar el cobro de los diferentes puestos y atracciones de las fiestas?.

UNDECIMO: ¿Cual es la razón y motivo para intervenir, en la formación de las alineaciones, haciendo uso de su cargo de Concejal-Delegado, del equipo de futbol que tenia que intervenir en el partido del Emigrante?.

SOLICITO:

Amparandome en los principios legales previamente establecidos, que las preguntas y respuestas, sean figuradas en el acta de la sesión.

Magacela, 4 de Septiembre de 1.995".

Por el Sr. Moreno, Concejal-Delegado de Festejos, se contesta:

1^a.- Que lo que se convocó como una sesión, era en realidad una simple reunión, ya que él tiene competencias para elaborar los programas sin tener que citar a nadie.

2^a.- Que si se acoge a la legalidad no se concede ninguna, porque quien lo solicite tiene que estar de alta en esta actividad.

3^a.- Igual que la anterior.

4^a.- Vuelve a contestar que si se hace no se le concedería a ninguno.

5^a.- Manifiesta que si se le convocó y la Srta. Donoso afirma que no se hizo, empezando un pequeño debate en el que no se aclara finalmente si se le convocó o no se hizo.

6^a.- Que es lógico que si en el cartel de festejos figura el concurso de "cucaña", se tengan que apuntar antes de la hora de celebración los que quieran participar.

7^a.- Afirma que con los propios carteles de festejos era suficiente.

8^a.- Porque era un simple escrito.

9^a.- Igual que la anterior.

10^a.- Se tiene en cuenta lo cobrado en años anteriores y los metros que ocupa cada uno de los puestos.

11^a.- Manifiesta que como sólo estaba el vecino Guillermo Escobar, le ayudó en las alineaciones, pero como aficionado y no como Concejal.

De igual manera, también figura pendiente de contestación el escrito presentado con fecha 20 de septiembre que, literalmente, dice:

"Los Concejales del Grupo Independiente (U.P.M.), de esta Corporación Municipal

EXPONEN:

PRIMERO: Que la delegación de instalaciones de diferentes puestos y



atracciones de feria, en claro incumplimiento del principio de legalidad, como menciona el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Según este principio de legalidad, antes expuesto, la administración no puede actuar por propia autoridad, sino amparándose en la autoridad de la Ley.

TERCERO: Que las razones de desestimación no tienen carácter jurídico, sino simplemente obedecen a una arbitrariedad que ha producido una situación de injusticia y desigualdad.

CUARTO: Igualmente ha sido de una falsedad rayando en la mendacidad la falta de espacio, cuando todo el pueblo, incluido el Concejal-Delegado de Festejos, ha podido comprobar la cantidad de espacio libre para instalaciones de puestos y atracciones que ha existido en las ferias y cuando se han concedido otros puestos con posterioridad a la denegación de otros.

QUINTO: Imaginando que todo ello, aunque inexplicable, a no ser que el desconocimiento del derecho haya provocado esta situación, arbitraria, caprichosa y veleidosa del Concejal de Festejos.

SEXTO: Ante el desconocimiento, de las competencias delegadas, en dicho Concejal de Festejos, las cuales deberan suponemos haber sido echas en forma y con arreglo a derecho

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PREGUNTAMOS:

1.- ¿Por qué no se ha informado al Pleno de las delegaciones efectuadas en los diferentes Concejales?.

2.- ¿Cual es el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegacion en el Concejal de Festejos?.

3.- ¿Que facultades se le han delegado, y condiciones específicas que se hayan impuesto en las mismas?.

4.- ¿En que fecha se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia?.

5.- ¿En que fecha se ha producido la delegación en la Comisión de Gobierno, respecto a la concesión de Licencias de Obras?.

6.- ¿Por qué no se ha informado al Pleno de la citada delegación en la Comisión de Gobierno?.

7.- ¿Le parece a usted de recibo, el que ciudadanos que no se hayan residiendo habitualmente en nuestro pueblo y solo pueden realizar obras cuando vienen en periodo vacacional, llegando incluso a no poder realizarlas dado que, no se reúne la citada Comisión y por el poco tiempo que tienen, se vean inmersos en esta, a nuestro entender, absurda delegación, dado que es potestad directa suya?.

8.- ¿Por qué concede usted, y basandose en que norma legal, realizaciones de obras, sin las correspondientes Licencias de Obras, otorgadas por la Comisión de Gobierno?.

9.- ¿Por qué no se han puesto los Programas de Fiestas "El Pilar-95", en diferentes establecimientos públicos de la Localidad?.

Que el presente escrito, con sus correspondientes preguntas y respuestas conste en el acta de la Sesión.

Magacela, 4 de Septiembre de 1.995. Fdo. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR Portavoz del Grupo Independiente. "

Por el portavoz del Grupo Independiente se dice que, dado el tiempo transcurrido, la mayoría de las preguntas formuladas no tienen sentido. A pesar de ello, por el Sr. Alcalde se dan las siguientes contestaciones a las mismas:

1ª.- Se informó el día 25 de septiembre de 1.995.

2ª.- Se delega todo lo relacionado con el tema de festejos.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914057

3ª.- La delegación es genérica.

4ª.- El día 8 de julio de 1.995.

5ª.- El día 14 de julio de 1.995.

6ª.- Se informó el día 25 de septiembre de 1.995.

7ª.- Que es precisamente a los vecinos que están fuera a los que, normalmente, se les concede por la Alcaldía la licencia para obras, cuando éstas son menores.

8ª.- En que la Alcaldía, en el Decreto de delegación, se reservó la concesión de las obras menores.

9ª.- No se contesta, haciéndolo el Sr. Moreno, Concejal-Delegado de Festejos, que manifiesta que se pusieron en todos los establecimientos.

Una vez contestadas las preguntas pendientes, por el Sr. Gallardo se realizan los siguientes ruegos al Sr. Alcalde:

a) Que, a fin de que no se repitan los hechos sucedidos en el Cementerio, tras su limpieza, la próxima vez se dé la orden por escrito para evitar malos entendidos. Acto seguido se produce un largo debate, en el que participan todos los miembros de la Corporación, relacionado con los hechos ocurridos en el Cementerio Municipal.

b) Que, sobre todo en verano y durante las fiestas, se le diga al Agente de Policía que si puede evitar el denunciar a la gente, tanto del pueblo como a los que vienen de fuera, intentando localizar al dueño del coche para que lo quite.

c) En relación con la señal de prohibición del Portillo, ya que se ha instalado, se pongan señales de precipio y se acondicione la salida del pueblo por la Tahona.

d) Que se lleve a cabo un inventario de los utensilios que posee el Ayuntamiento en el almacén.

e) Que el contenedor de recogida de basuras del cercón de Eusebio se recoja todos los días, ya que ahora no se recoge los martes y jueves.

f) Que cuando falte el Sr. Secretario se deje alguien a cargo del Registro.

g) Que cuando se ponga un cartel en El Pilar no se ponga "bajo multa de 5.000 pesetas" ya que sólo puede sancionar con 500 pesetas. Por el Sr. Alcalde se contesta que lo sabe, pero que era para intimidar.

Además, por escrito, se presentan los siguientes ruegos:

NUM. 1.- *"Los Concejales del Grupo Independiente, a través de las informaciones recibidas por vecinos de nuestra localidad, nos ponen de manifiesto, y así se lo hacemos llegar a esta Corporación, la utilización que se está realizando por parte de particulares, de los distintos locales y enseres de propiedad pública.*

Por ello creemos conveniente, que por parte de esta Corporación Municipal, y a través de un BANDO DE ALCALDIA, el cual determinare explícitamente, y para conocimiento de nuestro pueblo, la libre disponibilidad de ellos, a través de los cauces que previamente se establecieron, lo cual indiscutiblemente redundaría en el beneficio de todos los vecinos, evitando así las posibles diferencias que puedan surgir, derivados de la utilización de los mismos.

Y para que se tenga, constancia de esto así lo manifestamos y constamos en el acta de la presente sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Magacela, 21 de Diciembre de 1.995. EL PORTAVOZ. Fdo. José María Gallardo Escobar."

NUM. 2.- "A través de informaciones de distintos vecinos de nuestra localidad, y que principalmente no viven con asiduidad en nuestro municipio, preocupados, ante el cambio de normas existente en la concesión de LICENCIAS DE OBRAS, y que debido al cambio en su concesión, redundan muchas veces en el retraso de las mismas, con los perjuicios que acarrea, no solo, a ellos mismos, sino también a los propios albañiles y trabajadores de nuestra localidad y que se ven perjudicados por el retraso de las mismas.

Teniendo en cuenta, algo a nuestro entender, confuso, en referencia a la Resolución 66 de 1.995, donde dice: "cuando se trate de obras menores, se reserva el otorgamiento de las mismas la Alcaldía", carente de concreción, en cuanto a que lo determina, para que así proceda.

Por todo ello, creemos que se debería evitar, estos pormenores, con una mayor ligereza en su aprobaciones por parte de la Comisión de Gobierno, y que están perjudicando a vecino, propietarios de viviendas de nuestro pueblo y que vienen normalmente en periodo vacacional, no creyendo lícito causarles estos perjuicios, en mayor medida, pero cierto es que causa perjuicio a todos.

Así lo ponemos en conocimiento de esta Corporación, y constamos en el acta de la presente sesión.

Magacela, 21 de diciembre de 1.995. EL PORTAVOZ. Fdo. José María Gallardo Escobar."

Acto seguido, por el Sr. Gallardo se pregunta al Sr. Concejil-Delegado de Festejos que porqué no se ponen los carteles en todos los lugares del pueblo, respondiendo éste que sí se ponen en todos los lugares, incluso afirma que él personalmente los había puesto en varios sitios.

De igual manera, por el Sr. Gallardo, se hacen una serie de preguntas al Sr. Alcalde, quien manifiesta que las contestará en la siguiente sesión.

Las referidas preguntas se presenta mediante escrito que dice literalmente:

"Los Concejales del Grupo Independiente, de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente desean realizar las siguientes preguntas al Sr. Alcalde-Presidente:

1.- ¿Se siguen averiando con frecuencia los retenes de llenados de los depositos, y que logicamente provocan la detención de entrada de agua?

2.- ¿Se ha puesto en conocimiento, de la Mancomunidad de Aguas, el problema surgido con tanta frecuencia? ¿en que fechas?.

3.- ¿Tienen todos los depositos, de los diferentes pueblos, el mismo sistema de funcionamiento?.

4.- ¿Como se justifica, por parte de esta Alcaldia, que a pesar de la gran escasez de aguas fluviales, por las que hemos atravesado, el charco o laguna, cercana al cementerio, se halla normalmente lleno de agua?.

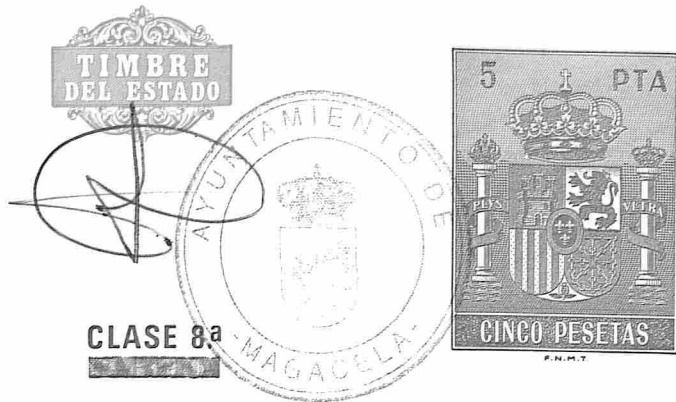
5.- ¿Cual es la finalidad y utilización que se hace por parte de esta Alcaldia, en cuanto a la realización de un pago de 28.750 pts. a Revistas Policías de Azul?.

6.- ¿Que razón existe para que el Ayuntamiento permanezca cerrado los sabados, en atención al público?. La jornada de trabajo del Personal del Ayuntamiento, con arreglo a sus necesidades, se establecen ¿Por la Alcaldía ó por la Corporación?.

7.- ¿Que ocurre con el nombramiento de Tesorero del Ayuntamiento, tema que quedo sobre la mesa en la Sesión de Pleno de fecha 26/6/95, y aún no se ha informado?.

8.- ¿Cual es la situación actual, en cuanto a la obra de construcción





OB2914058

del Ayuntamiento?

9.- ¿Como se puede se Presidente de la Mancomunidad de Aguas y a la vez tener Dedicación Exclusiva en este Ayuntamiento, dado que se cobra por ambos casos?, ¿En que base legal se fundamenta?.

10.- ¿Quien dispone de las llaves, del Ayuntamiento?.

11.- ¿Porque se ha abierto a horas fueras de servicio?.

12.- ¿A que cuestiones oficiales, corresponden las llamadas realizadas a los siguientes numeros de telefono, todas ellas fueras del horario oficial?.

Numero de Telefono	Horario de Llamada	dia
91-7.96.84.51	22.32	27-Abril
91-7.96.52.95	21.42	2-Mayo
91-3.65.94.01	20.31	3-Mayo
91-7.78.07.55	16.54	17-Abril
923- 48.13.92	20.52	22-Mayo

Y para que asi conste en el Acta de la Presente Sesión, **EL PORTAVOZ.**
Fdo. José María Gallardo Escobar."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciséis horas y veinte minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en nueve folios, clase 8ª, números: OB2914050, OB2914051, OB2914052, OB2914053, OB2914054, OB2914055, OB2914056, OB2914057, y OB2914058.

[Handwritten signature]

082814028

...

...

...

...



Faint, illegible text running vertically down the right side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





CLASE 8.ª



OB2914059

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

*****+*****

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo la Srta. Donoso Laguna, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 21 de diciembre de 1.995, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Gallardo para hacer una serie de observaciones a la misma, que se resumen en el escrito que presenta y que literalmente dice:

"Los Concejales del Grupo Independiente, de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, exponen:

En referencia al Orden del Día de esta Sesión Extraordinaria del Pleno y en su primer punto.- APROBACION, SI PROCEDIERA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, y basandonos en lo Preceptuado en el Art. 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre.Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, queremos hacer constar en el Acta de la Presente Sesión las siguientes observaciones.

PRIMERA.- En relación al punto Tercero, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrado el 21-12-95, no figura que se puso en conocimiento del Concejal-Delegado de Festejos, su cese como desde hace mucho tiempo, al no pertenecer al la Comisión de Gobierno, como así lo preceptua el art. 120.2 del Real Decreto anteriormente mencionado.

SEGUNDA.-En relación al punto Cuarto de la misma Sesión, y como así figura en el Acta, efectivamente se formo un alboroto entre el Público, pero no se menciona el dato MUY RELEVANTE e IMPORTANTE, que fue como consecuencia de manifestar el Sr. Alcalde al Portavoz de este Grupo, la siguiente expresión, producida en el transcurso del debate este: "AQUI SE HACE LO QUE ME SALE A MI POR LOS COJONES", lo que evidentemente ocasiono el alboroto entre el público.

TERCERA.-En relación al punto Noveno de la misma Sesión, Donde dice:"Continua el Sr. Gallardo manifestando, entre otras cosas, que se tomo un solo acuerdo del Pleno, en relación con las Ordenanzas,...", debería decir:"En relación con la Creación de la Nueva Ordenanza..."

Y para que así conste en el Acta de la Presente Sesión, firmo la presente en Magacela a 8



de Marzo de 1.996. *EL PORTAVOZ. Fdo. Jose María Gallardo Escobar*".

Por otro lado, el Sr. Chamizo Moreno (A.L.), se pide conste en acta que tras la justificación de la no asistencia del Sr. Calderón, comentó que él también tenía que trabajar pero le habían dado permiso, porque así lo permite el Estatuto de los Trabajadores, y vino al Pleno desde Badajoz.

Tras amplio debate, principalmente sobre la frase que profirió el Sr. Alcalde, se acuerda que conste en el acta que en el punto cuarto éste manifestó -dirigiéndose al Sr. Gallardo- la frase: "*Cállese, cojones*". De igual manera, se acepta la inclusión en el acta de la observación hecha por el Sr. Chamizo Moreno (A.L.).

Hay que hacer constar, a petición del Sr. Gallardo, que durante el debate el Sr. Alcalde le ha dicho las frases "*Como usted es un dictador...*" y "*Sólo hace engañar*". También el Sr. Moreno Calle le ha dicho que aunque llevara razón no se lo reconocería por ser él.

SEGUNDO.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se da cuenta por quien suscribe del acta de la sesión celebrada el día 5 de marzo por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Patrimonio, reunida para el estudio de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de licencias urbanísticas, de la tasa por expedición de documentos administrativos y del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: puestos y barracas.

Por el Sr. Gallardo se solicita que el asunto quede sobre la mesa ya que cuando fue a ver el expediente de la Comisión Informativa no había en el mismo ningún documento.

El Sr. Moreno Calle le dice que no había nada en el expediente porque se proponía hacer modificaciones y era la Comisión quien debía decidir las ordenanzas que se modificaban.

El Sr. Alcalde comenta que las modificaciones se hacían porque lo había propuesto el Grupo Independiente y que la próxima vez propondrá las modificaciones él y se votará.

El Sr. Gallardo pregunta que si se puede ir a cualquier Comisión sin ningún tipo de documento.

Se vota la propuesta del Grupo Independiente de dejar el asunto sobre la mesa siendo rechazada por **mayoría absoluta** de dos votos a favor -Sres. Gallardo y Calderón- y cuatro votos en contra -Sres. Chamizo Moreno (J.A.), Moreno Calle, Chamizo Moreno (A.L.) y Chamizo Sánchez-, pidiendo el Sr. Gallardo que conste el voto nominal.

Acto seguido, tras la votación correspondiente, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y dos en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

UNICO.- Modificar las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de licencias urbanísticas, de la tasa por expedición de documentos administrativos y del precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local: puestos y barracas.

El Sr. Gallardo justifica el voto negativo de su grupo porque el tema se debe estudiar mejor y pide que conste que en el expediente que no existían documentos, entregando fotocopia de la certificación de Secretaría sobre estos extremos.

TERCERO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA APLICACION DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, del convenio a firmar, en su caso, con la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado convenio.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma la mismo.

CUARTO.- PROPUESTA MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA EL PLAN LOCAL 1.996-1.999.-

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la circular recibida de la Diputación, relativa al Plan Local 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la





0B2914060

Corporación y en consonancia con el mismo, se acuerda aprobar las inversiones cuya tipología se especifica en el impreso 96/2 adjunto, para el cuatrienio 1996-1999.

QUINTO. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, en relación con la renovación del cargo de Juez de Paz Propietario se informa que, una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, sólo se ha presentado la correspondiente a doña Inés María Escobar Moreno -que desempeña en la actualidad el citado cargo-.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, acuerda proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de doña Inés María Escobar Moreno (D.N.I. núm. 76.240.465-L) como Juez de Paz Propietario de esta villa de Magacela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y quince minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914059 y 0B2914060.

F. I. L.



OB2914061

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:
D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
D. TOMAS CALDERON SANCHEZ
D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR
D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:
D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:
D. JUAN JOSE MORENO CALLE

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Moreno Calle, que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 8 de marzo de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO MUNICIPAL.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía para el nombramiento de Depositario Municipal así como del informe de Secretaría elaborado.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Independiente, por **mayoría simple** de tres votos a favor y cero en contra, acuerda:

1º.- Establecer la organización y titularidad de la Tesorería mediante la habilitación de don Pedro Chamizo Sánchez, funcionario de este Ayuntamiento, quien ejercerá dichas funciones con carácter gratuito.

2º.- Determinar que la fianza procedente se calcule en el cuatro por 100 del Presupuesto General para el ejercicio de 1.996.

3º.- Contratar póliza de garantía en nombre del Tesorero habilitado don Pedro Chamizo Sánchez y cargo de este Ayuntamiento.

TERCERO.- MOCIONES DEL GRUPO INDEPENDIENTE.-

3º/A.- Se da cuenta por quien suscribe de la moción presentada con fecha 5 de marzo de 1.996 (nº entrada 165) por el Grupo Independiente, que dice literalmente:

"Los hechos ocurridos, el día 29 de Febrero, en relación al mitin a celebrar por un partido político, en la Casa de la Cultura, el cual no pudo ser realizado, por no estar a disposición la llave del citado local, poner de manifiesto varias cuestiones:



PRIMERO: El obstruccionismo, a la libertad de expresión y defensa de las ideas políticas de un Partido, en este caso Izquierda Unida, y la imposibilidad, por tanto del deseo de los ciudadanos para atender a la exposición de un programa electoral.

SEGUNDO: Como citabamos anteriormente, este hecho se produce como consecuencia de encontrarse, la llave que posibilita el acceso a dicho local, en la casa particular de un vecino, en este caso, del Sr. Alcalde.

TERCERO: Estos edificios públicos están pagados con dinero de todos y como su nombre indica, deben estar al servicio de todos los ciudadanos, dentro de cauces legales previamente establecidos.

CUARTO: El citado suceso, no es puntual, sino que se ha repetido en bastantes ocasiones, con la Casa de la Cultura y otros locales públicos dependientes del Ayuntamiento.

QUINTO: No entendemos cuales son las causas que justifican que las llaves de estos locales, se encuentren en la casa particular del Sr. Alcalde, obligando a los ciudadanos que quieran usar un edificio público a tenerlo que procurar, en una casa particular.

Con el fin de evitar futuros problemas y malos entendidos,

SOLICITAMOS

a). La fijación de fecha con horarios de apertura y cierre de los locales públicos dependientes del Ayuntamiento, plausible de ser conocido por todos los ciudadanos.

b). Que la llave para el acceso a dichos locales nunca se encuentre en casas particulares a las que sea necesario recurrir para acceder a ello.

c). Que el Ayuntamiento prevea en todo momento la apertura y cierre de dichos locales.

d). Que el presente escrito conste en el acta de la Sesión.

Magacela, 4 de Marzo de 1.996. Fdo. Tomas Calderon Sanchez. Fdo. Jose Maria Gallardo Escobar. Fdo. Isabel Donoso Laguna."

Toma la palabra la Srta. Donoso para, brevemente, explicar la referida moción.

El Sr. Alcalde contesta que no se entregó la llave de la Casa de la Cultura a Izquierda Unida porque la Junta Electoral de Zona comunicó al Ayuntamiento que ese día el mitin lo daba el Partido Popular, no informando del cambio en ningún momento hasta la fecha.

El Sr. Calderón pregunta al Sr. Alcalde que si estaba autorizado el PP porqué se dio al final la llave, contestando éste que fue debido a las amenazas que hicieron los miembros de IU a su señora y a la novia de su hijo en su casa.

Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Chamizo Moreno (A.L.), se dice que la llave la tiene su hermano, que es el que se hace responsable, como anteriormente se hicieron otros jóvenes, y dado que no cobra nada no se le puede exigir que fije un horario.

El Sr. Calderón opina que en este caso se debería hacer igual que en la biblioteca.

Acto seguido se produce un largo debate sobre temas que no tienen relación alguna con la moción que se está tratando.

De vuelta al tema en cuestión, el portavoz del Grupo Independiente, Sr. Gallardo, afirma que se negó la Casa de la Cultura para un curso de Kárate, igual que a un vecino de las Ollerías que está en Madrid se le negó las llaves de la pista polideportiva.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Gallardo miente y quien se lo ha dicho también.

El portavoz del Grupo Socialista se dice que se sabe a la hora que se abre y cierra el local y reitera que su hermano lo hace gratis. El Sr. Gallardo responde que su grupo nunca se ha negado a que se pague a nadie.

Terminado el debate se somete la moción a votación, resultando que se produce empate entre los votos a favor: tres, y en contra: tres. Por ello, se somete por segunda vez a votación rechazándose la referida moción por mayoría simple de tres votos a favor y tres en contra, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

3º/B.- Se da cuenta por quien suscribe de la moción presentada con fecha 5 de marzo de 1.996 (nº entrada 161) por el Grupo Independiente, que dice literalmente:

"La redacción de las actas de las sesiones del pleno, trabajo que corresponde al Sr. Secretario, conlleva de forma directa, la dificultad del desarrollo de las misma, al tratarse de un



OB2914062



CLASE 8.a

trabajo realizado sobre apuntes recogidos en el desarrollo de la propia Sesión de Pleno.

Este trabajo nos lleva a menudo a la discrepancia en la elaboración, redacción y constatación que presentan las mismas.

Que duda cabe que utilizar un sistema mejor, redundaría en el beneficio de todos, ya que utilizando sistemas de grabación haría posible la mejor redacción de las mismas consiguiendo:

- a). Que todos los debates en las sesiones del pleno queden constatados fielmente.*
- b). Evitaria pérdidas de tiempo en la aprobación de las mismas.*
- c). Mayor transparencia y veracidad al tener un medio al cual podemos recurrir para posteriores aclaraciones, por ello*

SOLICITAMOS

La utilización de un sistema de grabación que haga esto posible, medio utilizado en los Ayuntamientos de pueblos cercanos, facilitando esta labor.

Magacela, 4 de Marzo de 1.996. Fdo. Tomas Calderon Sanchez. Fdo. Jose Maria Gallardo Escobar. Fdo. Isabel Donoso Laguna."

Por el Sr. Calderón se defiende la referida moción, tomando posteriormente la palabra el portavoz del Grupo Socialista quien dice que su grupo cree que no es necesario hacerlo, porque confían en como lo está haciendo el Sr. Secretario.

El Sr. Calderón manifiesta que ellos también confían en el Sr. Secretario pero cree que el problema está en los propios Concejales.

Sometida a votación, se produce empate a tres entre los votos a favor y en contra, por lo que a continuación se somete de nuevo a votación y la moción es rechazada por mayoría simple de tres votos en contra, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, y tres votos a favor.

3º/C.- Por quien suscribe se da cuenta de la moción presentada con fecha 5 de marzo de 1.996 (nº entrada 164) por el Grupo Independiente, que dice literalmente:

"A través de las informaciones recibida por vecino de nuestra localidad, nos ponen de manifiesto, y así lo hacemos llegar a esta Corporación, la utilización que se realiza por parte de particulares, de los distintos locales y ensere de propiedad municipal, por ello,

SOLICITAMOS

Que se emita un Bando de Alcaldía en cual determinare la utilización de los mismos a través de los cauces que previamente se establecieron, lo cual indiscutiblemente redundaría en el beneficio de todos los vecinos, evitando así las posibles diferencias que puedan surgir de la utilización de los mismos.

De la misma forma, y así como lo establecen los preceptos legales y habida cuenta de que estamos a primeros del año, se realizen de forma anual un inventario de los mismos.

Que la presente Moción conste en el acta de la Sesión.

Magacela, 4 de Marzo de 1.996. Fdo. Tomas Calderon Sanchez. Fdo. Jose Maria Gallardo Escobar. Fdo. Isabel Donoso Laguna."

Toma la palabra el Sr. Gallardo para explicar la moción.

Por el Sr. Alcalde se comenta que a nadie se le ha negado nunca nada, que no habrá una persona del pueblo a la que se le haya dicho que no, sin tener que solicitarlo por escrito.

El Sr. Chamizo Sánchez opina que es suficiente solicitarlo verbalmente y lo único que habrá que hacer es anotar el nombre de la persona que se lleva las cosas en ese momento.

Tras breve deliberación, se somete la moción a votación y se produce empate a tres en



los votos a favor y en contra. Acto seguido se somete de nuevo a votación y la moción es rechazada por mayoría simple de tres votos en contra, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, y tres votos a favor.

Preguntado si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, ambos grupos contestan negativamente.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde, en relación con las preguntas formuladas en el Pleno ordinario celebrado en el pasado mes de diciembre y pendientes de contestación, responde lo siguiente:

1ª, 2ª, 3ª y 4ª.- *Estas preguntas se han de contestar por la Mancomunidad de Aguas.*

5ª.- *Es una colaboración con esa revista, como hacen otros cientos de Ayuntamientos, y como se hace con publicaciones de otros organismos e instituciones como Cruz Roja, ANDE, Asociación Ayúdale a caminar, Asociación contra el cáncer, etc.*

Comienza un pequeño debate en el que el Sr. Calderón manifiesta que porqué esas colaboraciones y porqué no se colabora con los vecinos de Magacela y, tras varias intervenciones, el Sr. Chamizo Sánchez pregunta al Sr. Gallardo sobre el destino de una serie de subvenciones que en tiempos concedió el Ayuntamiento para la adquisición de unos refajos para el grupo de coros y danzas lo que origina una larga polémica que nada tiene que ver con el tema origen del debate.

6ª.- *El Ayuntamiento no abre los sábados desde agosto de 1.994. La jornada de trabajo la fija el Alcalde.*

7ª.- *El asunto está incluido en la sesión de hoy.*

Por el Sr. Gallardo se dice que eso no tiene nada que ver para que no se conteste esta pregunta. Por el Sr. Alcalde se responde que esto ha pasado porque el Grupo Independiente no quiso ser solidario con el Concejal propuesto para el desempeño del cargo. Tras ello, se produce un largo debate del que la mayor parte no tiene relación alguna sobre el tema.

8ª.- *Se redactó el anteproyecto de las modificaciones solicitadas y fue aprobado por la Comisión de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de Badajoz.*

Después de hacer un estudio de las características y dureza de las piedras halladas, se está haciendo en la actualidad el reformado definitivo del proyecto.

9ª.- *Esta pregunta se ha de contestar por la Mancomunidad de Aguas.*

El Sr. Gallardo pide que se conteste dado que afecta al Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se afirma que esto es legal porque en la Mancomunidad siempre se ha cobrado por asistencia a sesiones de Pleno.

10ª.- *El Alcalde, el Secretario, el Auxiliar de la Policía, el Agente de Servicios Múltiples y el personal del servicio de limpieza.*

11ª.- *El abrir fuera de horas de oficina es un hecho de lo más corriente en un Ayuntamiento. La limpieza se hace fuera del horario, la policía trabaja sábados, domingos, festivos y otros días también fuera de horario, el Secretario suele trabajar muchos días fuera del horario, por la Alcaldía se hacen gestiones fuera del horario, se celebran sesiones y comisiones fuera del horario. En resumen, lo raro sería no abrir a horas fuera de servicio, como dice usted.*

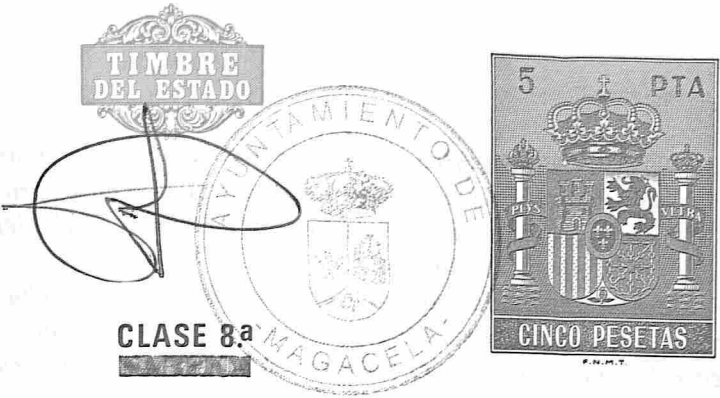
12ª.- *Se ignora. De todas formas les animo a que sigan investigando sobre el tema porque se trata de un caso importantísimo ya que el importe total de las cinco llamadas es nada más y nada menos que de 800 pesetas.*

Por el Sr. Gallardo se afirma que el Sr. Alcalde es un caradura por decir que no lo sabe, pidiendo él mismo que la frase conste en acta, y relaciona a continuación los titulares de tres de llamado.

Tras larga discusión, el Sr. Alcalde afirma que también llama para asuntos oficiales desde su casa, a lo que el Sr. Gallardo contesta que no lo debería de hacer, pero sí debería saber quien



OB2914063



es el responsable de esas llamadas de teléfono.

Acto seguido, por quien suscribe se da cuenta del escrito de preguntas presentadas por el Grupo Independiente con fecha 22 de marzo de 1.996 (nº entrada 203), que literalmente dice:

"A tenor de los preceptos legales, previamente establecidos, al Sr. Alcalde-Presidente, REALIZAMOS LAS siguientes,

PREGUNTAS

- 1.- *Según lo aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 5/2/96, el invernadero de la Dehesa Boyal, ha sido alquilado por la empresa ASEVA, S.L. ¿Prevé dicha empresa la contratación de trabajadores de nuestro pueblo?.*
- 2.- *¿Tiene usted Sr. Alcalde competencias para denunciar las infracciones de trafico?;¿Y los concejales?.*
- 3.- *¿Cual es el resultado del informe solicitado en el Pleno de fecha 25/9/95, a la Asesoría Jurídica de la Junta de Extremadura, en cuanto a los nombramientos de Tenientes de Alcalde y de Nombramientos de miembros de la Comisión de Gobierno y que condujo al levantamiento de la Sesión?.*
- 4.- *A traves de la Suscripción realizada por nuestro Ayuntamiento a "El Consultor de los Ayuntamientos", deseáramos saber ¿Que abarca lo contratado, así como la disponibilidad del mismo?.*
- 5.- *¿Porque no se convoca a la Comisión Informativa de Urbanismo, cuando se van a realizar trabajos en nuestra localidad?.*
- 6.- *El día 8 de Enero, se empezaron los trabajos del P.E.R. diferentes trabajadores se encontraban trabajando en la obra del Ayuntamiento, paralizada por la Consejería de Cultura y Patrimonio, para el estudio de los restos antiguos que allí se encontraron ¿Quien ordeno que los obreros realizaran estas tareas?.*
- 7.- *La reparación del tejado propiedad del vecino de esta localidad, Antonio Moreno Sanchez, ¿Fue realizada con trabajadores del P.E.R. ?*
- 8.- *En el supuesto de que sea afirmativa la pregunta anterior ¿Quien ordeno a los trabajadores realizar este trabajo?.*

Y que así consten en el acta de la Sesión del Pleno, a celebrar el 25/3/96.

Magacela, 22 de Marzo de 1.996. Fdo.: Tomas Calderón Sanchez. Fdo: Isabel Donoso Laguna. Fdo, Jose M. Gallardo Escobar".

Por el Sr. Alcalde se contesta lo siguiente:

1.- *Si.*

Tras breve debate, por quien suscribe se informa que en el contrato firmado con el arrendatario figura el compromiso de éste de contratar toda la mano de obra no cualificada de Magacela.

2.- *Si. Las denuncias las puede formular cualquier persona que tenga conocimiento directo de los hechos.*

Toma la palabra el Sr. Gallardo para comentar acerca de una denuncia impuesta a un vecino y dice que porque no se denunció a su coche (refiriéndose al Sr. Alcalde) el día que estuvo mal aparcado en el lado contrario de la Avda. de la Constitución. Por el Sr. Alcalde se justifica el hecho diciendo que ese día estuvo fuera y no había nadie en su casa y pregunta al Sr. Gallardo cuantas veces ha pasado con su coche por dirección prohibida, a lo que este contesta que ninguna desde que fue avisado por el Auxiliar de la Policía.

3.- *De los tres informes que se recibieron se desprende en unos que se debía de cesar al Teniente de Alcalde y nombrar nuevos de entre los Concejales que formen parte de la Comisión de Gobierno; en otros que se debía modificar la Comisión de Gobierno y nombrar como miembro al Teniente de Alcalde.*

En relación con la legalidad sobre la sustitución de las funciones de Alcalde hecha, la Comisión de Gobierno y el Pleno convocados y presididos por el Alcalde en funciones, etc. se llega a la conclusión que al haberse hecho tal y como marca la ley, no aparece ningún vicio que produzca su invalidez, luego todas estas actuaciones fueron correctas.

4.- *Se tiene derecho:*

a) *a consultar gratuitamente, y por escrito, cuantas veces lo precisen, todos los casos o dudas que se les presenten de Ayuntamientos o Juzgados.*

b) *a disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esa Editorial.*

c) *a recibir gratuitamente las fichas que se incluyen en la parte central de la revista que actualizarán el fichero básico "El Consultor".*

d) *A recibir igualmente los índices alfabéticos y cronológicos, para que con los números publicados se pueda formar un volumen base.*

Por el Sr. Gallardo se pregunta sobre la disponibilidad, respondiendo el Alcalde que estas revistas son para el Ayuntamiento, para los funcionarios del Ayuntamiento.

5.- *En los últimos meses, los únicos trabajos que se han realizado son los del PER y la selección de los trabajadores corresponde al Inem.*

Por el Grupo Independiente se dice que han trabajado obreros barriendo calles, contestando el Sr. Alcalde que estos trabajaron un día y que fue porque vino un camión de riego asfáltico de Diputación, que avisó de su llegada el día antes.

6.- *Después de la autorización del reformado del proyecto por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio, se tenía que realizar el reformado definitivo del proyecto. Para el estudio de la ubicación concreta de las columnas, su altura, etc. era imprescindible que ésta se descubrieran y se limpiara de escombros el solar. Dado que estos trabajos los ha de hacer el Ayuntamiento de Magacela, se enviaron varios trabajadores para que realizaran estos trabajos.*

7.- *El mencionado vecino me llamó a las cuatro de la mañana para comunicarme lo que había sucedido. Dado que el tiempo era muy malo envié a un obrero a la mañana siguiente para que preparara un poco los desperfectos que había sufrido el tejado.*

Por el Sr. Calderón se pregunta que porqué en otras ocasiones no se ha mandado a nadie, como por ejemplo cuando varios vecinos han tenido problemas con tejas en mal estado, especificando posteriormente que han sido los vecinos de las viviendas nuevas de la Avda. de la Constitución.

Tras una larga discusión sobre el tema, por el Sr. Alcalde se afirma que a él ninguno de estos vecinos le ha dicho nada y que lo que hizo lo haría con todo el mundo, siempre que le informen de los hechos.

8.- *Como se ha dicho antes, el Alcalde.*

A continuación se formulan los siguientes ruegos:

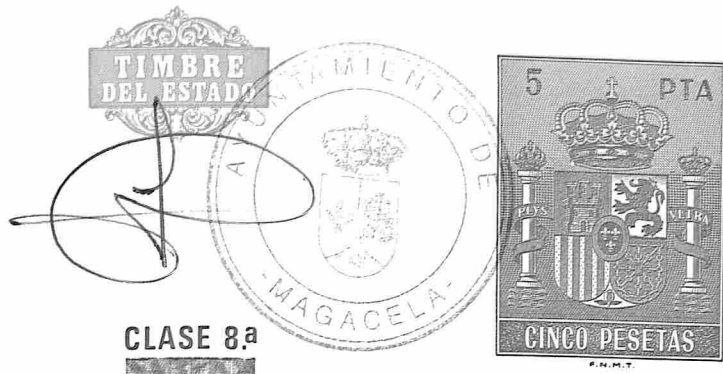
1. Por el Sr. Calderón se ruega al Sr. Alcalde que dado que en los últimos 10 ó 12 años siempre ha firmado las licencias de obra, lo siga haciendo y dejen de cobrar los miembros de la Comisión de Gobierno 6.000 pesetas cada uno por aprobar las obras y 5 ó 6 facturas. Además propone que no cobre nadie y se den más jornales con ese dinero.

2. El Sr. Gallardo, en relación con la sentencia de los hechos ocurridos en las fiestas de El Pilar, ruega que el Ayuntamiento pague aquellas cuestiones de su competencia.

3. El Sr. Gallardo pide que el Agente Municipal avise previamente para evitar, en lo posible, denunciar, felicitándolo si así lo está haciendo.

4. El Sr. Gallardo pide del Sr. Alcalde que el Auxiliar de la Policía esté presente en la entrada y salida de los niños en el Colegio, dado que desde que está provisionalmente ubicado





0B2914064

en él el Ayuntamiento están las puertas del recinto abiertas y el Ayuntamiento será el responsable si pasa algo por estar estas puertas abiertas.

5. Por el Sr. Gallardo, en relación con una petición del Sr. Alcalde para que por la Delegación del Gobierno se envíen una pareja de la Guardia Civil al Pleno para evitar los alborotos del público, se le dice que no es necesario comunicar a estos Organismos estos extremos.

6. La Srta. Donoso ruega al Sr. Concejal de Urbanismo que se soluciones el tema del agua sucia que sale en la calle Bustos. Por éste se contesta que ya se verá. El Sr. Gallardo pide que se tenga este tema en cuenta para próximos trabajos del PER.

7. El Sr. Gallardo, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la petición efectuada por el vecino José Rebolledo Sánchez, ruega del Sr. Alcalde que no falte a la verdad.

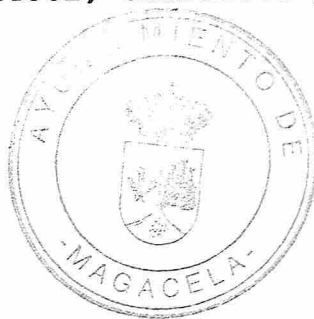
8. Por el Sr. Gallardo se ofrece la colaboración de su grupo, como última oportunidad, pero si el próximo pleno no se convoca por la tarde, se entenderá que no cuenta con el Grupo Independiente.

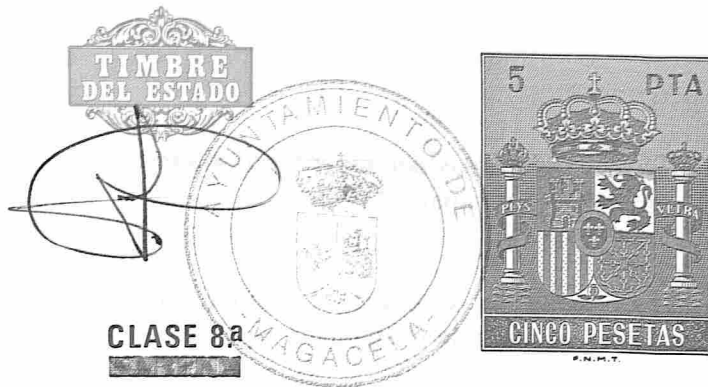
Por otro lado, no se realizó pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios, clase 8ª, números: 0B2914061, 0B2914062, 0B2914063 y 0B2914064.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





0B2914065

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 25 de marzo de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, tras manifestarse por el Grupo Socialista que no, toma la palabra el portavoz del Grupo Independiente para hacer unas observaciones a la misma, resumidas en el escrito que presenta y que literalmente dice:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

E X P O N E N

En relación al Primer Punto del Orden del Día de esta Sesión: "Aprobación si procediera del acta de la Sesión Anterior" y basandonos en lo preceptuado en el Art. 91.1 ROF, hacemos constar en el Acta de la Presente Sesión lo siguiente; OBSERVACIONES:

PRIMERA: *En relación al punto Cuarto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 25/3/96, y apartado 7), se manifestó, y siempre se ha dicho, que el Grupo Independiente no estaba en contra de la designación de este Concejales como Tesorero, de la Corporación, pero nosotros constabamos en acta, que no nos haciamos responsables de su Gestión.*

En este mismo punto se dijo al Sr. Secretario, que estabamos a la espera de recibir el informe solicitado en cuanto a su actuación desarrollada, sin el acuerdo de esta Corporación, deseando que la misma haya sido legal.

SEGUNDA: *En este mismo Punto, y en su apartado 11), no se consta, y así lo hacemos observar, el consejo que se da, al Sr. Secretario, que dado, que muchas personas disponian de llaves del Ayuntamiento, y dado que Obstanta la responsabilidad en la custodia de documentos, nos parecia no aconsejable para él, que dicha dependencia se encontrase abierta, volviendo a reiterarle que mirando por él.*

Magacela, 7 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sometidas las mismas a votación, son rechazadas por mayoría absoluta de cuatro votos en contra y tres a favor, quedando el acta tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se explica la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1.995, resultando el siguiente resumen:

	<u>Pesetas</u>
a) Derechos pendientes de cobro a 31/12	17.209.740
b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12	24.656.441
c) Fondos líquidos de Tesorería	13.926.438
d) Remanentes líquidos de Tesorería	6.479.737
e) Remanentes para gastos con Financiación Afectada	0
f) Remanentes para gastos generales	6.479.737

La Corporación se da por enterada.

Por el Sr. Gallardo se pide la palabra, no concediéndose por parte de la Presidencia. Reitera la petición basándose en que es por una cuestión de orden, solicitando del Sr. Secretario se lea el art. 94.2 del ROF, negándose a ello el Sr. Presidente. Continúa el Sr. Gallardo manifestando que se está incumpliendo el artículo 82.2 del ROF.

TERCERO.- PLAN DE INVERSIONES PARA REHABILITACION O RECUPERACION DEL PATRIMONIO DE INTERES HISTORICO.-

Por quien suscribe se da cuenta del escrito recibido el pasado día 3 de junio, del Servicio de Planificación y Seguimiento del Area de Fomento de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se comunica la existencias de posibles líneas de financiación con destino a actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, para lo que, si el Ayuntamiento está interesado en estas inversiones, ha de proponer antes del día 10 de junio las obras que se han de incluir.

Por el Sr. Presidente se informa de la obra que se propone incluir dentro del apartado de "Rehabilitación o recuperación del patrimonio de interés histórico" y que es la limpieza y empedrado, en los tramos que éste falta, del camino de acceso al Castillo, con un presupuesto que ascendería a la cantidad de 5.695.877 pesetas, de acuerdo con la valoración hecha por el Arquitecto Técnico Municipal.

Toma la palabra el Sr. Gallardo que da lectura del siguiente escrito:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

EXPONEN

En relación a los asuntos a tratar, en el Orden del día de esta Sesión Extraordinaria del Pleno, hacemos constar en el Acta de la Presente Sesión lo siguiente:

- 1.-) El incumplimiento del Art. 123.1 ROF, en todo lo relativo, al previo estudio, consulta ó informes por parte de las Comisiones Informativas, de los asuntos a tratar en esta Sesión del Pleno.*
- 2.-) Que esta forma de actuar, viene sucediendo, casi con total asiduidad, desde el inicio de esta Legislatura, no solo en lo relativo a asuntos a tratar por el Pleno, sino en aquellos tratados en la Comisión de Gobierno, sobre materias delegadas por el Pleno, evitando a nuestro entender de forma clara, el control y fiscalización sobre los Organos de Gobierno, soportando una y otra vez, el incumplimiento de tales preceptos, Art. 123.2 ROF.*
- 3.-) El incumplimiento por parte de esta Alcaldía, del Art. 116 de la Ley de Bases, 127.1 y 127.2 del ROF, en lo relativo a la Comisión Especial de Cuentas, así como del mismo 123.1 ROF, al tratarse, al mismo tiempo de una Comisión Informativa.*
- 4.-) El incumplimiento TACITO, del Art. 82.2 ROF, que claramente dice: "En el orden del día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda".*



0B2914066



5.-) *Claramente, estamos soportando por parte de esta Alcaldía, una postura arbitraria y caciquil, encaminada a obstruir y limitar nuestros derechos a la información, así como nuestro actuar como Concejales en el ejercicio del cargo, para el cual hemos sido elegidos, libremente por el Pueblo y a cuyos vecinos representamos.*

6.-) *Merece reseñar, la persecución de que estamos siendo objeto, en cuanto a la convocatoria de Sesiones a la 11 de la mañana, que aún siendo una atribución de la Alcaldía, viene a demostrar, el no importarle la repercusión que en nuestros trabajos podamos tener, olvidándose de las reiteradas peticiones a este respecto, para fijar la Sesión a otra hora fuera de la jornada laboral, y aún más grave, privando el derecho de nuestros vecinos a participar en el desarrollo de la vida municipal, difícil de ejercer al tener lugar a horas normales de trabajo.*

POR TODO LO EXPUESTO :

Emitimos nuestro VOTO EN CONTRA, de la forma llevada a cabo para la aprobación por el Pleno, de los puntos del Orden del Día, en el relacionados y que así lo requerimos para que consten de forma nominal los mismos, sin ENTRAR A VOTAR EL FONDO DEL ASUNTO que contienen cada uno de ellos, instando a que consten de forma Nominal, los votos emitidos por el resto de Concejales, sobre los distintos puntos a tratar en la Sesión.

Concluimos, Levantandonos de la Sesión del Pleno, y reservandonos el derecho a ejercer las acciones legales que creamos oportunas, así como Solicitando que a lo establecido en el Art. 54 y 161.1a) TRRL, y 92.3a) LRBRL, se emita un Informe por parte del Sr. Secretario, en cuanto a la Legalidad de esta forma de actuar de la Alcaldía, y que dicho informe se adjunte al acta de la presente Sesión.

Magacela, 7 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Tras ello, el Sr. Gallardo entrega el escrito a quien suscribe y abandona la sesión y el Salón de Plenos en compañía del Sr. Calderón y la Srta. Donoso, siendo las once horas y veintidós minutos.

Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, tras ratificar la inclusión del punto en el orden del día, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y cero en contra, acuerda:

Primero.- Proponer la inclusión en el plan de la obra de "*reparación del camino de acceso al castillo de Magacela*", con un presupuesto que asciende a la cantidad de 5.695.877 pesetas, de acuerdo con la valoración realizada por el Arquitecto Técnico Municipal (no existe proyecto), estando disponibles los terrenos.

Segundo.- Aceptar las aportaciones municipales correspondientes (25% del presupuesto de las obras), condicionadas a la verificación del Plan y su posterior aprobación).

CUARTO.- PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Servicio de Planificación y Seguimiento del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan Local de obras para el cuatrienio 1.996-1.999.

Tras la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y cero en contra, acuerda:

4º.A **Primero.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999:
Nº de obra.....: 90.
Denominación del proyecto.....: Casa Ayuntamiento.



Presupuesto y financiación.....:

	ANUALIDAD
	1.996
Aportación Diputación.....:	3.750.000
Aportación Ayuntamiento.....:	1.250.000
Presupuesto.....:	5.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su adjudicación por procedimiento negociado, de acuerdo con el art. 33.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

4º.B Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999:
Nº de obra.....: 91.
Denominación del proyecto....: Piscina Municipal.
Presupuesto y financiación.....:

	ANUALIDAD
	1.997
Aportación Diputación.....:	2.800.000
Aportación Ayuntamiento.....:	1.200.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su adjudicación por subasta, de acuerdo con el art. 33.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base ha firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela.

El Ayuntamiento Pleno, tras ratificar la inclusión del punto en el orden del día, acuerda por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y cero en contra:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.996.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

SEXTO.- OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL.-

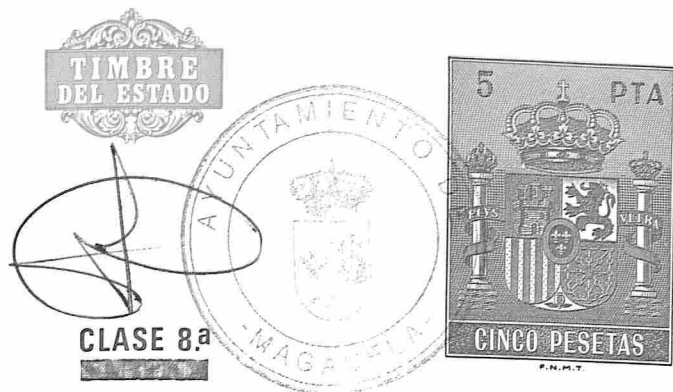
De orden de la Presidencia, por quien suscribe se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre las obras de construcción de la Casa Consistorial.

Ratificada la inclusión del punto en el orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor (Grupo Socialista) y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto reformado para la construcción de la Casa Consistorial, con un presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 14.843.199 pesetas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas para la contratación por **procedimiento negociado**, de acuerdo con lo preceptuado en los apartados a) y c) del artículo 141 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificando la cláusula 19.2 donde dice





OB2914067

"Un vocal nombrado por cada grupo político", debe decir "Dos vocales nombrados por la Alcaldía".

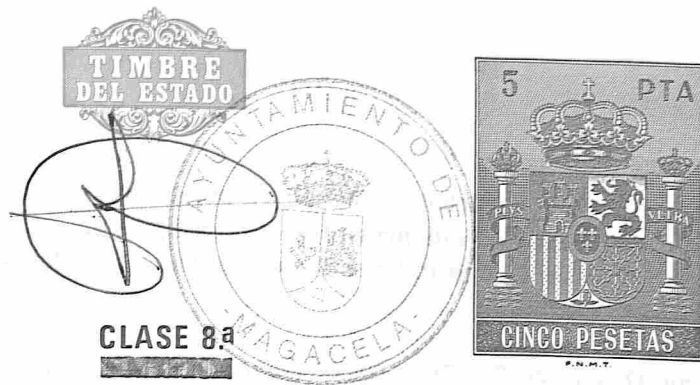
Tercero.- Que se solicite oferta a las tres empresas que presentaron presupuestos más bajos en la subasta de esta obra realizada el pasado año, exceptuando la empresa adjudicataria que ha rescindido el contrato.

Igualmente se informa que dos fases de esta obra están incluidas en Planes Provinciales de ejercicios anteriores (obra 94/95 del Plan Local I de Infraestructura y Equipamiento y 98/95 del Plan General), en los que la Excm. Diputación autorizó a este Ayuntamiento la gestión de la obra para su ejecución por subasta. Dado que se ha variado de sistema, entre otras cosas, al rescindir el contrato con el adjudicatario, el Ayuntamiento Pleno acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial se modifique el sistema de adjudicación de las dos primeras fases por el de procedimiento negociado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: 0B2914065, 0B2914066 y 0B2914067.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



OB2914068

CLASE 8.a

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sres. Concejales:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Moreno Calle, que excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 7 de junio de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para manifestar que no. Acto seguido lo hace el del Grupo Independiente para hacer una serie de observaciones, que presenta por escrito que queda unido al expediente.

Sometidas las observaciones hechas a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) por lo que se procede a una segunda votación con el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde), por lo que por **mayoría simple**, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se rechazan las mismas, quedando el acta tal y como aparece redactada.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE VARIACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

En relación con la propuesta de variación del número y composición de las Comisiones Informativas Permanentes presentada por la Alcaldía, toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista que justifica el voto favorable de su grupo, indicando, entre otras cosas que el Grupo Independiente en las comisiones siempre votan en contra y no tienen interés en las mismas.

La Srta. Donoso replica diciendo que votar en contra no es no tener interés. Por el Grupo Socialista se le dice que no votan en contra sino que siempre se abstienen. La Srta. Donoso dice que están en su derecho.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Independiente para comentar que jamás se ha pasado por las Comisiones los asuntos tratados por la Comisión de Gobierno, como es obligado cumplimiento, y que es normal que se quede la Comisión de Cuentas porque es obligatoria. También comenta que no se ha aprobado nada del Grupo Independiente y de lo presentado por el Grupo Socialista se aprobó el Plan de Inversiones Plurianual y el



mantenimiento del Plan de Empleo Rural.

Por el Sr. Alcalde se responde que si no lo aprueban, se aprobará por el Grupo Socialista y con esa actitud del Grupo Independiente nada de lo que presenten se va a aprobar.

Toma la palabra de nuevo el portavoz del Grupo Independiente que da cuenta del escrito siguiente:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

E X P O N E N

En relación al punto Segundo de esta Sesión Ordinaria del Pleno: "PROPUESTA DE VARIACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE". Constamos en el Acta lo siguiente:

Nuestra total disconformidad a la Propuesta del Sr. Alcalde, en cuanto a eliminar todas las Comisiones Informativas Permanentes, con la sola excepción de la Comisión Especial de Cuentas.

Que su pretensión a nuestro entender no es otra, que nuestro grupo, tenga el menor tiempo posible para el estudio de los asuntos a aprobar por el Pleno, y la menor información posible de ellos.

Constar nuestra sorpresa, ya que a propuesta suya fueron creadas en el Pleno del 26/6/95 y ha tardado tan solo un año en proponer quitarlas todas menos la Comisión Especial de Cuentas, todo ello con el correspondiente incumplimiento total, en lo referente a las Comisión de Gobierno y los asuntos a tratar por la correspondientes Comisiones Informativas, sobre asuntos delegados por el Pleno, así como el incumplimiento casi total de los asuntos aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

El Grupo Independiente de este Ayuntamiento, ha observado desde hace tiempo este incumplimiento, y fácilmente podríamos haber adoptado la postura de haber denunciado su actuar ilegal, mediante el interposición del correspondiente Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estando a través de la Jurisprudencia existente al respecto, seguros de que a usted, le hubiesen obligado al cumplimiento estricto de los Preceptos Legales establecidos en lo referente al funcionamiento de las Comisiones Informativas, pero las Costas del procedimiento serian pagadas por el Ayuntamiento, es decir con el dinero de todos los vecinos, esta ha sido la única razón para no llevar a cabo el mismo.

Creemos Sr. Alcalde, que cuando Ud. propone la creación de las Comisiones Informativas, sería con la pretensión de hacer Legal su funcionamiento, quedando claro que no ha sido así, y a las pruebas nos remitimos.

Reiteramos nuestro VOTO EN CONTRA, de su PROPUESTA, por creer necesario y positivo, el estudio por las Las Comisiones Informativas correspondientes, de aquellos asuntos a aprobar por el Pleno ó Comisión de Gobierno en materias delegadas por este.

Magacela, 24 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Sometida la propuesta a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Independiente) por lo que se procede a una segunda votación con el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres votos en contra (Grupo Independiente), por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, acuerda:

Unico.- Variar el número de las Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación y composición será la siguiente:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Juan Antonio Chamizo Moreno.

Vocales.....: Dos a propuesta del Grupo Socialista.

Uno a propuesta del Grupo Independiente.

TERCERO.- APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE MAYO DE 1.996.-

Se da cuenta, por quien suscribe, del resumen numérico del Padrón Municipal de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OB2914069



Habitantes al 1 de mayo de 1.996, que es el siguiente:

Varones.....:	389
Mujeres.....:	362
Total habitantes....:	751

Por el Sr. Gallardo se toma la palabra para manifestar que su grupo vota en contra ya que han hecho un padrón paralelo y les salen 712 habitantes, con algunas dudas que pueden suponer 12 ó 15 más. Por ello y dado que la aprobación debe ser antes del 1 de septiembre, proponen que se quede sobre la mesa el asunto para que puedan ver los trabajos que se han hecho y comprobar el número de habitantes.

El Sr. Alcalde le replica que hay los habitantes que hay y que, haciendo un padrón paralelo, son más listos que el funcionario que ha el hecho el padrón. Además le dice que debe de saber que las hojas del padrón sólo se pueden enseñar a los que figuran en ella y a ninguna persona más.

Sometido el asunto a votación se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Independiente). La preceptiva segunda votación ofrece el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres votos en contra (Grupo Independiente), por lo que se aprueba el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1.996 por mayoría simple, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

CUARTO.- PROPUESTA DE CESION DE TRANSFORMADOR.-

Por el Sr. Alcalde se explica con detalle la propuesta que presenta para la cesión a Iberdrola, S.A. del transformador sito en los terrenos de propiedad municipal denominados "Huertas de La Haba".

Tras ello se le interroga por el coste de éste, que, al parecer, se desconoce. Igualmente, informa que el último chalet que enganchó en el citado transformador abonó al Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pesetas, y que los otros tres que también se surten de energía lo hicieron con el anterior Alcalde, hace más de trece años, y no sabe en qué condiciones.

El Sr. Gallardo, tras un pequeño debate, propone que se pague una tasa para el mantenimiento de los gastos del transformador. De igual manera manifiesta que no se especifica el tiempo por el cual se cede el transformador.

Sometida la propuesta a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (G.I).

Se abre de nuevo el debate y el Sr. Alcalde le dice al Sr. Gallardo que él contesta a las preguntas que le da la gana, frase que este último pide que conste en acta.

Tras someterse a una segunda votación, la propuesta es aprobada por mayoría simple de tres votos a favor (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres en contra (Grupo Independiente), por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

QUINTO.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS EN EL COLEGIO PUBLICO.-

Se da cuenta por quien suscribe de la moción presentada con fecha 7 de junio de 1.996 (nº entrada 375) por el Grupo Independiente, que dice literalmente:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este



Habitantes al 1 de mayo de 1.996, que es el siguiente:

Varones.....:	389
Mujeres.....:	362
Total habitantes...:	751

Por el Sr. Gallardo se toma la palabra para manifestar que su grupo vota en contra ya que han hecho un padrón paralelo y les salen 712 habitantes, con algunas dudas que pueden suponer 12 ó 15 más. Por ello y dado que la aprobación debe ser antes del 1 de septiembre, proponen que se quede sobre la mesa el asunto para que puedan ver los trabajos que se han hecho y comprobar el número de habitantes.

El Sr. Alcalde le replica que hay los habitantes que hay y que, haciendo un padrón paralelo, son más listos que el funcionario que ha hecho el padrón. Además le dice que debe de saber que las hojas del padrón sólo se pueden enseñar a los que figuran en ella y a ninguna persona más.

Sometido el asunto a votación se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Independiente). La preceptiva segunda votación ofrece el siguiente resultado: tres votos a favor (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres votos en contra (Grupo Independiente), por lo que se aprueba el Padrón Municipal de Habitantes al 1 de mayo de 1.996 por **mayoría simple**, con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

CUARTO.- PROPUESTA DE CESION DE TRANSFORMADOR.-

Por el Sr. Alcalde se explica con detalle la propuesta que presenta para la cesión a Iberdrola, S.A. del transformador sito en los terrenos de propiedad municipal denominados "Huertas de La Haba".

Tras ello se le interroga por el coste de éste, que, al parecer, se desconoce. Igualmente, informa que el último chalet que enganchó en el citado transformador abonó al Ayuntamiento la cantidad de 200.000 pesetas, y que los otros tres que también se surten de energía lo hicieron con el anterior Alcalde, hace más de trece años, y no sabe en qué condiciones.

El Sr. Gallardo, tras un pequeño debate, propone que se pague una tasa para el mantenimiento de los gastos del transformador. De igual manera manifiesta que no se especifica el tiempo por el cual se cede el transformador.

Sometida la propuesta a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (G.I).

Se abre de nuevo el debate y el Sr. Alcalde le dice al Sr. Gallardo que él contesta a las preguntas que le da la gana, frase que este último pide que conste en acta.

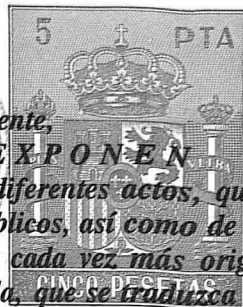
Tras someterse a una segunda votación, la propuesta es aprobada por **mayoría simple** de tres votos a favor (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres en contra (Grupo Independiente), por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

QUINTO.- MOCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS EN EL COLEGIO PUBLICO.-

Se da cuenta por quien suscribe de la moción presentada con fecha 7 de junio de 1.996 (nº entrada 375) por el Grupo Independiente, que dice literalmente:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este





NULO

70

OB2914070

Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

EXPONEN

PRIMERO: *Que teniendo en cuenta los diferentes actos, que a menudo ocurren en cuanto a la Seguridad de los niños en los Colégios Públicos, así como de las informaciones que en este sentido se producen, por las distintas situaciones cada vez más originales y atrevidas, lo cual nos hace pensar en el deber de tomar alguna medida, que se traduzca en la seguridad de ellos.*

Por ello, creemos conveniente que por el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerde:

Que el Auxiliar de Policía Local, esté presente a la entrada y salida de los niños de la Escuela, a partir del curso escolar 1.996-97. Esto ya lo pedimos mediante "RUEGO", en el pleno celebrado el día 28 de Marzo de 1.996, pero como creemos que es muy importante, realizamos esta propuesta, para que sea el Pleno del Ayuntamiento quien adopte este acuerdo, encaminado a prevenir en la medida de nuestras posibilidades, que algún caso grave suceda.

Magacela, 7 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para manifestar que a su grupo le parece esa medida excesiva, ya que nunca a pasado nada y porque en la mayoría de los colegios no tienen Policía Local. Además dice que si es por peligro del tráfico habría que poner dos policías, uno en cada entrada y que los niños no vienen solos ya que los traen sus padres

El Sr. Calderón le contesta que tiene mala memoria porque hace poco se ha robado en el colegio y que habría que poner al Policía en la carretera sólo hasta que crucen los críos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todos han tenidos hijos en el colegio y la seguridad es un problema de los padres.

El Sr. Calderón no está de acuerdo ya que opina que es un problema del Ayuntamiento.

Tras un amplísimo debate en el que toman la palabra todos los Sres. Concejales, el portavoz del Grupo Independiente manifiesta que se están sacando las cosas de su sitio ya que sólo se pide que esté el policía en la entrada y salida de los niños y lo que pase después es responsabilidad de los padres.

Por el portavoz del Grupo Socialista se pregunta que dónde se pone el policía, contestando el Sr. Gallardo que en principio se presenta la moción y después se estudiaría cómo hacerlo. En su opinión se designaría la puerta de entrada al colegio ya que la otra es el recinto escolar propiamente dicho, por lo que ésta se cerraría y el policía estaría en la otra puerta al entrar y al salir.

Se somete la moción a votación y se produce empate de tres votos en contra (Grupo Socialista) y tres votos a favor (Grupo Independiente). Tras la segunda votación, por mayoría simple de tres votos en contra, (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres votos a favor (Grupo Independiente), se rechaza la moción presentada por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión en el orden del día, por la vía de urgencia, de la adjudicación de la obra de construcción de la Casa Consistorial.

Sometida la urgencia a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Independiente) por lo que se somete a votación por segunda vez. Por el Sr. Gallardo se solicita de quien suscribe qué mayoría es necesaria para su inclusión, contestando que mayoría simple. Dado que no está de acuerdo se comprueba este extremo y, efectivamente, se reconoce el error dado que es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta. De igual manera se informa que el voto de calidad del Sr. Alcalde no se puede aplicar a efectos de conseguir en estos casos la mayoría absoluta, sino que sólo vale para dirimir empates por mayoría simple. Tras ello, se vota la segunda vez y se obtiene el mismo resultado, empate a tres votos, por lo que el asunto no se incluye en el orden del día al no obtener los votos necesarios.

Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no comprendido en el orden del día, por el Sr. Gallardo se dan cuenta varios asuntos para incluirse

Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

EX P O N E N

PRIMERO: *Que teniendo en cuenta los diferentes actos, que a menudo ocurren en cuanto a la Seguridad de los niños en los Colégios Públicos, así como de las informaciones que en este sentido se producen, por las distintas situaciones cada vez más originales y atrevidas, lo cual nos hace pensar en el deber de tomar alguna medida, que se iraduzca en la seguridad de ellos.*

Por ello, creemos conveniente que por el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerde:

Que el Auxiliar de Policía Local, esté presente a la entrada y salida de los niños de la Escuela, a partir del curso escolar 1.996-97. Esto ya lo pedimos mediante "RUEGO", en el pleno celebrado el día 28 de Marzo de 1.996, pero como creemos que es muy importante, realizamos esta propuesta, para que sea el Pleno del Ayuntamiento quien adopte este acuerdo, encaminado a prevenir en la medida de nuestras posibilidades, que algún caso grave suceda.

Magacela, 7 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para manifestar que a su grupo le parece esa medida excesiva, ya que nunca a pasado nada y porque en la mayoría de los colegios no tienen Policía Local. Además dice que si es por peligro del tráfico habría que poner dos policías, uno en cada entrada y que los niños no vienen solos ya que los traen sus padres

El Sr. Calderón le contesta que tiene mala memoria porque hace poco se ha robado en el colegio y que habría que poner al Policía en la carretera sólo hasta que crucen los críos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que todos han tenidos hijos en el colegio y la seguridad es un problema de los padres.

El Sr. Calderón no está de acuerdo ya que opina que es un problema del Ayuntamiento.

Tras un amplísimo debate en el que toman la palabra todos los Sres. Concejales, el portavoz del Grupo Independiente manifiesta que se están sacando las cosas de su sitio ya que sólo se pide que esté el policía en la entrada y salida de los niños y lo que pase después es responsabilidad de los padres.

Por el portavoz del Grupo Socialista se pregunta que dónde se pone el policía, contestando el Sr. Gallardo que en principio se presenta la moción y después se estudiaría cómo hacerlo. En su opinión se designaría la puerta de entrada al colegio ya que la otra es al recinto escolar propiamente dicho, por lo que ésta se cerraría y el policía estaría en la otra puerta al entrar y al salir.

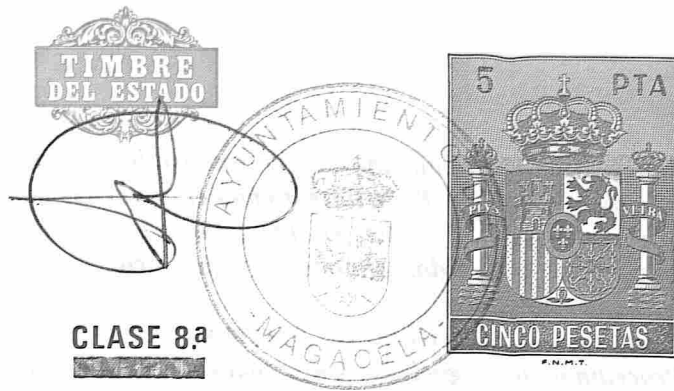
Se somete la moción a votación y se produce empate de tres votos en contra (Grupo Socialista) y tres votos a favor (Grupo Independiente). Tras la segunda votación, por mayoría simple de tres votos en contra, (Grupo Socialista, con el voto del Sr. Alcalde) y tres votos a favor (Grupo Independiente), se rechaza la moción presentada por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión en el orden del día, por la vía de urgencia, de la adjudicación de la obra de construcción de la Casa Consistorial.

Sometida la urgencia a votación, se produce empate de tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres votos en contra (Grupo Independiente) por lo que se somete a votación por segunda vez. Por el Sr. Gallardo se solicita de quien suscribe qué mayoría es necesaria para su inclusión, contestando que mayoría simple. Dado que no está de acuerdo se comprueba este extremo y, efectivamente, se reconoce el error dado que es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta. De igual manera se informa que el voto de calidad del Sr. Alcalde no se puede aplicar a efectos de conseguir en estos casos la mayoría absoluta, sino que sólo vale para dirimir empates por mayoría simple. Tras ello, se vota la segunda vez y se obtiene el mismo resultado, empate a tres votos, por lo que el asunto no se incluye en el orden del día al no obtener los votos necesarios.

Preguntado si se desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no comprendido en el orden del día, por el Sr. Gallardo se dan cuenta varios asuntos para incluirse





OB2914071

por la vía de urgencia, que son los siete siguientes:

- 1º.- Moción presentada con fecha 7 de junio, sobre la tasa de alcantarillado.
- 2º.- Moción presentada con fecha 14 de marzo, sobre información periódica de los gastos de dietas y locomoción de los miembros de la Corporación.
- 3º.- Moción presentada con fecha 5 de marzo, sobre la información al Pleno de los asuntos aprobados por la Comisión de Gobierno.
- 4º.- Moción sobre la instalación de placas informativas.
- 5º.- Moción sobre la realización de un paseo y arreglo de camino.
- 6º.- Moción presentada con fecha 7 de junio, sobre la regulación y construcción de vuelos en el Cementerio Municipal.
- 7º.- Moción sobre el sueldo de los Corporativos.

Tras someterse la inclusión por la vía de urgencia a votación, se obtienen los siguientes resultados:

Primera Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Segunda Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Tercera Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Cuarta Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Quinta Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Sexta Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

Séptima Moción presentada.- Tras empatar a tres votos a favor (Grupo Independiente) y tres votos en contra (Grupo Socialista) en primera y segunda votación, no se incluye en el orden del día al no obtener la mayoría necesaria.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se inicia el punto con los siguientes ruegos:

- Por el Sr. Calderón se pregunta al Sr. Chamizo Sánchez por el arreglo de la calle Bustos, aclarándose el asunto. También pregunta al Sr. Alcalde sobre la celebración de los Plenos a las 11 de la mañana, contestando éste que si va ha estar siempre preguntando lo mismo, tras lo que se produce una larga discusión.

Por el Sr. Gallardo se ruega al Sr. Chamizo Sánchez que se olvide de lo que haya hecho hace 10 años y se preocupe sólo de lo realizado desde el mes de junio del año pasado para acá.

También por el Sr. Gallardo se hacen por escrito los siguientes ruegos al Sr. Alcalde:

1º.- Que se tengan en cuenta, para la realización del proximo Padrón Municipal,



que el mismo se lleve a cabo con personal parado, que hay muchos en nuestra localidad.

2.- Que a través de trabajadores del P.E.R. se lleve a cabo el quitar los bidones del liquido de alquitran que se encuentran desperdigados y muchos vertidos, por diferentes rincones de nuestro pueblo, dando una mala imagen de descuido, abandono y perjuicios que pudiesen ocasionar.

3.- Que se tenga en cuenta para futuras Obras del Ayuntamiento y siempre que sea posible, el ejecutar la mismas por el Procedimiento Negociado, y no, como en un principio se hizo, al solicitar a la Diputación, el sistema de Subasta para la adjudicación de las mismas. (Aquella referida a la Casa Consistorial).

4.- Que se tomen las medidas necesarias, para no permitir que se entre en el recinto escolar (Hecho que se a puesto nuestro en conocimiento, por vecinos de nuestra localidad), con Galgos, para que estos se dediquen a realizar Carreras, cerrando las puertas del mismo, ya no por este motivo en sí, sino por el consiguiente PELIGRO, que puede acarrear a los niños que normalmente son los que juegan en él, y comunicar mediante un BANDO, las medidas y uso adecuado para la utilización del RECINTO.

5.- Que se Tomen las medidas necesarias, para llevar a cabo, la Limpieza del Pilar y no se espere a que lleguen las fiestas para realizar la misma.

6.- Que se tenga en cuenta, para proximos años, que con el dinero recaudado de los Puestos instalados en la Romeria de "Los Remedios", se realice la limpieza de esta zona, que queda de pena, dando la sensación de despreocupación y abandono.

7.- A través de la REALIZACION DE UNOS ANALISIS DE AGUAS, de diferentes lugares de nuestra población, nos han comunicado y así lo hacemos llegar al Sr. Alcalde, que el agua del caño del Pilar, agua que se usa en muchos casos para el consumo humano, tiene un exceso de NITRATOS, lo que según la REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA PARA EL ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS POTABLES DE CONSUMO PUBLICO, sobrepasan lo tolerable para dicho consumo. Creemos conveniente y obligado, que por parte de esta Alcaldía se adopten las medidas pertinente, para comprobar y corroborar lo anteriormente expuesto, adoptando posteriormente, medidas dirigidas a ponerlo en conocimiento de nuestro vecino a través de un Bando de Alcaldía.

8.- Que por parte de esta Alcaldía, se ponga en conocimiento de los servicios Administrativos, el efectivo cumplimiento del Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN, referida a la subsanacion y mejora de las solicitudes, que cualquier ciudadano pudiere formular.

9.- Que existiendo vecinos de esta localidad, por citar algunos Eusebia Fernandez Donoso, tienen gran cantidad de filtraciones de agua en sus casas, rogamos, que por medio del Sr. Alcalde, se envíe al Arquitecto-Tecnico, de este Ayuntamiento, a fin de que se determine la procedencia de las mismas, y se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema.

10.- Que por medio de este Ayuntamiento ó a través del mismo, en quien corresponda, se determinen las medidas correctas del camino denominado de "Los Remedios", a partir de la Hermita, en dirección a la Senda que va de Villanueva de la Serena a Castuera, ya que existen unas variaciones en su anchura, que nos hace dudar que su configuración, sea la actual, ya decimos con el fin de determinar su legal configuración.

11.- Rogar al Sr. Alcalde que creyendo que no existe ningún problema para que podamos ver los Documentos Contables aunque previamente tengamos que solicitarlo por escrito, cuestión que jamas se habia hecho, y que tengamos contancia, procure autorizarlos lo antes posible.

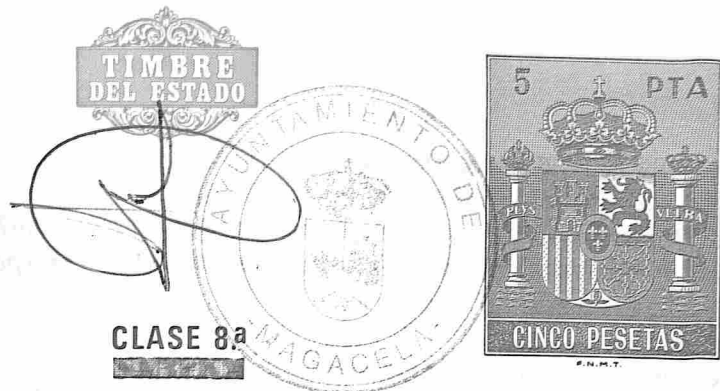
12.- Rogar al Sr. Alcalde, que su obligación, junto con la de su grupo, es la de Gobernar, pero que su Gobierno sea con el sometimiento a la Constitución, a la Ley y al Derecho, actuando dentro de este marco previamente establecido. "

Por la Srta. Donoso se ruega al Sr. Alcalde que los certificados de asistencia a Pleno se firmen para su entrega al día siguiente.

También se ruega que la Asistente Social no esté en el mismo despacho del Sr. Alcalde, porque éste no se tiene porqué enterar de lo que dice cada una de las personas que recibe.



0B2914072



En el mismo escrito de ruegos antes referido, figuran además las siguiente preguntas:

"1.- ¿Cuanto se ha pagado, por la realización del Padrón a la Persona que ha llevado a cabo este trabajo?.

3.- ¿En que base Legal se fundamenta, para no incluir en el Orden del Dia de las Sesiones del Pleno, Las MOCIONES, que nuestro grupo presenta y que estan registradas con anterioridad a la celebración de estas?..

Se hace constar que la pregunta número dos, sobre horario del registro, se retiró por el Sr. Gallardo una vez aclarado un malentendido sobre el mismo.

Por otro lado, por quien suscribe, se da cuenta del escrito del Grupo Independiente presentado con fecha 21 de junio de 1.996 (Registro de entrada número 407) que, literalmente, dice lo siguiente:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

AL SR. ALCALDE PREGUNTAMOS:

- 1.- El Juicio de Faltas Número 71/95, a instancia de D. Juan Jose Moreno Calle, Angel Luis Chamizo Moreno y Juan Antonio Chamizo Moreno, ¿Ha sido pagado con dinero del Ayuntamiento?
- 2.- ¿Cual ha sido el importe total pagado al Letrado Sr. Galache Cortes, en representación de los mismos?.
- 3.- En los Suplidos y Derechos devengados en la tramitación de este Procedimiento, por parte del Sr. Galache Cortes, ¿Cual es el Importe cobrado por Suplidos?, ¿Cuales son los Artículos aplicados, conceptos é Importe pagado por cada uno de ellos, dentro del apartado DERECHOS?.
- 4.- ¿Esta previsto en el Pliego de Condiciones, del arrendamiento del invernadero de la Dehesa Boyal, a la empresa ASEVA S.L. el coger agua de los Pozos y Laguna Municipal?.
- 5.- ¿Cual es el motivo y razón, por lo que aún, no se nos ha facilitado el Pliego de Condiciones de este Arrendamiento, solicitado en fecha 6/5/96?.
- 6.- ¿Cual es la razón, por la que ha tardado Ud. 18 días en firmar la petición de una Cedula Urbanística, solicitada por un vecino de nuestra localidad?.
- 7.- La Secretaria de Tercera Clase de nuestro Ayuntamiento, no esta ocupada por un Funcionario con caracter de habilitación nacional ¿A quien corresponde tomar esta decisión sobre su Exclusión?.
- 8.- En el Pleno Ordinario celebrado el día 25/3/96, se llevo a cabo la designación del Depositario Municipal ¿Es legal la votación realizada a tal efecto? ¿Por qué no se informo por parte del Sr. Secretario, del deber de abstención, en la misma? ¿Que tipo de Mayoria de Votos, es exigible, para esta Designación?.
- 9.- El artículo 42 ROF RD 2568/1986 DICE: El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada Sesión ordinaria del Pleno, de las Resoluciones que hubiera adoptado desde la última Sesión Plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Expuesto lo anterior, hemos podido comprobar que el Decreto de la Alcaldía de fecha 10/11/95, no se ha dado cuenta al Pleno, porque ni tan siquiera consta en el Libro de Resoluciones, transcurridos más de siete meses desde la realización del mismo. ¿En que base Legal se fundamenta el Incumplimiento del Art. 42, anteriormente desarrollado? ¿En que base Legal, fundamenta su actuación, privando a la Corporación, de su control y fiscalización de los

- 10.- *¿Por qué se ha cambiado la cerradura de la Bascula Municipal?*
 11.- *¿Donde se encuentra la llave de la Bascula Municipal?*
 12.- *¿Cuanto se ha recaudado por los Puestos instalados en "Los Remedios" del presente año?*
 13.- *¿Cual es la razón por la que se han quitado las Comisiones Informativas existentes, a excepción de la Comisión Especial de Cuentas?*
 14.- *¿En que base Legal fundamenta esta actuación?.*

Que conste en el acta de la Sesión con sus respuestas a cada una de ellas.

Magacela, 21 de Junio de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que las preguntas número 6, 13 y 14 anteriores, ya están debatidas anteriormente.

Por el portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que aconsejan al Sr. Alcalde que conteste a estas preguntas en el próximo Pleno ya que ellos consideran que no se han presentado con antelación suficiente debido a que no toman en cuenta el sábado, igual que hace el Alcalde cuando convoca los Plenos a celebrar en lunes el miércoles anterior.

El Sr. Gallardo opina que sí se han presentado con tiempo ya que la ley dice horas y no días hábiles como en el caso de la convocatoria de Pleno, que se hace con tres días hábiles de anticipación pero sólo dos días hábiles administrativamente al no abrir el Ayuntamiento los sábados.

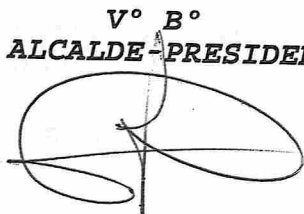
El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que no se puede contar el sábado para las preguntas y no contarlos para la convocatoria de Plenos, o se tiene en cuenta para los dos casos o para ninguno. Además dice que el viernes se reunió la mesa de contratación para la adjudicación de la obra del Ayuntamiento y no pudo preparar las contestaciones.

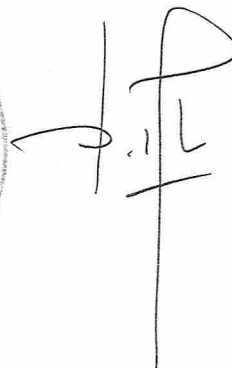
El Sr. Gallardo replica diciendo que ha tenido tiempo suficiente para hacerlo, porque desde que se presentó el escrito han pasado 72 horas, contando el sábado y el domingo. De igual manera pide que conste en acta que se está incumpliendo el artículo 97 del ROF.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y once minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cinco folios, clase 8ª, números: 0B2914068, 0B2914069, 0B2914070, 0B2914071 y 0B2914072 (nula segunda cara del nº 0B2914069 y primera del nº 0B2914070).*

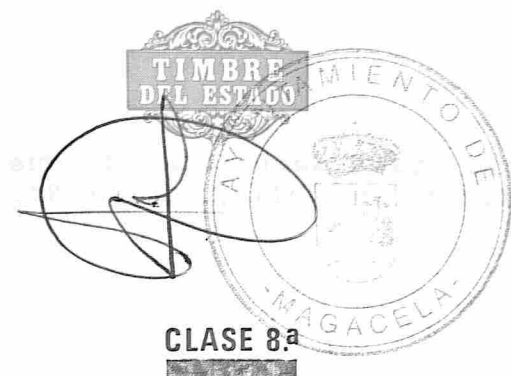
Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,






DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914073

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Moreno Calle y Calderón Sánchez, que no excusan su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

UNICO.- OBRA DE CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL.-

Se da cuenta por quien suscribe a la propuesta de Alcaldía en relación con las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta villa de Magacela, adjudicadas provisionalmente por la mesa de contratación constituida el día 21 de junio de 1.996.

Por el Grupo Socialista, su portavoz manifiesta que están de acuerdo con la propuesta.

Por su parte, el portavoz del Grupo Independiente dice que su grupo votará en contra, basándose en el recurso que esta mañana han presentado en el registro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría simple** de tres votos a favor (Grupo Socialista) y dos en contra (Grupo Independiente), acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra de construcción de la Casa Consistorial a la empresa "Construcciones Ramírez Juez, S.L.", por el precio de diecinueve millones quinientas noventa y una mil (19.591.000) pesetas, IVA incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.63 del presupuesto municipal de los ejercicios de 1.995 y 1.996.

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Acto seguido, por el Sr. Gallardo se solicita que figure en el acta el recurso que han presentado, negándose a ello el Sr. Presidente, que no le concede la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y siete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

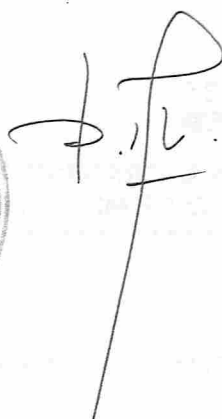
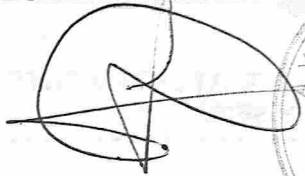


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914073.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

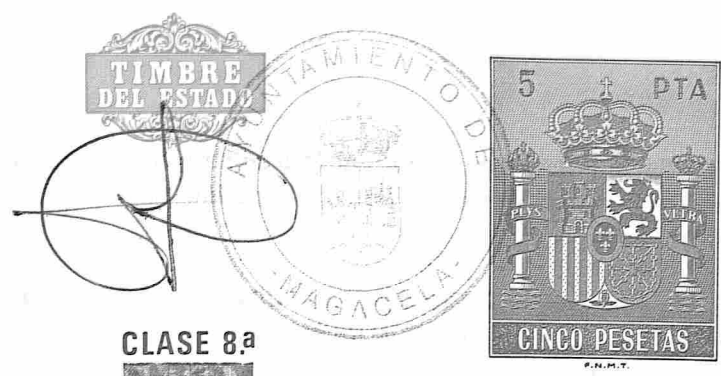


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

OB2914074



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

- Sr. Presidente:**
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
- Sr. Concejales:**
D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ
D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. JUAN JOSE MORENO CALLE
- Sr. Secretario:**
D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

- D. TOMAS CALDERON SANCHEZ
- D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR
- Dª ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón Sánchez y la Srta. Donoso Laguna, que por escrito excusan su no asistencia; y del Sr. Gallardo Escobar, que no ha sido citado por estar cerrado su domicilio siempre que se ha intentado entregar la convocatoria de la sesión (13'35 horas del día 16, 10'20 horas y 13'30 horas del día 19, y 10'00 horas del día de hoy). Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 24 de junio y extraordinaria de 1 de julio de 1.996, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra quien suscribe para manifestar que en el punto tercero de la sesión de 24 de junio se observa error en el resumen numérico del Padrón de Habitantes, siendo el correcto: 388 varones y 363 mujeres, no variando el total de habitantes. Hecha esta salvedad, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar las referidas actas sin ninguna otra enmienda o salvedad.

SEGUNDO.- MOCION PARA LA INCLUSION DE MAGACELA DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION POR CABLE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura en relación con la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable en nuestra Comunidad Autónoma, donde se incluye, igualmente, informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.

Tras su estudio, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya nuestro municipio dentro de una **Unica Demarcación Territorial** para la prestación de estos servicios en Extremadura.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde la remisión al Excmo. Sr. Consejero de Obras



Públicas y Transportes del acuerdo Plenario por el que este municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la prestación de servicios de telecomunicación por cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PISCINA.

Tras el detallado estudio del borrador del convenio a firmar con la Consejería de Educación y Juventud sobre la realización de la obra de construcción de la Piscina, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Juventud para la realización de la obra de infraestructura básica deportiva denominada "Construcción Piscina" en la localidad de Magacela.

Segundo.- Comprometerse a incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 1.997 la cantidad de 15.359.891 pesetas, como aportación de este Ayuntamiento a la obra.

Tercero.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

CUARTO.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS.

Estudiada la documentación del expediente en cuestión, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22 de julio por el que se solicitó de la Junta de Extremadura subvención para la contratación de un desempleado mayor de 25 años para la realización de servicios de interés colectivo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno convenio.

QUINTO.- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE PROGRAMA DE MEJORAS A REALIZAR EN LA DEHESA BOYAL.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del informe recibido de la Dirección General de Estructuras Agrarias en relación con la petición de ayuda económica hecha en su día por este Ayuntamiento para mejoras en la Dehesa Boyal "La Hoya" y aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 22 de julio.

El Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Programa de Mejoras de dicho informe en todos sus contenidos:

a) **Mejoras a realizar:** La mejora a realizar consistirá en la ejecución de un cerramiento formado a base de malla ganadera de simple torsión de 100x8x15 con postes de 50 mm. de diámetro, de hierro galvanizado, separados cada 5 metros y anclados al terreno con dados de hormigón. Por encima de la malla ganadera se colocarán dos alambres tensados, separados 20 centímetros. La longitud total a cercar será de 6.034 metros lineales.

También se colocarán tres cancelas de tubo, de tres metros de longitud, formadas por cerco y bastidor de hoja con tubos de acero laminado y barrotes de tubo, y por último se colocarán cinco puertas realizadas con bastidor en perfil laminado tubular y malla de alambre de simple torsión.

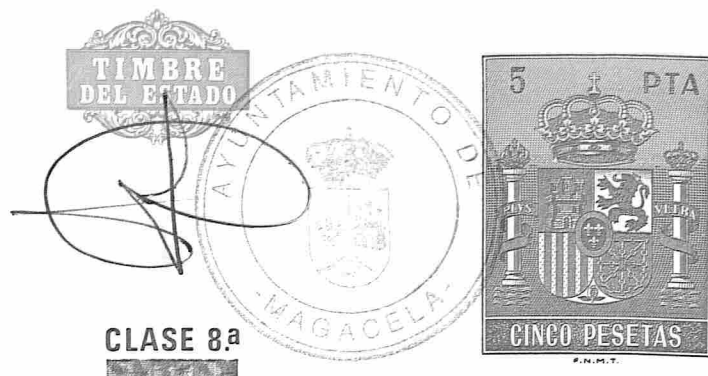
b) **Calendario de actuación:** Este plan de mejoras deberá estar finalizado antes del 30 de noviembre de 1.996.

c) **Coste estimado:**

Aportación Consejería de Agricultura y Comercio	4.235.580 ptas.
Aportación Ayuntamiento de Magacela (Badajoz)	470.620 ptas.
Presupuesto Final	4.706.200 ptas.

Segundo.- Acogerse a las ayudas para éste programa de mejoras, según el Decreto





OB2914075

CLASE 8ª

183/1995, de 14 de noviembre, de la Consejería de Agricultura y Comercio, a través de un Convenio específico entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio, conforme al texto publicado en el DOE nº 137, de 23 de noviembre de 1.995.

Tercero.- Comprometerse, de acuerdo con el artículo 9 del citado Decreto, a destinar los fondos para este programa de mejora a los fines para los que se otorga.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Antonio Chamizo Moreno, o a quien legalmente le sustituya en el cargo, para la firma del Convenio y de cuantos documentos se relacionen con dicho Programa de Mejoras.

SEXTO.- CONTESTACION DE PREGUNTAS.

Por la Alcaldía, en relación con las preguntas formuladas por el Grupo Independiente de este Ayuntamiento en la sesión de Pleno celebrada el pasado día 24 de junio, se dan las siguientes respuestas:

1ª.- Al día de la fecha aún no se han pagado estos trabajos.

3ª.- El orden del día lo determina el Alcalde, no estando obligado a incluir las propuestas de los miembros de la Corporación.

En relación con las preguntas formuladas por escrito presentado el día 21 de junio, que quedaron pendientes en la sesión antes citada, se contesta:

1ª.- Sí lo ha sido.

2ª.- 75.500 pesetas.

3ª.- No se especifican esos extremos.

4ª.- No, pero no es lógico alquilar unos invernaderos sin agua.

7ª.- La Secretaría está vacante, entre otras cosas porque este puesto no se puede "excluir", como ustedes dicen.

8ª.- Esta Alcaldía está segura que se actuó correctamente pero si no están de acuerdo deberían solicitar información sobre el tema a su asesor.

9ª.- Como antes les dije, el Alcalde es quien determina el orden del día y, en este caso, es evidente que no hay fundamento legal para dar cuenta en la sesión de otros decretos que aquéllos que precise conocer o ratificar la Corporación.

10ª.- Porque se estaba utilizando de forma fraudulenta, sin autorización del Ayuntamiento y sin pagar nada, y porque se sospechaba que se habían hecho copias de las llaves.

11ª.- Quienes utilizan normalmente este servicio saben que están en el Ayuntamiento.

12ª.- Nada, ya que no se autorizó la instalación a ningún solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y veintisiete minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: OB2914074 y OB2914075.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Handwritten signature]





OB2914076

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo el Sr. Calderón Sánchez, que no excusa su no asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria 04/96, de 20 de agosto de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por el Grupo Socialista se manifiesta que no, por lo que el Sr. Presidente dice que el acta se entiende aprobada dado que sólo asistieron los Concejales del Grupo Socialista.

La Srta. Donoso toma la palabra para manifestar que no se redactó correctamente los resultados de las votaciones ya que siempre figuran 4 votos a favor y 0 en contra y no figuran sus abstenciones.

El Sr. Gallardo pide la palabra, manifestando al Sr. Presidente que no asistieron a esa sesión y no tienen nada que decir sobre el acta, llamándole la atención por primera vez. La discusión continua, manifestando el Sr. Gallardo que de acuerdo con el artículo 100 del ROF deben constar las abstenciones y el Sr. Alcalde zanja la misma con la amenaza de expulsión al Sr. Gallardo al advertirle por segunda vez, negándose a que consten las abstenciones dado que no asistieron al Pleno.

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDIA.

2.a) Por el Sr. Alcalde se informa del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 13/09/96, por el que se comunica al Ayuntamiento que de acuerdo con el informe de los servicios jurídicos del Estado no se impugna la sesión celebrada por el Pleno el pasado día 24 de junio, hecho que solicitó por escrito presentado ante el citado Organismo el Grupo Independiente de esta Corporación.

2.b) También informa que tras la gestión llevada a cabo con la Consejería de Educación y Juventud se ha conseguido la instalación de dos canastas de baloncesto en la pista polideportiva existente en los Colegios Públicos, que serán pagadas íntegramente por la citada Consejería.

2.c) Por último informa que se está redactando el proyecto para la realización de la



carretera que va del cruce de "Las Colonias" a la estación de ferrocarril, por un importe que asciende a más de 180 millones de pesetas. En este proyecto figura el tramo que pasa por la Avda. de la Estación donde se instalarán bordillos, terrazos y otras obras complementarias, ascendiendo esta parte a más de quince millones de pesetas.

TERCERO.- CESION DEL CASTILLO DE MAGACELA.

Se da cuenta, por quien suscribe, del escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, así como de los antecedentes que obran en el expediente de solicitud de cesión, iniciado en 1.994.

Pide la palabra la Srta. Donoso para dar lectura a un escrito que su grupo pretende conste en acta, pero el Sr. Presidente no permite la lectura y pide que se hable del tema del orden del día. Por el Sr. Gallardo se manifiesta que su grupo tiene derecho, antes de la votación, a leer ese escrito.

Tras autorizarlo el Sr. Presidente, el Sr. Gallardo lee el escrito que literalmente dice:

"Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo Independiente y a los efectos que procede, comparecen y respetuosamente, DECIMOS:

Que mediante el presente escrito, al amparo de lo dispuesto en los art. 46.2b) de la LRBRL, y 80.4 del REAL DECRETO 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, venimos en formular escrito de impugnación, contra la Celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar el día 30 de Septiembre de 1.996, con arreglo al orden del día en él contenidos, así como contra los posteriores actos administrativos que sean desarrollo o consecuencia del mismo.

Fundamentos el presente en base a los siguientes:

MOTIVOS

PRIMERO: *La Sesión del Pleno referida, se efectúa sin haberse realizado el oportuno cumplimiento del Art. 46.2b) LRBRL y 80.4 ROF, al convocarnos a la misma el Viernes día 27 a las 11 horas de la mañana, como así consta en el documento firmado a tal efecto al Agente Municipal.*

SEGUNDO: *Teniendo en cuenta el principio general de que en los plazos señalados por días empiezan a contarse a partir del siguiente a la notificación o publicación del acto como dispone tanto el art. 5 del Código Civil como el art. 48 LRJPA, quedando claro que ha de mediar, como mínimo, dos días hábiles completos; por tanto si la sesión ha de celebrarse el día 27 a las 11 de la mañana, lo que no cumple, la exigencia legalmente establecida.*

TERCERO: *Igualmente al tratarse de una impugnación y solicitud de declaración de nulidad de todos y cada uno de los Actos Administrativos subsiguientes, según lo dispuesto en los Artículos 62.1 apartados a), e) y f) de la Ley 30/92.*

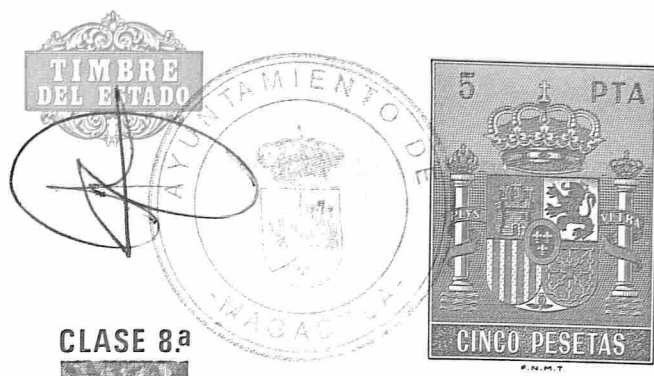
CUARTO: *Como último alegato entendemos que desde la Alcaldía, se sigue actuando de mala fé y abuso de derecho, por cuanto a pesar de los innumerables escritos y ruegos presentados con anterioridad, se hace constar la problemática sobre el horario celebración de los Plenos y los problemas laborales que ocasiona al celebrarse por las mañanas (desde el inicio de la Legislatura), genera a nuestros Concejales, todo ello pese al conocimiento del Sr. Alcalde.*

QUINTO: *En virtud de lo dispuesto en el art. 23 de la Constitución, los Concejales tiene el derecho a ejercitar las facultades que a su cargo corresponden, y entre ellas, las de intervenir en las sesiones plenarias, proponiendo, discutiendo y votando acuerdos, por lo que la falta de convocatoria con dos días hábiles exigidos, imposibilita el análisis responsable, serio y riguroso, de los puntos a tratar en el Orden del día de la presente Sesión Ordinaria del Pleno.*

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITAMOS AL SR. ALCALDE: *que teniendo por presentado este escrito, lo admita por presentado en tiempo y forma contra la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno del día 30 de Septiembre de 1.996, así como contra los posteriores actos administrativos que sean desarrollo o consecuencia de la misma, por ser contrarios a la Ley y Nulos de pleno Derecho, según fundamentos expuestos en el cuerpo de este escrito, instando la declaración, de nulidad y la retroacción del*





OB2914077

procedimiento administrativo al momento anterior a la celebración de la Sesión aquí impugnada. Magacela, 30 de Septiembre de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Terminada la lectura del escrito, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda ratificar el acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 1.994, de solicitud de cesión del Castillo de Magacela. Dado que el castillo está totalmente en ruinas, su destino sería sólo para fines turísticos.

CUARTO.- DEROGACION, MODIFICACION Y CREACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Dado que los Grupo Políticos poseen copia del expediente completo de este punto, optan por entrar directamente al debate del mismo.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que lo que se pretende es subir todos los impuestos y la creación de ordenanzas para sacar más dinero a los vecinos de Magacela. Que el IBI supone una subida del 4% aproximadamente y que es bochornosa la subida de la basura en dos años de 2.300 a 3.000 pesetas. En relación con la ordenanza nº 14, manifiesta que se incorporan los aparatos de aire acondicionado, su grupo está en contra y se fundamenta en que es contrario a derecho ya que es en terreno privado y no se utiliza el terreno público. En relación con la ordenanza de entrada de vehículos manifiesta que ésta se aprobó hace más o menos seis meses y ahora se hace una cosa que es exagerada y que no se debería hacer, y es que paguen todos. Opina que será porque voluntariamente lo han pedido pocos y por eso se hace obligatorio a todo el mundo y se le regala el vado. Además se dice que pagará cualquier otro local no destinado a almacén ni guarda de vehículos pero que permita el paso de los mismos, por lo que todo el mundo tendrá que pagar un montón de impuestos más. El Sr. Gallardo continúa diciendo que en la Cuenta General de 1.994 se tiene un superávit de más de cuatro millones y que aparte de subir los impuestos también se pueden bajar los gastos y su grupo está dispuesto a no cobrar nada por las asistencias a las sesiones. En relación con la ordenanza de Guardería Rural pide que se explique que significa eso.

Por el Sr. Presidente se dice al Sr. Gallardo que vaya terminando porque no se va a estar todo el día escuchándole.

El Sr. Gallardo pregunta al Sr. Alcalde si se ha solicitado subvención a la Junta de Extremadura para Guardería Rural, contestando éste que ya le responderá en ruegos y preguntas.

Tras ello, se produce una pequeña discusión entre ambos sobre las hectáreas del término municipal, aclarándose que son "siete mil y pico" y que se prevé la contratación de un guarda rural que se pagará con fondos del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que si al año que viene la Junta de Extremadura saca de nuevo subvenciones para guardas rurales, se pedirán, y le pide al Sr. Gallardo que vaya terminando porque "no se puede permitir el lujo de estar una hora hablando". Por último el Sr. Gallardo pregunta al Sr. Alcalde si se ha solicitado este año subvención, respondiendo éste que no se ha solicitado. Por el Sr. Gallardo se pide conste en acta que el Alcalde, conociendo la Orden, no ha solicitado subvención.

Por el Sr. Alcalde se pide que termine ya.

El Sr. Gallardo dice que su grupo ha elaborado una propuesta alternativa, que lee la Srta. Donoso, y que literalmente dice:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I.



79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, en relación al punto cuarto del Orden del día, sobre "Derogación, Modificación y Creación de Ordenanzas Fiscales,

EXPONEN

PRIMERO

Se producen las siguientes subidas:

- Más del 50 % sobre sillas y mesas en bares.
- Más del 30 % en los dos últimos años sobre recogida de basura por cada vivienda familiar, así como industrias y bares, etc.
- Más de 100 % en los dos últimos años sobre elementos voladizos.
- También se sube el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SEGUNDO

Se crean los siguientes nuevos impuestos:

- Sobre aparatos de aire acondicionado.
- Por servicios de Guardería Rural.
- Almacenes con entrada de vehículos.
- Cualquier local sea o no almacén pero que permita el paso de vehículos.

TERCERO

Que en la Liquidación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Magacela del año 1.994, ya existía un superavit de cuatro millones ochenta y siete mil ochocientas pesetas (4.087.880), y que por tanto no vemos la necesidad de más recaudación por vía de impuestos sobre los vecinos.

CUARTO

Que los vecinos de Magacela, ya vienen soportando una tremenda presión fiscal por parte del Ayuntamiento, y que con la nueva y desorbitada subida de Impuestos, esta situación se va a agravar mucho más, ya que:

- a) *Se pretende una subida desproporcionada en relación con el I.P.C. (en algunos casos más de 25 puntos a favor del impuesto). Que no existe ninguna proporción entre el poder adquisitivo de los vecinos y los impuestos, con las anuales tremendas subidas que el Ayuntamiento realiza de estos cada año.*
- b) *Que a causa de la no proporcionalidad entre la presión fiscalizadora del Ayuntamiento y el I.P.C., los vecinos de Magacela ven como cada año su poder adquisitivo mengua alarmantemente.*
- c) *Que no existe ninguna clase de proporción entre la pretensión y de facto, ejecución recaudatoria del Ayuntamiento y la cantidad y sobre todo, calidad de servicios prestados por este a los vecinos.*
- d) *Que con esta política de axfisante manía recaudatoria que realiza el Grupo del Ayuntamiento, están haciendo que vivir en Magacela, sea cada vez más caro y que eso no favorece en absoluto el asentamiento de personas en el pueblo, o el no abandono de estas del mismo, y esto, insistimos teniendo en cuenta el trinomio: presión fiscal - poder adquisitivo - cantidad y calidad de servicios.*

QUINTO

Que creemos que los vecinos de Magacela, ya pagan muchos impuestos municipales como para que ahora se les agobie con dos nuevos, como son el Impuesto de Guardería Rural y el absurdo Impuesto de Cocheras, que pasa de ser optativo para obtener un privilegio a obligatorio por el mismo privilegio, todo un despropósito.

SEXTO

Que los vecinos ya pagan el impuesto de elementos voladizos, que en concreto en los dos últimos años ha subido un 100 % como para que ahora, además tengan que pagar un nuevo impuesto, a nuestro entender ILEGAL, por poner aires acondicionados en los citados elementos voladizos e incluso en lugares interiores de propiedad privada.

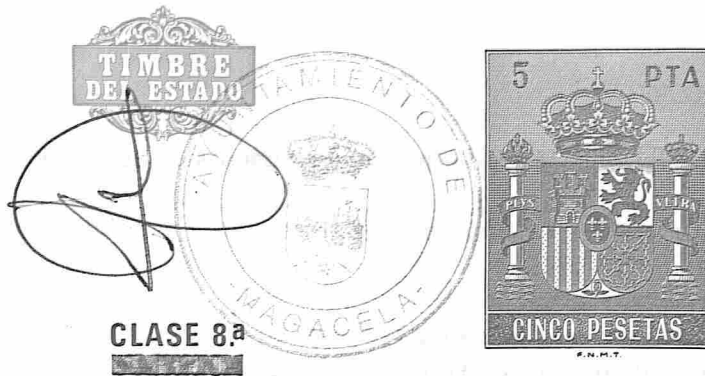
Es por lo cuál que el Grupo Político Independiente, U.P.M. VOTA EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN, Y CREACIÓN DE NUEVAS ORDENANZAS y al mismo tiempo:

PROPONE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





OB2914078

CLASE 8ª

- 1.- *Que no suban los impuesto sobre los vecinos.*
- 2.- *Que si el Ayuntamiento necesita una mayor liquidez, cosa esta que dudamos, habida cuenta de lo expresado en el punto Tercero del Expone de este escrito, lo haga por otras vias tales como:*
 - * *Reducción de un 50 % en la Dedicación Exclusiva del Alcalde, así como en igual proporción aquello que se cobra por las asistencias a sesiones del Pleno, así como de la asistencia a la Comisión de Gobierno.*
- 3.- *Así mismo, si la necesidad del Ayuntamiento fuese tan acuciante, el Grupo Independiente, estaría dispuesto a no percibir absolutamente nada por asistencia a los Plenos, siempre que esta postura fuese ejemplarizada por los Concejales del PSOE y este dinero redundará en la no subida de impuestos a los vecinos.*

Que la presente conste en el acta de la Sesión del Pleno.

MAGACELA, 30 de Septiembre de 1.996. Fdo. Tomás Calderón Sanchez. Fdo. Isabel Donoso Laguna. Fdo. José María Gallardo Escobar".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para manifestar que ellos están de acuerdo con la propuesta de Alcaldía y piden a los señores del Grupo Independiente que en el siguiente punto lean la propuesta que traigan ellos y no la que se presenta porque esa ya la saben. Manifiesta además que no se engañe a la gente con el superávit, ya que se van a realizar dos importantes obras como son el nuevo Ayuntamiento y la Piscina Municipal.

La Srta. Donoso y el portavoz del Grupo Socialista empiezan una pequeña discusión de si se dicen tonterías, si no se dicen tonterías, si yo no he dicho que todo son tonterías sino que dije que se dicen muchas tonterías, etc... Al final se llega a la conclusión de que ningún grupo dice tonterías y que pueden estar de acuerdo o no, pero no dicen tonterías ni los unos ni los otros.

El Sr. Gallardo dice que ellos no engañan a la gente con el superávit ya que éste existe, exactamente de 4.087.880 pesetas.

El portavoz del Grupo Socialista dice que "*escuchen con las orejas*" ya que no ha dicho que no haya superávit sino que éste se utilizará para las obras del Ayuntamiento y la Piscina. Añade que sí sabe que hay superávit y que existe por la buena gestión de su Grupo.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Ayuntamiento aportará varios millones para el nuevo Ayuntamiento, y para la obra de la Piscina, que asciende a 40 millones, la Junta de Extremadura ha concedido 25 millones y el resto lo ha de poner el Ayuntamiento. Acto seguido manifiesta que el punto está ya suficientemente debatido y que se pasa ya a la votación.

En relación con la propuesta que presenta el Grupo Independiente, se rechaza la misma por **mayoría absoluta** de cuatro votos en contra y dos votos a favor.

Acto seguido se somete la propuesta de Alcaldía a votación y, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Derogar las ordenanzas fiscales reguladoras del precio público por tránsito de ganado y la del precio público por matadero o sala de despiece.

Segundo.- Modificar las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del precio público por entrada de vehículos, del precio público por elementos voladizos, del precio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, y de la tasa por recogida de basuras, como figura en la propuesta de Alcaldía.

Tercero.- El establecimiento del precio público por prestación del servicio de guardería rural y mantenimiento de caminos rurales, así como la aprobación de la ordenanza reguladora del mismo, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Cuarto.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Quinto.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

El Sr. Gallardo quiere que conste en acta que su grupo está en contra de la creación y modificación de ordenanzas que se presentan, pero a favor de la derogación propuesta.

QUINTO.- REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.

Dado que los Grupo Políticos poseen copia del expediente completo de este punto, optan por entrar directamente al debate del mismo.

Toma la palabra la Srta. Donoso para preguntar al Sr. Alcalde si no explica la propuesta, contestando éste que se ha presentado por escrito y que tienen copia. Replica diciendo que todo ese tocho es imposible leerlo y preguntando si es obligatorio aprobarlo. El Sr. Alcalde responde que la mayoría de los Ayuntamientos lo tienen y que ellos opinan que debe crearse.

Toma la palabra de nuevo la Srta. Donoso y el Sr. Presidente la llama la atención por primer vez. A continuación, pide de nuevo la palabra y pregunta si había necesidad de crearlo. Por el Sr. Moreno Calle se responde que el Reglamento se crea para cuando surja cualquier duda, nos iremos al Reglamento para ver lo que tenemos que hacer.

La Srta. Donoso pregunta: *¿Y ahora lo dicen?*. El Sr. Moreno manifiesta que es un resumen de la Ley y se amplía a nivel local con los problemas que puede tener un municipio. La Srta. Donoso dice que no lo entiende, que en trece años no lo han aprobado y tiene que ser ahora. El Sr. Alcalde responde que se contradice con esa frase.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para explicar lo que el ha entendido de porqué se crea el Reglamento según las explicaciones del Sr. Moreno, reconociendo que no ha visto el Reglamento entero porque en tan poco tiempo era imposible su completo estudio y, tras ello, inicia un largo debate con el Sr. Moreno sobre la utilidad del Reglamento, tomando como ejemplo varios artículos del mismo. En este debate también toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Chamizo Moreno (A.L.), que manifiesta al Sr. Gallardo la frase: *"yo he pedido la palabra y no soy bocazas como tú"*. Se inicia una discusión entre ambos que termina con un nuevo aviso de expulsión al Sr. Gallardo por parte del Sr. Presidente, que también manifiesta *"este es peor que el tío Franco"*. El Sr. Gallardo manifiesta al Sr. Alcalde que siempre le avisa varias veces y nunca se atreve a echarle.

El portavoz del Grupo Socialista dice que o no saben leer o no quieren saber, ya que todo queda claro con la propuesta de Alcaldía.

El Sr. Gallardo, a quien el Sr. Presidente concede un minuto, manifiesta que la propuesta sólo dice que es ajustado a ley aprobar el Reglamento pero no lo que se quiere conseguir.

El Sr. Chamizo (A.L.) intenta tomar la palabra siendo callado inmediatamente por el Sr. Presidente, si bien la toma el Sr. Moreno y dice que si no lo ven bien que dicten las normas que crean conveniente.

Para terminar el Sr. Gallardo propone, en nombre de su Grupo, que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida esta propuesta a votación, es rechazada por mayoría absoluta de cuatro votos en contra y dos votos a favor.

A continuación se somete la propuesta de Alcaldía a votación y, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Crear el Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Tercero.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

SEXTO.- ORDENANZA DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO EN LA VIA PUBLICA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dado que los Grupos Políticos poseen copia del





0B2914079

expediente completo de este punto, no cree necesario que se lean los documentos que constan en el mismo, por lo que concede la palabra al Grupo Independiente para el inicio del debate.

Toma la palabra la Srta. Donoso para preguntar sobre la ordenanza que se pretende aprobar ya que, según manifiesta, no han podido hacer un estudio detallado de la misma ya que no han tenido tiempo suficiente para ello. Se inicia una discusión sobre como se aplicará la ordenanza y en qué casos, y el Sr. Gallardo manifiesta que hay testigos que han visto al Alcalde utilizar los contenedores de basura fuera de hora, hecho que este niega y replica que quien lo hace es él. El Sr. Gallardo reconoce que saca la basura de su comercio todos los días, a medio día, porque esa basura no la puede tener dentro del establecimiento.

El Sr. Moreno comenta que la ley se hace para todos y, en relación con las basuras, su mal uso ocasiona que los contenedores den malos olores a muchas personas.

La Srta. Donoso manifiesta que ella nunca ha cometido ese delito, respondiendo el Sr. Moreno que si es así nunca le pasará nada.

El Sr. Gallardo toma la palabra para decir que no figura la denuncia que se pone por la infracción a cada artículo, por lo que cree que no está ajustado a derecho. Además, comenta que al entrar en vigor esta ordenanza no se aplicarán las multas de tráfico ya que no figuran en la misma.

Quien suscribe informa, en relación con este último comentario, que existe otra ordenanza sobre ordenación del tráfico y seguridad vial que es totalmente independiente a esta que se somete hoy a aprobación.

El Sr. Moreno dice que en la ordenanza queda claro el importe de las sanciones ya que el límite es el que figura, y se podrán poner sanciones de menos importe.

El Sr. Gallardo pide que el asunto quede sobre la mesa y que, antes de entrar en vigor, se avise previamente a todos los vecinos.

El Sr. Alcalde le responde que se pondrán Bandos para que todas estas normas se sepan.

Sometido a votación si el asunto queda sobre la mesa, es rechazado por **mayoría absoluta** de cuatro votos en contra y dos votos a favor.

A continuación se somete la propuesta de Alcaldía a votación y, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y dos votos en contra, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Crear la Ordenanza de policía y buen gobierno en la vía pública.

Segundo.- Que se publique Edicto para posibles reclamaciones o sugerencias, por término de treinta días.

Tercero.- Caso de no presentarse reclamación o sugerencias, el acuerdo adoptado pasará a ser definitivo, sin necesidad de otro distinto.

Toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que su Grupo está en contra de las cuantías que figuran, que no se ajustan a ordenamiento jurídico, y a favor de que se cree la ordenanza.

SEPTIMO.- CONTESTACION DE PREGUNTAS.

Por quien suscribe se leen las preguntas dirigidas al Sr. Alcalde, por escrito presentado el pasado día 17 de septiembre por los Sres. Concejales del Grupo Independiente, y que son las siguientes:

7.a) *¿En que Sesión de la Comisión de Gobierno, se tomó el acuerdo, de el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en defensa de los intereses del Ayuntamiento, referidos al Juicio*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de Faltas 71/95 a instancias de D. Juan Jose Moreno Calle, D. Angel Luis Chamizo Moreno y D. Juan Antonio Chamizo Moreno?.

El Sr. Alcalde contesta que en ninguna.

7.b) *¿En que Sesión de la Comisión de Gobierno, se tomó el acuerdo, de el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en defensa de los intereses del Ayuntamiento, referente al recurso promovido por D. Diego Izquierdo Fernandez contra la resolución efectuada en su día por el Concejal - Delegado de Festejos?.*

El Sr. Alcalde contesta que en ninguna.

7.c) *¿Por qué no se incluyen y se da cuenta al Pleno, de las Resoluciones de Alcaldía efectuadas, en las Sesiones Ordinarias del mismo? ¿En que Preceptos Legales establecidos se fundamenta esta actuación?.*

El Sr. Alcalde contesta que sólo se incluyen las que por ley son obligatorias.

El Sr. Gallardo pregunta que con arreglo a qué ley y el Sr. Alcalde le responde lo busque él en qué ley.

7.d) *¿Con arreglo a que Preceptos Legales establecidos, se fundamenta el NEGAR POR PARTE DE ESTA ALCALDÍA, la obtención de fotocopias de documentos previamente autorizados y concretos para su revisión?.*

El Sr. Alcalde contesta que se dan de documentos concretos y no en general.

El Sr. Gallardo, tras preguntar que con arreglo a qué ley, inicia el diálogo con quien suscribe y queda aclarado el asunto. Por la Alcaldía se confirma que se darán copias de aquellos documentos concretos que se soliciten, pero no de peticiones en general.

7.e) *¿Por qué no se interviene y colabora, por parte de este Ayuntamiento, en tratar de solucionar los variados y múltiples problemas, que tienen los vecinos arrendatarios de las viviendas propiedad de la Junta de Extremadura, para ante los Organismos Oficiales correspondientes se les atienda debidamente y solucionen debidamente los mismos?.*

El Sr. Alcalde contesta que ningún vecino se ha dirigido a él para nada, que lo han dicho en Secretaría pero no a la Alcaldía.

7.f) *¿Cuales son las razones que han motivado, el que no se haya informado al Pleno, en lo referido a la materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma, y la posibilidad de colaboración de este Ayuntamiento con la Consejería de Agricultura y Comercio?.*

El Sr. Alcalde contesta que para el año que viene se prevé contratar alguna persona para Guardería Rural.

Acto seguido, y antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión en el orden del día, por la vía de urgencia, de la aceptación, en su caso, de la ayuda concedida por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación de un desempleado mayor de 25 años. Justifica la urgencia dado que el escrito se recibió el pasado día 27 y, de acuerdo con el artículo 9.1 de la orden que regula estas ayudas, si no se acepta la ayuda en el plazo de 10 días se entenderá que se renuncia a ella.

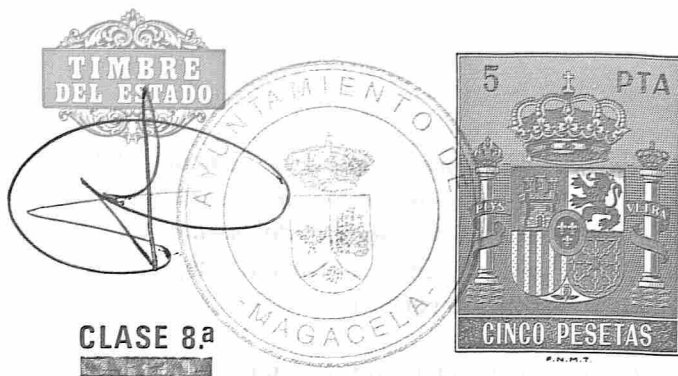
Sometida la urgencia a votación, se aprueba por **unanimidad**, por lo que el asunto se incluye en el orden del día.

AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS.

Se da cuenta, por quien suscribe, del escrito recibido de la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por el que se remite resolución del Consejero por la que se concede una ayuda de 650.000 pesetas para la contratación de un desempleado mayor de 25 años.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aceptar la ayuda





0B2914080

CLASE 8ª

en las condiciones indicadas en la resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.1 de la Orden de 2 de julio de 1.996 de la citada Consejería, por la que se regula la concesión de las mencionadas ayudas.

De igual manera, el Sr. Alcalde solicita la inclusión en el orden del día, por la vía de urgencia, del expediente para adjudicación de la obra de construcción de la Piscina Municipal.

Justificada la urgencia y sometida ésta a votación, es aprobada por **unanimidad**, por lo que el asunto se incluye en el orden del día.

CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por quien suscribe se informa a la Corporación de la elaboración del proyecto para las obras de construcción de la Piscina Municipal, así como de una separata primera sacada del referido proyecto. Asimismo se da cuenta íntegra del pliego de cláusulas administrativas que propone la Alcaldía para su aprobación.

Leída cláusula número 19, sobre composición de la mesa de contratación, por el Sr. Gallardo se manifiesta que eso es ilegal y que tenían pensado aprobar todo lo referente a la Piscina Municipal pero por ese punto no lo van a hacer. Por el Sr. Alcalde se le manda callar pero el Sr. Gallardo inicia una discusión con el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Chamizo Moreno, y acto seguido, siendo las catorce horas y ocho minutos, el Sr. Alcalde ordena al Sr. Gallardo que abandone el salón de sesiones, negándose éste, por lo que el Sr. Presidente llama al Auxiliar de la Policía Local y le dice que expulse al Sr. Gallardo del salón y este último, dirigiéndose al Auxiliar de la Policía, le dice: *"tú eres un Municipal y yo soy un Concejal y no me voy de aquí"*. El Auxiliar de la Policía le invita a salir y el Sr. Gallardo continua diciendo que es un Concejal y no le hecha nadie. Por todo ello, siendo las catorce horas y nueve minutos, el Sr. Alcalde ordena al Sr. Auxiliar que llame inmediatamente a la Guardia Civil y manifiesta que se suspende el Pleno. Tras ello, el Sr. Gallardo, marchándose del salón de sesiones en compañía de la Srta. Donoso, manifiesta al Sr. Alcalde que como el Pleno ha terminado no se aprobará la obra de la Piscina, con todo lo urgente que era, y que se verá obligado a convocar un nuevo Pleno para ello. El Sr. Alcalde le responde diciendo que no ha levantado la sesión sino que la ha suspendido. Quien suscribe manifiesta al Sr. Gallardo que el Pleno no ha terminado sino que se ha suspendido por el Alcalde, enseñándole incluso las notas que había tomado donde se leía claramente *"se suspende el Pleno - 2'09"*, respondiendo el Sr. Gallardo, reconociendo este hecho y dirigiéndose al público asistente, que todos son testigos de que el Pleno se **ha suspendido** por el Alcalde por lo que ha terminado. En ese momento el Sr. Gallardo y la Srta. Donoso abandonan el Salón de Plenos.

Por quien suscribe, de orden del Sr. Presidente, se informa a la Corporación que, en relación con las competencias de la Alcaldía, si bien los artículos 21.1c) y 34.1c) de la LRBRL y 41.4 y 61.4 del ROF hablan sólo de *"convocar y presidir"*, debe entenderse que ello conlleva la de suspender, interrumpir y levantar la sesión conforme a la normativa legal. Así, el artículo 87 del ROF dice que *"Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. ... Durante el transcurso de la sesión, el Presidente podrá acordar interrupciones a su prudente arbitrio, para permitir las deliberaciones de los grupos por separado sobre la cuestión debatida, o para descanso en los debates"*. Por otro lado el artículo 94.f) del ROF dice que *"No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente, para llamar al orden o a la cuestión debatida"*. Por último



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

el artículo 95 del Reglamento antes mencionado, sobre la llamada al orden del Presidente a cualquier miembro de la Corporación, dice en su apartado 2: "... el Presidente podrá ordenarle que abandone el local en que esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión". Por todo ello, se informa que la actuación del Sr. Presidente, suspendiendo la sesión, ha sido totalmente correcta.

Acto seguido, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, por orden del Sr. Presidente, se reinicia la sesión de Pleno, no estando presentes, aparte del Sr. Calderón, que no asiste desde el inicio y el Sr. Gallardo, que fue expulsado, la Srta. Donoso que se marchó en el momento que el Sr. Alcalde suspendió la sesión.

Por quien suscribe, se termina la lectura del pliego de cláusulas, se da cuenta del informe de Secretaría-Intervención y de la propuesta de Alcaldía.

Sometida ésta última a votación, con la abstención de los dos Concejales que iniciaron el debate del punto y están ausentes por expulsión y abandono del Pleno, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la utilidad pública e interés social de la obra.

Segundo.- En relación con el proyecto y separata principal redactados:

- a) Aprobar el expresado proyecto, con un presupuesto total de 40.359.891 pesetas. (IVA incluido).
- b) Aprobar la separata principal del mencionado proyecto, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 35.570.418 pesetas (IVA incluido).
- c) Nombrar como Directores de la obra a los técnicos redactores del proyecto: don Julio Madrigal Martínez-Pereda (Arquitecto) y don Bonifacio Baviano Mendoza (Arquitecto Técnico).

Tercero.- Visto lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

- a) Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes a la separata principal.
- b) Autorizar la apertura del procedimiento abierto por subasta.
- c) Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas.

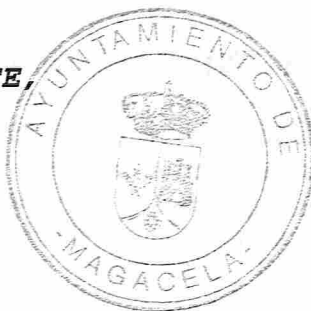
OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se hizo uso de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las catorce horas y treinta y cuatro minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cinco folios, clase 8ª, números: 0B2914076, 0B2914077, 0B2914078, 0B2914079 y 0B2914080.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914081

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMAS CHAMIZO SANCHEZ

D. ANGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSE MORENO CALLE

D. TOMAS CALDERON SANCHEZ

D. JOSE MARIA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCIA

SRES. AUSENTES:

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Srta. Donoso Laguna, justificando el portavoz del Grupo Independiente su no asistencia por motivos laborales. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de septiembre de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Gallardo para manifestar que en el punto de aprobación de las obras de construcción de la Piscina Municipal donde dice "se suspende el Pleno" debería decir "se levanta el Pleno". Tras un pequeño debate sobre el tema, esta alegación es rechazada por mayoría absoluta de cuatro votos en contra y dos a favor, quedando el acta aprobada tal y como aparece redactada, sin ninguna enmienda o salvedad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Sr. Calderón no tendría que haber votado sobre el acta ya que no estuvo presente en la referida sesión.

SEGUNDO.- OBRA DE CONSTRUCCION DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por quien suscribe, de orden del Sr. Presidente, se informa de la propuesta de Alcaldía para iniciar el expediente de contratación de la obra de construcción de la Piscina Municipal por el procedimiento negociado, dado que estas obras no se han adjudicado en procedimiento abierto por falta de licitadores.

El Sr. Calderón toma la palabra para preguntar sobre los diez millones de pesetas que aporta la Junta a esta obra, que originó la inclusión de este punto por la vía de urgencia en el pasado Pleno. El Sr. Alcalde le dice que esto no tiene nada que ver con el orden del día. Acto seguido se inicia una discusión entre ambos que termina con la primera llamada a orden por parte del Sr. Alcalde, que pide un poco de respeto. Posteriormente, éste manifiesta que lo que hay que remitir a la Junta de Extremadura es el certificado de iniciación de obra.

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que su Grupo apoya que se construya la Piscina e incluso están de acuerdo con que se incremente el precio hasta un 10% más, como permite la ley, pero que no creen legal que los vocales tengan que ser nombrados por la Alcaldía.



Tras un pequeño debate, el Sr. Gallardo solicita informe de Secretaría sobre si es legal que el Alcalde nombre a dos vocales, contestando quien suscribe que sí y que en el expediente existe el correspondiente informe de Secretaría que lo afirma.

Continúa el debate y el portavoz del Grupo Socialista manifiesta que a su Grupo no le importa que entre los vocales figure un miembro del Grupo Independiente, como seguramente se hará, pero porque el Alcalde quiere y no porque sea ilegal como el Sr. Gallardo está manifestando. Aclarado que estos nombramientos por parte del Sr. Alcalde serían legales, tras informales al Grupo Independiente su asesor presente en el salón de sesiones, el Grupo Socialista accede a que se modifique la composición de la Mesa de Contratación y los dos vocales nombrados por la Alcaldía serán nombrados uno por cada Grupo Político.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno por **unanimidad** acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la contratación por **procedimiento negociado** de las obras de construcción de la Piscina Municipal, con la modificación antes mencionada.

Asimismo se acuerda invitar a las siguientes empresas: "Saneamientos Maxi", "Justo Pajuelo" y "Azulejos y Pavimentos Gallardo. Antonio Buitrago Calderón".

Como es posible que se tenga que convocar sesión extraordinaria y urgente de Pleno, el Sr. Gallardo ruega que ésta se convoque por la tarde.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.995.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.995, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Edicto insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 210, de 10 de septiembre de 1.996.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado del resultado de la exposición pública.

Por el portavoz del Grupo Independiente, tras unas aclaraciones sobre cobros por ejecutiva, manifiesta que su grupo se abstiene en la votación por falta de tiempo para su estudio.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.995, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDIERE, DE LAS BASES QUE HABRAN DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

4.a) FONDO SOCIAL EUROPEO.

Se inicia el debate, dado que los dos Grupos poseen copia del expediente completo, y por el Sr. Gallardo se manifiesta que están de acuerdo con las bases que se presentan, que han sufrido modificaciones sustanciales, si bien desean que se suprima el apartado que figura de idoneidad apreciada por el Tribunal.

Tras varios minutos de deliberación, se aprueban las bases **por unanimidad** tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.

Por los Grupos Políticos se acuerda que conste en acta que la idoneidad se utilizará sólo en casos especiales, tanto en este caso como en las otras bases.

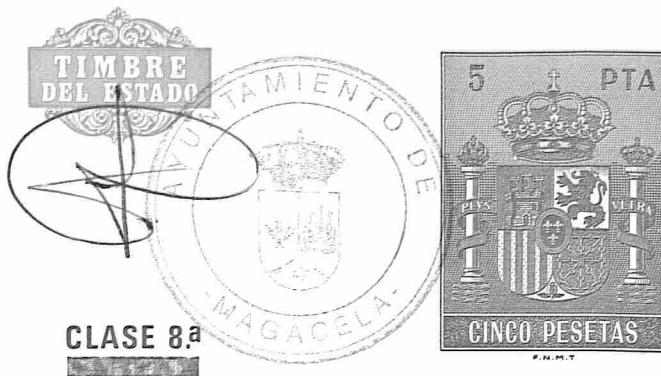
El Grupo Socialista pide que se reconozca que siempre se ha utilizado la idoneidad en casos especiales, manifestando el Sr. Gallardo que no lo pone en duda y menos en el año pasado que el Grupo Socialista puntuó igual en este apartado a todas las personas que se presentaron. El Sr. Calderón confirma igualmente las palabras del Sr. Gallardo.

4.b) SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.

Tras esta votación el Sr. Gallardo quiere agradecer que en todas las bases se incluya la presencia de representantes sindicales.





0B2914082

4.c) RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Sr. Gallardo se manifiesta que, dado que todo es mejorable, para años sucesivos se pueden incluir otras puntuaciones en estas bases, como la de primar al que no haya trabajado nunca.

Tras un pequeño debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda **por unanimidad** aprobar las bases tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce horas y catorce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914081 y 0B2914082.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,



OB2914083

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las dieciocho horas y quince minutos del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Calderón y la Srta. Donoso que se incorporan a la sesión a las 18'31 horas, durante el debate del primer punto. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 19 de noviembre de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, toma la palabra el Sr. Gallardo para hacer una salvedad en relación con el punto segundo, sobre la obra de construcción de la Piscina Municipal, y tras un largo debate se acuerda, por **unanimidad**, modificar el final del quinto párrafo y que donde dice "... por cada Grupo Político." se diga: "... por cada Grupo Político. Igualmente, por **unanimidad** se acuerda no incrementar en principio el importe de la obra". El resto del acta, se entiende que queda aprobada tal y como aparece redactada, sin ninguna enmienda o salvedad.

SEGUNDO.- OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por quien suscribe, de orden del Sr. Presidente, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en relación con las obras de construcción de la Piscina Municipal de esta villa de Magacela, adjudicadas provisionalmente por la mesa de contratación constituida el día 3 de diciembre de 1.996.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra de construcción de la Piscina Municipal a la empresa "Saneamientos Maxi, S.L.", por el precio de treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil diez (34.859.010) pesetas, IVA incluido.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 4.60 del presupuesto municipal de los ejercicios de 1.996 y 1.997.

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le requiera para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se cite para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo.



TERCERO.- OBRA A INCLUIR EN EL PLAN SUPLEMENTARIO DE 1.996.

Por el Sr. Presidente se informa a la Corporación de la existencia de este Plan Suplementario de obras, con cargo a remanentes, así como la obra que se pretende hacer de actuación en el arroyo del Neblú, a incluir en el referido Plan.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Suplementario de 1.996:

Nº de obra.....: 70/1996.

Denominación del proyecto.....: Actuación en arroyo del Neblú.

Presupuesto y financiación.....:

- Aportación Diputación.....: 480.163 ptas.

- Aportación Ayuntamiento.....: 160.055 ptas.

Total obra.....: 640.218 ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su ejecución como contrato menor, en base a lo previsto al efecto en el art. 57 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

Por el Grupo Socialista se presentó la moción que literalmente dice:

"El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Magacela para su aprobación, si procede, presenta al Pleno la siguiente

MOCIÓN

1º.- El Ayuntamiento de MAGACELA (Badajoz) manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.

2º.- El Pleno de la Corporación, insta a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3º.- Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pueblo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º.- Una vez aprobada esta MOCIÓN, remítase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

En MAGACELA, a 15 de Nbre. de 1996".

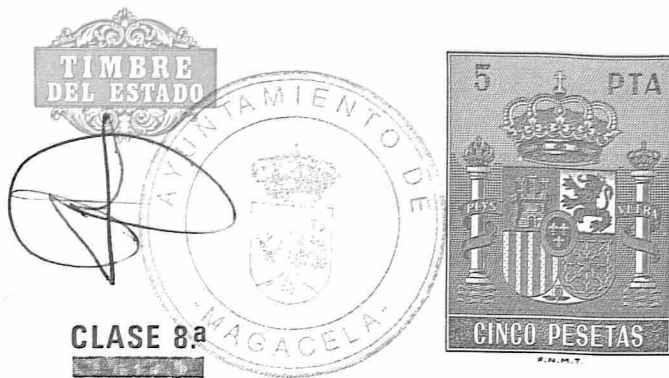
Por el Portavoz del Grupo Socialista se comenta la moción y el del Grupo Independiente manifiesta que su grupo está de acuerdo y que les parece positiva. Acto seguido toma la palabra el Sr. Calderón que dice estar de acuerdo con la moción y pregunta porqué no se da curso a sus mociones, que están de mucho antes. Por el Sr. Alcalde se contesta que él es quien elabora el orden del día y si lo cree oportuno las incluye y si no lo cree no lo hace.

Sometida a votación la moción, se aprueba la misma por **unanimidad**.

QUINTO.- EXPEDIENTE DE CREACIÓN, DEROGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Presentado escrito de reclamación al expediente de creación, derogación y modificación de Ordenanzas (registro de entrada nº 742, de fecha 21 de noviembre de 1.996) por los Concejales del Grupo Independiente de este Ayuntamiento, se debate el contenido del mismo y si bien algunos asuntos, como los referentes a voladizos y tasa de basuras, quedan aclarados, el resto son objeto de una larga discusión, sobre todo la aplicación del precio público por entrada





0B2914084

de vehículos.

Se ha de hacer constar que a las 18'55 horas por el Sr. Alcalde se llama al orden al Sr. Gallardo por primera vez.

A propuesta del Grupo Independiente, por **unanimidad** se acuerda no tomar como vehículos a las motocicletas y ciclomotores. Asimismo, tras largo debate, se acuerda por **unanimidad** que paguen aquellos locales que reúnan unas condiciones mínimas que permitan su utilización para albergar un vehículo.

Tras ello y dado que los Grupos no se ponen de acuerdo en quienes tienen que pagar, si todos los propietarios de estos locales aunque no se utilicen, como figura en la redacción de modificación que se propone y respalda el Grupo Socialista, o que sólo paguen los que realmente utilicen las cocheras, como propone el Grupo Independiente, se somete la cuestión a votación. Antes de ésta, a las 19'30 horas, por el Sr. Alcalde se llama al orden dos veces seguidas a la Srta. Donoso, que pide conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho "*o se calla o la tercera vez que le avise sale disparada de aquí*". Posteriormente se vuelve a llamar al orden por el Sr. Alcalde pero sin ordenar en ningún momento su expulsión del salón de sesiones.

Efectuada la votación, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y tres en contra se aprueba definitivamente el expediente de creación, derogación y modificación de Ordenanzas.

SEXTO.- ORDENANZA DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

En relación con el escrito de reclamación al expediente de creación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno presentado por los Concejales del Grupo Independiente de este Ayuntamiento (registro de entrada nº 740, de fecha 21 de noviembre de 1.996), se debate el mismo y el Sr. Gallardo manifiesta no estar de acuerdo con el informe de quien suscribe y se basa en que las sanciones no están bien tipificadas, ya que se puede poner una sanción de 10 pesetas o bien poner 10.000 pesetas. El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Gallardo es un mal pensado porque lo que cree es que se va a aplicar mal la ordenanza. La discusión empieza a desviarse del orden del día y se pide que conste en acta las palabras del Sr. Alcalde dirigidas a los Sres. Gallardo y Calderón de que "*sus esposas cobraron el paro sin haber trabajado*". Tras oírse comentarios del público asistente, el Sr. Alcalde ordena al Auxiliar de la Policía Local la expulsión del vecino don Angel María Gallardo Valadés que le dice al Sr. Alcalde "*jediondo*" y éste pide que conste en acta. Por el Sr. Calderón se comenta que su mujer estuvo en el paro y va a estar otra vez, comentario que también se pide que conste en acta. De igual manera, por el Sr. Gallardo se pide que conste en acta que el Sr. Alcalde ha consentido que un empleado del Ayuntamiento durante las vacaciones haya estado trabajando.

En esta discusión, siendo las 19'48 horas, por el Sr. Alcalde se llama la atención por segunda vez al Sr. Gallardo. Este reprocha al Sr. Alcalde que habla sobre asuntos no incluidos en el orden del día, respondiendo que o se calla o le expulsa.

Una vez apaciguados los ánimos, se somete el asunto a votación y, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y tres en contra se aprueba definitivamente el expediente de creación de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno en la vía pública.

El Sr. Gallardo pide que conste en acta que se reservan el derecho a tomar acciones contra la ordenanza.

SÉPTIMO.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.997.

Dado que a ambos Grupos se les hizo entrega junto con la convocatoria de una copia íntegra del proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, se pasa directamente al



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

debate del punto.

El Presupuesto, a nivel de capítulos, se resume así:

GASTOS:

A. Por operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.	23.444.381 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios.	10.530.000 ptas.
3. Gastos financieros.	37.834 ptas.
4. Transferencias corrientes.	1.140.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Inversiones reales.	32.759.891 ptas.
7. Transferencias de capital.	0 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	101.554 ptas.

SUMAN LOS GASTOS. 68.013.660 ptas.

INGRESOS:

A. De operaciones corrientes:

1. Impuestos directos.	7.623.000 ptas.
2. Impuestos indirectos.	700.000 ptas.
3. Tasas y otros ingresos.	7.484.660 ptas.
4. Transferencias corrientes.	21.106.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales.	2.300.000 ptas.

B. Por operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales.	1.000.000 ptas.
7. Transferencias de capital.	17.800.000 ptas.
8. Activos financieros.	0 ptas.
9. Pasivos financieros.	10.000.000 ptas.

SUMAN LOS INGRESOS. 68.013.660 ptas.

Tras la brevísima intervención del portavoz del Grupo Socialista en la que se muestra a favor de la aprobación del Presupuesto, toma la palabra el portavoz del Grupo Independiente para decir que su grupo no ha tenido tiempo suficiente para su estudio y más teniendo en cuenta que se trata de uno de los temas más importantes que aprueba un Ayuntamiento, así como que en su opinión el asunto tenía que haber pasado previamente por la Comisión Especial de Cuentas.

Por el Sr. Gallardo se pregunta sobre ciertas partidas, por ejemplo sobre el destino de las gratificaciones a funcionarios, sobre la productividad del Auxiliar de la Policía Local, sobre lo destinado a primas de seguros, etc., contestando el Sr. Alcalde en la mayoría de los casos y, en alguna ocasión, quien suscribe, como Secretario-Interventor.

Continúa su intervención el Sr. Gallardo y manifiesta que su grupo ahorraría en gastos de personal, de los Grupos 1 y 2, más de cinco millones de pesetas. Asimismo dice que el Grupo 3 quedaría igual y en el Grupo 4 se destinaría más dinero al Plan de Empleo Rural y se ejecutarían con el dinero anterior una serie de proyectos que relaciona, más la contratación de un Bibliotecario, un trabajador más del Fondo Social Europeo, y sobraría aún 1.155.868 pesetas. De igual manera, se solicita información sobre diversas partidas de ingresos, explicándose también la operación de crédito que se prevé.

Por último se propone por el Sr. Gallardo que el asunto quede sobre la mesa hasta el próximo Pleno.

Sometida esta propuesta a votación, es rechazada por **mayoría absoluta** de cuatro votos en contra y tres votos a favor.

Acto seguido, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente, por **mayoría absoluta** de cuatro votos a favor y cero en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General de este Ayuntamiento tal y como aparece redactado, así como las bases de ejecución del mismo.

Segundo - Prestar su aprobación, igualmente, a la relación de personal que figura





OB2914085

en el mencionado Presupuesto. A saber:

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

* Secretaría-Intervención: una plaza.

B. Funcionarios de carrera:

* Escala de Administración General; Subescala administrativa: Dos plazas.

* Escala de Administración Especial; Subescala de servicios especiales: Dos plazas; Oficios Múltiples y Auxiliar de la Policía Local.

C. Personal laboral:

* Recogida de basuras: un puesto de trabajo (temporal).

* Auxiliar de Ayuda a Domicilio: tres puestos de trabajo (temporal, a media jornada).

* Limpieza viaria: un puesto de trabajo (temporal).

* Guardería rural: un puesto de trabajo (temporal).

Tercero.- Que se exponga al público por término de quince días, mediante anuncios en el tablón de anuncios de esta Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz.

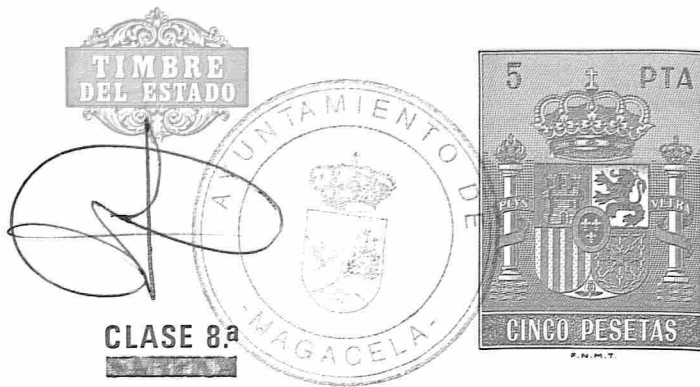
Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno volverá a reunirse en el plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en tres folios, clase 8ª, números: OB2914083, OB2914084 y OB2914085.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





0B2914086

SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis no se celebró por la falta de asuntos a tratar, según Decreto de Alcaldía de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

La presente diligencia, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914086.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





OB2914087

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. Secretario Acctal.:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMAS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario Acctal.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo los Sres. Calderón Sánchez, Gallardo Escobar y Donoso Laguna, que excusan su no asistencia por razones laborales mediante escrito firmado por el portavoz de su grupo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria 06/96, de 10 de diciembre de 1.996, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

2.a) Por quien suscribe se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- De 7 de enero, de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 1.996.
- De 7 de enero, de aprobación de expediente de incorporación de remanente.
- De 11 de marzo, sobre aclaración de concurrencia efectiva a sesiones.

2.b) Por el Sr. Presidente se informa que el pasado día 5 de marzo tomó posesión como Secretario-Interventor don José Antonio Luque Pérez, para lo que fue nombrado por resolución de fecha 4 de febrero de 1.997 de la Dirección General de la Función Pública. Asimismo informa que, a solicitud de este funcionario, por Decreto de fecha 5 de marzo se informó favorablemente su nombramiento como Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Arenas (Málaga) y con fecha 20 de marzo se le concedió de licencia por asuntos particulares.

2.c) También se informa por el Sr. Presidente que se ha redactado por la Junta de Extremadura el proyecto para la ampliación del colector, por importe de 40 millones de pesetas y más de un millón para pago de las expropiaciones, que ya están en fase de publicidad.

De igual manera, está en fase de publicidad la expropiación de los terrenos necesarios para la obra de mejora de la carretera de la estación al cruce de "las Colonias", estando aprobado el presupuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.



TERCERO.- OBRA DE "COLECTORES EN MAGACELA".

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del escrito recibido de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura en relación con la obra contenida en el proyecto de "Colectores en Magacela", que tiene previsto ejecutar el Servicio de Obras Hidráulicas de la referida Consejería.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

- a) Obligarse a la gestión del Servicio a que la obra está destinada, a su mantenimiento y reparaciones necesarias a partir del momento de su puesta en servicio.
- b) Aceptar la cesión gratuita de la obra en el caso de que la Comunidad Autónoma adopte acuerdo de cesión.

CUARTO.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base que se ha de firmar entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Campanario, la Coronada, La Haba y Magacela.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "009 Campanario" para 1.997.

Segundo.- Aprobar la reserva de crédito correspondiente para hacer frente al mantenimiento del Servicio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del Servicio.

QUINTO.- CAMPAÑA DE LANGOSTA. AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO.

Se da cuenta por quien suscribe del escrito recibido del Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, en relación con el convenio de colaboración en la campaña de langosta.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, se muestra de acuerdo con la firma del referido convenio, facultando para ello al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno.

SEXTO.- OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se informa que este asunto se retira del orden del día a petición de la empresa adjudicataria de la obra, cuyo escrito presentado originó la inclusión de este punto.

SÉPTIMO.- PROGRAMA INTERREG II 1.996-1.999.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Servicio de Planificación y Seguimiento del Área de Fomento de Obras de la Excma. Diputación Provincial en relación con el Programa Interreg II 1.996-1.999.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996/1.999:

Nº de obra.....: 9.

Denominación del proyecto.....: Adecuación acceso al castillo 1ª fase.

Presupuesto y financiación.....:

	ANUALIDAD
	1.997
Aportación Diputación.....:	4.272.000
Aportación Ayuntamiento.....:	1.424.000
Presupuesto.....:	5.696.000



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0B2914088

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para ejecutarla directamente por administración, de acuerdo con los artículos 33.2 y 121 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Preguntado si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el Grupo Socialista se manifiesta que no.

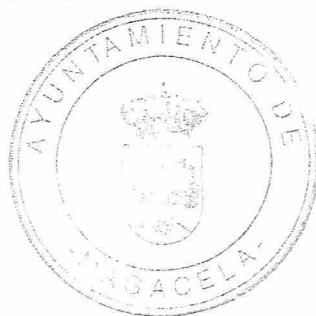
OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hizo uso de este punto.

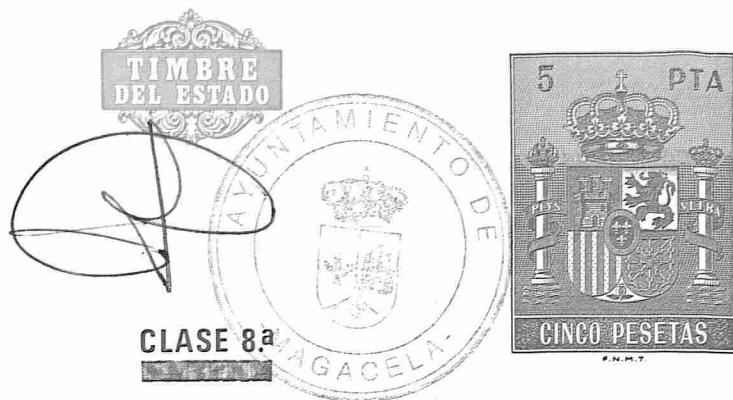
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario Acctal. doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914087 y 0B2914088.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



OB2914089



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D.ª ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las diez horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de los Sres. Calderón Sánchez, Gallardo Escobar y Donoso Laguna, que excusan su ausencia por razones laborales mediante escrito firmado por el portavoz de su grupo político. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria núm. 01/97, de 25 de marzo de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de solicitud de subvenciones al amparo del Decreto 13/1997, de 21 de enero, de *regulación del régimen general aplicable a las subvenciones en materia de salud pública y consumo de la Consejería de Bienestar Social*, y de acuerdo con el listado de necesidades presentado por el médico titular.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar subvención de 270.326 pesetas y 983.309 pesetas para equipamiento sanitario e instalación de sistema de climatización, respectivamente del Consultorio Médico Municipal.

Segundo.- Comprometerse a cumplir el citado Decreto 13/1997 y demás normas de desarrollo del mismo, de acuerdo con lo preceptuado en su artículo 36.

TERCERO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "LEADER II".

Visto el escrito recibido del *Centro de Desarrollo Rural La Serena*, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, por **unanimidad** acuerda aprobar la inclusión de esta villa de Magacela en el programa "LEADER II".



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

CUARTO.- DESIGNACIÓN DE VOCALES EN LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el apartado c) del artículo 11 del Decreto 122/1996, de 30 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, sobre designación por el Pleno de la Corporación de dos Concejales como vocales en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, el Sr. Alcalde propone el nombramiento de un Concejale de cada grupo político.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, por **unanimidad** acuerda nombrar vocales en la Comisión Local antes mencionada a los Concejales don Ángel Luis Chamizo Moreno y doña Isabel Donoso Laguna.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DEFENSA DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

Dada cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la documentación recibida de la unión regional de Extremadura del sindicato Comisiones Obreras, en defensa de la Enseñanza Pública, el Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Apoyar el Manifiesto por la Enseñanza Pública.

Segundo.- Que por la Corporación Municipal se dé la mayor difusión posible.

Tercero.- Que se dé traslado de este acuerdo a la Excma. Sra. Ministra de Educación y Cultura y al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación.

SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DEFENSA DEL OLIVAR.

Vista la propuesta de Alcaldía en relación con la moción remitida por la Unión de Pequeños Agricultores, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la moción siguiente:

"La Reforma de la Organización de Mercado de aceite de oliva que propone la Comisión Europea, y que defiende a capa y espada el Comisario de Agricultura Fran Fischler, supone un duro golpe a las buenas perspectivas que los productos del olivar español, y muy concretamente el extremeño, tienen en el futuro.

De llevarse a cabo la mencionada reforma en los términos que propugna la Comisión, puede suponer la desaparición de más de un tercio de la superficie de olivar de nuestra región que al no primarse la producción real (ya que la ayuda sería por árbol), haría que mucha gente no hiciera las labores y tratamientos habituales para conseguir más producción al tener aseguradas las ayudas por el número de árboles. Ello conllevaría la pérdida de millones de jornales y de miles de puestos de trabajo, que haría que muchos pueblos de nuestra región, que tienen en torno al olivar la mayor parte de sus rentas, pasasen a una situación crítica.

Por todo ello, el Pleno de esta Corporación Municipal insta a la Excma. Sr. Ministra de Agricultura para que consiga del Consejo de Ministros de Agricultura de la U.E. que no se impongan los planteamientos de la Comisión, para no crear un grave problema económico y social en muchos pueblos de nuestra región, que tienen en el olivar su único medio de vida.

Asimismo, se acuerda apoyar la manifestación que para el día 31 de mayo de 1.997 ha convocado en Madrid la Mesa Nacional para la defensa del Olivar."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las diez horas y dieciocho minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914089.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





OB2914090

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. TOMAS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMAS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, salvo la Sra. Donoso Laguna, cuya ausencia, por motivos personales, justifica el portavoz de su grupo. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria 01/97, de 13 de mayo de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE RESERVA DE FRECUENCIA PARA INSTALACIÓN DE EMISORA MUNICIPAL.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre instalación de una emisora municipal de radio en esta villa.

Tras amplia deliberación, se somete el asunto a votación en la que se abstienen los dos miembros del Grupo Independiente, y el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos a favor (Grupo Socialista) y cero (0) en contra acuerda:

Primero.- Iniciar los trámites oportunos para la instalación de una emisora municipal de radio en Magacela.

Segundo.- Solicitar la concesión administrativa para gestionar el servicio de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, por el portavoz del Grupo Independiente se interesa la inclusión de una moción sobre las convocatorias de sesiones de Pleno. Justificada la urgencia y sometida a votación, se rechaza ésta por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos en contra (Grupo Socialista) y dos (2) votos a favor (Grupo Independiente), por lo que la moción no se incluye en el orden del día.

Igualmente, por el Grupo Independiente, se solicita la inclusión de una moción sobre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

regulación de la venta ambulante. Justificada la urgencia y sometida a votación, se rechaza por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos en contra (Grupo Socialista) y dos (2) votos a favor (Grupo Independiente), por lo que la moción no se incluye en el orden del día.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el punto con el apartado de ruegos, el portavoz del Grupo Independiente, antes de dar cuenta de ellos, manifiesta que conste en acta la siguiente frase: "*que con arreglo a lo preceptuado se le dé la oportuna respuesta a través de ruego o como pregunta*". Acto seguido da lectura al escrito que literalmente dice como sigue:

"Tomás Calderón Sanchez, con D.N.I. 40.842.789, Isabel Donoso Laguna, con D.N.I. 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente,

EXPONEN

En relación al punto Octavo del Orden del Día de esta sesión Ordinaria del Pleno, RUEGOS Y PREGUNTAS, realizamos los siguientes:

RUEGOS

PRIMERO

Que el Portavoz del P.S.O.E. demuestre la acusación de que U.P.M. ha venido haciendo el Boletín "Amarga Cena", como dicen en su escrito informativo repartido en Magacela, o contrariamente tenga la valentía y responsabilidad política, inherente a su cargo de reconocer publicamente su error.

(Párrafo 1, de la Nota Informativa del Grupo Socialista)

SEGUNDO

Que no confunda al pueblo de Magacela, U.P.M., no pretende Gobernar, sino ejercer la Democrática función de ser Oposición fiel, que le corresponde, fiel a sus votantes, sobre todo para evitar que ustedes conviertan, en la Democracia, su mayoría en una auténtica Dictadura.

(Párrafo 3, de la Nota Informativa del Grupo Socialista)

TERCERO

Que el Portavoz del P.S.O.E. demuestre la acusación de que en el Boletín "Amarga Cena", se decía que la Comisión de Gobierno fué creada por el Alcalde, ya que si no lo demuestra, queda de nuevo claro que mienten, y si no contestan es que están de acuerdo en que no lo pueden demostrar.

En este sentido, constar en acta, que la citada Comisión de Gobierno, si fue creada a propuesta del Sr. Alcalde, como aparece reflejado en el Acta de la Sesión de fecha 26 de Junio de 1.995.

(En referencia al Párrafo 4, de la Nota Informativa del Grupo Socialista).

CUARTO

En referencia al párrafo 6, de la Nota Informativa del Grupo Socialista, Ruego al Portavoz del P.S.O.E. que demuestre las siguientes palabras textuales del Boletín Informativo que han emitido:

...Mas culpa, quizá han tenido algunos pensionistas afines al grupo independiente que consiguieron que la persona que llevaba a cabo el contrato de apertura (del Hogar del Pensionista) no quisiera renovar el contrato, ya que:

1.-) Si no lo puede demostrar, está manipulando al pueblo con su información.

2.-) Si no contesta, queda claro que hace afirmaciones gratuitas debidas a su invención e imposibles de demostrar.

QUINTO

Ruego quede constancia que el Grupo Independiente, no es "UNA PANDA", como se afirma en la citada nota informativa del Grupo Socialista (párrafo 7), ya que tanto en medios de información como en su Programa Electoral, ha apostado, incluso antes que el P.S.O.E. por la realización de la piscina.

Y en referencia al apelativo, decir que el Grupo Independiente, es un grupo político, con representación de tres concejales, elegidos libremente por los vecinos de Magacela, y que su

DIPUTACION DE BADAJOZ



0B2914091



dedicación esta dedicada a mejor funcionamiento de Magacela y de todos sus vecinos, y no realiza sus actos de formas sectorial y partidista, como hace el Grupo Socialista, olvidandose y no atendiendo debidamente a aquellos vecinos que depositaron la confianza en nuestro grupo, hecho facil de demostrar con multitud de vecinos.

SEXTO

Rogamos que conste de forma clara y concisa, que la no asistencia del Grupo Independiente, al Pleno donde se llevo a aprobación la construcción de la piscina, dos de sus miembros por motivos de trabajo, debido a la hora de celebración del Pleno, hecho justificado mediante escrito, y en referencia al portavoz de nuestro Grupo que tampoco asistió fue debido a la no notificación del acto al mismo, hecho que se ha puesto en conocimiento de la Junta de Extremadura y la Delegación del Gobierno, para la posible anulación de Pleno Derecho de todos los acuerdos tomados.

SEPTIMO

Ruego quede constancia que durante muchos años el P.S.O.E. utilizó la Casa de la Cultura, con fines políticos, argumentado en que estaba perdida la llave de la Casa del Pueblo, hecho este un tanto dudoso y posiblemente interesado, ya que la cerradura de una pueria se soluciona en cuestión de días y no de años, lo que demuestra de nuevo la forma dictatorial y partidista de hacer política.

OCTAVO

Ruego quede constancia y así reconozca su error el Portavoz de Grupo Socialista, al afirmar que el Grupo Independiente solicitó la Casa de la Cultura, para un Mitin Político, sino para la celebración de un Charla Informativa a los vecinos de la localidad, como así mismo el propio Alcalde reconoce en su escrito de negación, de la citada petición, en fecha 26 de Junio de 1996.

NOVENO

En referencia al Parrafo 11 de su Nota Informativa del Grupo Socialista, quede contancia de que la información aparecida en un Diario Informativo, del 29 de Agosto, en la que se cita a los Grupo políticos U.P.M., I.U. y P.P., no se debe a una mentira, sino a un error de redacción del Periodico, como se puede demostrar a raíz de la Nota Prensa enviada al citado Diario Regional.

Identica situación se produce en la otra información de Prensa a la que se refiere la nota informativa del Grupo Socialista; Entendemos que se debe ser más serio y responsable ante de acusar, diciendo "Mentirosos Demostrados", y documentarse e informarse bien antes de hacer este tipo de acusaciones tan graves e infundadas.

DECIMO

Rogar de nuevo que antes de acusar a los vecinos de esta localidad y que realizan ese Boletín de COBARDES Y RENEGADOS, bien facil lo tenia el Grupo Socialista, cuando en Mayo del 95, les invitaban a aprobar por pleno que los gastos derivados de las denuncias que pudieran surgir contra ellos, no se pagasen con el dinero del Ayuntamiento ¿A que esperan ustedes para proponerlo al Pleno?, así les darian sus nombres, por lo tanto no son cobardes y mucho menos renegados, quizás reniegan de tener a un grupo Socialista, que está consiguiendo que Magacela sea cada vez más una Aldea en vez de un pueblo en desarrollo.

UNDECIMO

Rogamos al Sr. Portavoz del Grupo Socialista, que cuando editen ustedes una información al pueblo, esta sea informativa y no desinformativa; Sea Clara, veraz y no diga mentiras o medias verdades; sea rigurosa en la información y capaz de demostrar lo que dicen, así



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

es como deberían gobernar, siendo claros, democráticos, veraces y no mintiendo, que es como justamente actúa el Grupo Independiente U.P.M. .

Magacela, 30 de Septiembre de 1.996
Fdo. Tomás Calderón Sanchez *Fdo. Isabel Donoso Laguna*
Fdo. José María Gallardo Escobar
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO".

Entre los ruegos primero y segundo anteriores, en una pequeña discusión entre el Sr. Gallardo y el Alcalde, por el portavoz del Grupo Independiente se pide que conste en acta que el Sr. Alcalde ha dicho que "contestará las preguntas que estime procedente".

Terminada la lectura del escrito se produce otra discusión, llamando el Sr. Alcalde por primera vez la atención al Sr. Gallardo, siendo las 10'32 horas, si bien quien suscribe no sabe el motivo.

Se continúa por el Sr. Gallardo con otros ruegos, del siguiente escrito:

"RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS AL EQUIPO DE GOBIERNO

Vecinos de Magacela, según nos han manifestado, vinieron al Ayuntamiento a compulsar unas fotocopias de documentos, y no pudieron ser compulsadas por distintos motivos, a pesar de ello y dado que lo necesitaban tuvieron que marcharse a otro Ayuntamiento para poder realizarlo, lo que ponemos en conocimiento de esta Corporación, rogando se tomen las medidas necesarias para que esto no suceda en detrimento de la imagen de nuestro pueblo, y en perjuicio de los vecinos, que por distintas razones necesitan la compulsión de estos documentos.

Queremos poner en conocimiento, del Sr. Alcalde, los hechos ocurridos con los trabajadores, que en los pasados trabajos del PER, no fueron citados para trabajar, y sugerirle, que realice los tramites pertinentes, para que esto no vuelva a suceder, ya que tenemos conocimiento de que este problema se podía haber evitado. Al mismo tiempo preguntarle para su contestación cuando proceda. ¿Cual fue la causa de que esto sucediese, en perjuicio de estos trabajadores?.

Desde hace poco tiempo, la señal de prohibido aparcar situada, en la trasera de la Iglesia de San Antonio, ha sido retirada, por lo que ya se puede aparcar en este lugar.

Evidentemente, es de conocimiento del Sr. Alcalde, que ante esta situación y dado que los coches de las cocheras existentes, tienen necesidad de dar la vuelta, para iniciar la salida hacia la tahona, como dirección obligatoria, cuando este lugar este ocupado por vehículos aparcados, ¿como va a ser posible, realizar el giro en estas condiciones? ¿Por qué se ha retirado la mencionada señal de prohibido aparcar?.

Queremos pedir al Sr. Alcalde, circunstancias que hemos formulado por escrito y que aquí reiteramos, que se habiliten los medios necesarios para que los concejales podamos ver la documentación correspondientes a la celebración de un Pleno con 2 días hábiles efectivos, ya que de todos es conocido que el Ayuntamiento cierra los sábados desde hace años, lo que imposibilita el poder ver los expedientes, ya que las notificaciones de Plenos, se realizan los viernes y muchos de ellos entre las 14 y 15 horas. Nuestro Grupo no quiere ocasionar problemas al respecto, en perjuicio del Ayuntamiento, y estamos convencidos de la posibilidad de dar solución a este problema sin tener que acudir a los Tribunales pertinentes, en defensa de nuestros derechos Constitucionales como Concejales.

Y para que así conste en el Acta de la Sesión del Pleno, a los efectos oportunos.

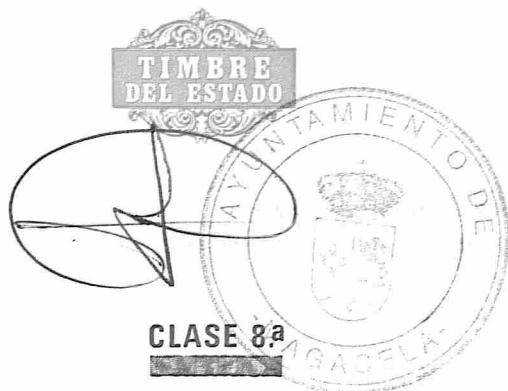
Magacela, 24 de Junio de 1997
Fdo. Jose María Gallardo Escobar.
PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO".

En alguno de los ruegos anteriores se producen pequeños debates, sobre todo en el



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914092

relacionado con las obras del PER, en el que el Alcalde manifiesta que es la oficina de empleo de Villanueva la que elige a los obreros y no el Ayuntamiento. El Sr. Chamizo Sánchez dice que los obreros que quedan fuera de una obra tienen que enterarse del motivo en la oficina de empleo. De igual manera, el Sr. Chamizo Sánchez afirma que se hacen contratos de 15 días porque no se puede trabajar menos en obras del PER.

Acto seguido por el Sr. Calderón Sánchez se pregunta porqué el Ayuntamiento ha perdido un juicio con una persona, contestando el Sr. Alcalde que esa pregunta figura en el escrito presentado la semana pasada por su grupo. En segundo lugar pregunta dónde está el carro de la basura, respondiendo el Alcalde que esta pregunta también está en el citado escrito. Posteriormente pregunta porqué el Alcalde manda inspecciones de sanidad a los comercios, manifestando éste que la pregunta ya figura en el escrito antes citado y que la próxima vez lea lo que firma. Por último quiere hacer una pregunta al Sr. Chamizo Sánchez, sobre el Consejo Escolar, comentado éste que el Consejo Escolar no quiere meterse en política y que lo que tenga que decir que lo diga al Consejo Escolar, pidiendo que no se le hagan preguntas sobre eso porque no va a contestar.

A continuación se da cuenta por quien suscribe del escrito presentado el pasado día 18 de junio por el Grupo Independiente y que literalmente dice:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789, Isabel Donoso Laguna con D.N.I. n° 79.264.114 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos las siguientes preguntas, para que sean contestadas, ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del punto del Orden del Día de "Ruegos y Preguntas":

1.- En fecha 26/12/96, por Decreto de Alcaldía, se decidió no convocar el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Diciembre y que en la próxima sesión Extraordinaria se incluya un punto de ruegos y preguntas. Dicho lo anterior, preguntamos:

- a) ¿Es que el Sr. Alcalde no reconoce y asume el art. 23 de la Constitución Española?*
- b) ¿Es que el Sr. Alcalde no reconoce, que dentro de un Pleno Ordinario, existen a tratar los puntos de Mociones por Vía de Urgencia y el Punto de Ruegos y Preguntas?*
- c) ¿Pretende el Sr. Alcalde, que para dar cumplimiento a estos derechos Constitucionales, acudamos a un Contencioso en base a lo preceptuado en la Ley 62/1978 de 26 de Diciembre de Protección de los Derechos Fundamentales?.*

2.- Según Resoluciones de la Alcaldía n° 69 de 1995 y n° 39 de 1996, por la que debido a las necesidades del servicio, los funcionarios de nuestro Ayuntamiento, no pueden (según el Sr. Alcalde), disfrutar el mes de vacaciones que les corresponde y por lo tanto decide, indemnizarles con el 50% de sus retribuciones brutas mensuales. Dicho lo anterior, preguntamos:

- a) ¿En que art. de Ley, se basa Ud. para tomar este tipo de decisiones?*
- b) ¿Existe algún tipo de acuerdo Plenario, que determine este tipo de actuaciones? ¿En que fecha se realizó el mismo?*
- c) ¿Cuántos años hace que se realiza este tipo de actuación, por Decreto de la Alcaldía, ó por acuerdo del Pleno?.*

3.- Por el Sr. alcalde, se comunicó a la Comisión de Gobierno, que la realización del servicio de recogidas de basura se hará en conjunto con el municipio de La Haba, debiendo contratar cada Ayuntamiento a un trabajador por periodo de una año y que los gastos de funcionamiento, mantenimiento y conservación del camión cedido por la Junta de Extremadura, para la prestación del servicio se pagarán en proporción al número de habitantes de cada localidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Dicho lo anterior, preguntamos:

- a) ¿En que proporción se paga el canon de vertidos de residuos sólidos?
- b) ¿Quién se ocupa de realizar los contratos de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, así como las nóminas de los mismos?
- c) El trabajador que el año pasado estuvo encargado de la conducción de este camión de recogidas de basuras ¿Porqué no se determinó en su contrato la fecha de finalización de su trabajo? ¿Hay más contratos realizados de esta misma forma?
- d) ¿Cuales han sido las razones por las que este trabajador ha interpuesto una denuncia contra el Ayuntamiento? ¿Cuales han sido los resultados de la misma? ¿Ha tenido que pagar el Ayuntamiento algún tipo de indemnización? En su caso ¿Que cantidad de dinero se ha pagado?

4.- Desde hace 1 año y medio, se puso en conocimiento de este Ayuntamiento, la avería que sufría la casa propiedad de María Luisa Gallardo Valadés, y por la que no podía hacer uso del servicio del agua, hecho este, comunicado en cuatro o cinco ocasiones de forma verbal, a los funcionarios de este ayuntamiento y al día de la fecha aún sigue sin solución. Dicho lo anterior, preguntamos:

a) ¿Que razones han motivado que en todo este periodo de tiempo, no se haya solucionada este problema?.

b) ¿Acaso no tiene el Ayuntamiento de Magacela, la obligación de arreglar estas averías?

5.- En fecha 10-11-95 se suscribió un Decreto de Alcaldía, concediendo un anticipo reintegrable a D. Pedro Chamizo Sánchez, por importe de 828.000 pts., según informe favorable del Sr. Secretario. Dicho lo anterior preguntamos:

a) ¿Cuando solicitó el interesado D. Pedro Chamizo Sánchez el citado anticipo?

b) ¿En que condiciones económicas lo solicito?.

c) ¿En que normativa se ha basado Ud., como el Sr. Secretario en su informe favorable, para conceder el anticipo referido?.

d) ¿Existe alguna normativa, aprobada por la Corporación Municipal, que regula la concesión de estos anticipos?. En su caso ¿Cual es?.

e) ¿Existe algún tipo de consignación presupuestaria que determine, la posibilidad de la concesión de este tipo de anticipos?.

f) ¿Como justifica Ud. que el citado Decreto de la Alcaldía de fecha 10-11-95, no conste presuntamente en su orden correlativo en el Libro de Decretos de la Alcaldía?.

6.- Durante el Pleno celebrado el 28-12-90, se acordó el ejercicio provisional del puesto de Bibliotecario, a realizar por D. Pedro Chamizo Sánchez, y al cual se le abona desde entonces, la cantidad de 9.000 pts, en concepto de GRATIFICACIÓN FUERA DE NOMINA, lo que en realidad son horas extraordinarias e incluso, podría ser considerado como un trabajo adicional. Dicho lo anteriormente expuesto, preguntamos:

a) ¿Considera Ud. Legal el acuerdo adoptado en su día por el Pleno Municipal?.

b) ¿Que entiende esta Alcaldía por "provisional", en el desempeño de sus funciones?.

c) ¿En que Pleno se aprobó, la compatibilidad de este funcionario, para realizar de hecho dos trabajos?.

d) ¿A liquidado, o piensa liquidar las cotizaciones a la Seguridad Social, a la vista del número de horas extraordinarias realizadas en los últimos cinco años por este funcionario?.

e) ¿Considera correcto el abono de gratificaciones de forma periódica y mensual por idénticas cantidades?.

7.- ¿Quien se encarga de la distribución de las horas de ayuda a domicilio y con arreglo a que criterio?.

8.- ¿Donde se encuentra el antiguo carro de la basura de propiedad municipal?

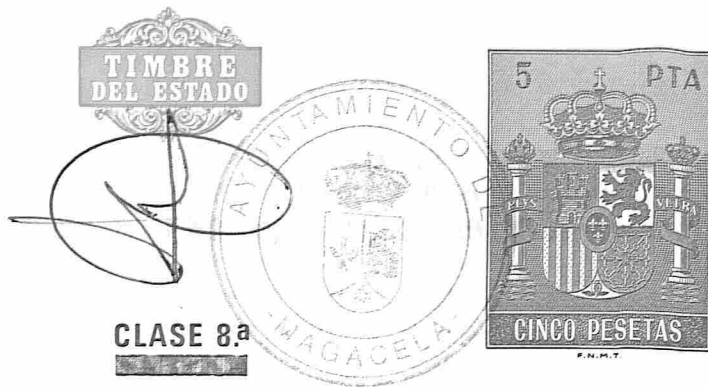
9.- Ezequiel Suarez Leco, en las pasadas actualizaciones del Padrón municipal, fue dado de baja, porque no se encontraba en aquellos momentos en su domicilio, y no pudo firmar el mismo. Posteriormente solicito, el alta en el mismo, en dos ocasiones, una denegada y otra después de transcurridos más de 2 meses aún no tenía contestación a su solicitud formula. Dicho lo anterior, preguntamos:

a) ¿Cual fue la razón de negarle el empadronamiento?



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914093

- b) ¿Porque se tardo más de dos mese en contestarle, a la segunda solicitud planteada?
- c) ¿Acaso el Sr. Alcalde no desea que se empadronen en Magacela, aquellas personas que lo soliciten?
- d) ¿Tiene conocimiento esta Alcaldía de la Ley, referida al padrón municipal, y sus atribuciones y aplicaciones en este campo?

10.- ¿Que razones motivan que las Actas de la Comisión de Gobierno, no se remitan a los Concejales de nuestro grupo en el plazo de tiempo legalmente establecido?.

11.- ¿Cuanto se ha pagado por parte de este Ayuntamiento, a la persona encargada de realizar el Padrón Municipal de Magacela?.

12.- El Mantenimiento del Reemisor de TV se lleva a cabo por la empresa Ángel Guerrero Telecomunicaciones, pagándose en el año 1995, la cantidad de 232.000 ptas, y en el año 1996 la cantidad de 240.352 ptas. en base a los expuesto preguntamos:

a) En que consiste el mencionado "Mantenimiento".

b) Se ha consultado en alguna ocasión a alguna otra empresa para la realización de este trabajo.

c) En su caso, que empresas se han consultado.

13.- Siendo de conocimiento público, que la venta ambulante actualmente se realiza de forma indiscriminada y sin atender a ningún tipo de normas ó regulación en beneficio de todos los vecinos, nuestro grupo desea, se den respuesta a las siguientes preguntas:

a) Esta Ud. de acuerdo con la forma en la cual se realiza actualmente la venta ambulante.

b) No cree Ud. necesario y conveniente, que estando de hecho prohibida, se pueda realizar la misma mediante la creación de una Ordenanza que regule este tipo de ventas, en beneficio de todos los vecinos, evitando todo tipo de problemas y responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

14.- Cuales son las razones que motivan que el Sr. Alcalde envíe Inspecciones de Sanidad a establecimientos públicos.

15.- El día 24 de Enero de 1997, los Concejales del Grupo Independiente, presentaron un escrito en el Ayuntamiento, con registro de entrada nº 54, en base al mismo preguntamos:

a) Por qué no se ha contestado al escrito presentado por nuestro Grupo.

b) Por qué no se dan respuestas, a una serie de preguntas formuladas por nuestro Grupo, a pesar de ser preceptivo, y más aún teniendo en cuenta que somos Concejales de este Ayuntamiento.

16.- Que motivos ocurrieron para que en los últimos mese del año 1996 se denunciara a la furgoneta Renault-Express, propiedad de Guillermo Escobar Rebolledo, al que ni se le advierte verbalmente de la infracción y directamente se le denuncia, por importe de 12.400 ptas. ¿Quien realizó la denuncia de estas características, cuando estamos acostumbrados todos los días a ver como el Agente Municipal avisa a los conductores para que retiren vehículos mal aparcados, é incluso el Sr. Alcalde tuvo mal aparcado su vehículo, y sin formularse denuncia, dio explicaciones de ello en el Pleno?. ¿Porque el Agente Municipal actúa de una forma y el Sr. Alcalde de otra diferente?.

17.- ¿Cree usted razonable denunciar al vecino Diego Izquierdo Fernández, el día 12/5/97, con 10.000 ptas. de multa, sin existir pruebas fundadas y de hecho se manifiesta .-"que no ha sido posible, su notificación en el acto al denunciado? ¿No cree usted preceptivo, la notificación de denuncia a los interesados en el momento de cometer la infracción?

Magacela a 17 de Junio de 1997



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

890416580

Fdo.: José María Gallardo Escobar
PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAGACELA, PARA ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL."

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del siguiente escrito:

"Por el Grupo Independiente de este Ayuntamiento se presenta escrito de fecha 17 de junio de 1.997 (registrado el día 18 de junio) en el que se contienen diecisiete preguntas dirigidas al Alcalde, para su inclusión en el orden del día de la presente sesión ordinaria de Pleno.

Dado el gran número de preguntas formuladas y la complejidad de alguna de ellas, que requieren recabar información, incluso de expedientes ya archivados, esta Alcaldía contestará en la próxima sesión de Pleno.

Magacela, 24 de junio de 1.997

EL ALCALDE

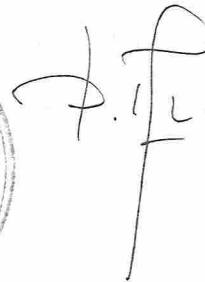
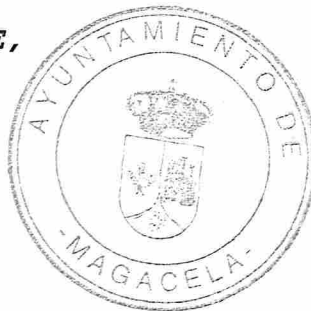
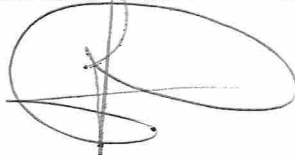
Fdo.: Juan Antonio Chamizo Moreno"

Toma la palabra el Sr. Gallardo Escobar para manifestar que dado que el Alcalde argumenta la imposibilidad de contestar a las preguntas por su número y para recabar información, solicita que en plazo más breve posible (4 ó 5 días) se dé contestación por escrito a las preguntas formuladas en tiempo y forma, con 5 días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y treinta y tres minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - *Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en cuatro folios, clase 8ª, números: 0B2914090, 0B2914091, 0B2914092 y 0B2914093.*

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914094

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las nueve horas del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria y urgente, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Sra. Donoso Laguna, que no ha podido ser citada dado que se encuentra ausente de la localidad. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Justificada por el Sr. Presidente la convocatoria de la sesión, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin discusión alguna, se pronuncia favorable a la urgencia.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL PLAN DE EMPLEO RURAL.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de la Moción presentada por el Grupo de Concejales Socialista, que literalmente dice:

"El Grupo de Concejales Socialistas de esta Corporación, para su estudio por el Pleno, presentan la siguiente

M O C I O N

Exposición de motivos:

1º.- *El Gobierno de derechas de nuestro país, ha dado siempre muestras solapadas de su menosprecio a los más desfavorecidos, en este caso hacia los obreros, jornaleros agrícolas y parados del medio rural. Durante mucho tiempo han tenido puesto el disco del voto cautivo llamando a los Alcaldes socialistas embaucadores y chantajistas y al obrero agrícola que se vendía a ellos y vendía su voto por unos cuantos jornales. Este clima favoreció que la medida primera, la de borrar del mapa los Consejos Locales y la intervención directa de Concejales y Alcaldes fuera bien recibida sobre todo hasta que los obreros empezaron a darse cuenta que si no venían en las listas del PER y fulano o citano venían una y otra vez no podían reclamar ya al alcalde porque las listas se hacen ahora por un funcionario que le da con su dedo al ordenador que no están al día y por eso pasa lo que pasa.*

2º.- *El Gobierno de la derecha ha puesto en funcionamiento un plan de persecución de los Ayuntamientos por el asunto del PER. Por justificar fuera de plazo las cantidades del PER, quitan*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

la cantidad total de una subvención que ya está gastada y justificada aunque fuera de plazo y está gastada en dar trabajo a los jornaleros agrícolas y desempleados del medio rural; una vez más su exclusión de siglos hacia esta clase social sale a la luz.

3º.- No han sido diligentes como hasta ahora lo habían sido los Gobiernos socialistas. Se han demorado tanto que estamos en julio y no se da el reparto del PER hasta el día 14, ahora hay que hacer los proyectos, se han de aprobar y hasta octubre no se da una peonada. Hasta octubre que es cuando el trabajador agrícola puede dar unas peonadas en la uva y más tarde en la aceituna. ¿Tan poca importancia le da la derecha a la clase jornalera? ¿Tan poco sabe de las problemáticas de nuestro mundo rural?

4º.- La derecha en cuanto ha tenido oportunidad ha metido la mano y ha recortado el dinero de los trabajadores y de los municipios. El año pasado recibimos 6.242.331 y este año nos van a dar 2.227.411. El año pasado dimos 992 peonadas y este año damos 341. El año pasado hicimos obras por 8.557.126 Ptas. Este año haremos obras por 2.895.634 Ptas.

Y esto hay que rechazarlo, hay que denunciarlo y hay que pararlo.

Por lo anteriormente dicho presentamos la siguiente

MOCION

A) Enviar el rechazo del Pleno al Gobierno a través de su Delegado por el recorte del PER que tanto ayuda a paliar la endémica y precaria situación socio-laboral en el medio rural y que tanto ha contribuido, a pesar de las demagogias, a desarrollar la infraestructura de nuestros pueblos.

B) Solicitar que el Gobierno repare este daño y en las Modificaciones de crédito de este año contemple las cantidades necesarias para solucionar el desfaldo de este reparto y que se estudien y aprueben nuevos repartos hasta llegar a cantidades similares a las de años anteriores a esas que prevenían los gobiernos socialistas.

c) Dar un plazo prudencial y de no producirse respuesta del Gobierno, estudiar encierros de todos los trabajadores con esta Corporación en el Ayuntamiento.

En Magacela a 28 de julio de 1.997."

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Alcaldía, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Aprobar la moción tal y como aparece redactada.

Segundo.- Que por la Corporación Municipal se dé la mayor difusión posible.

Tercero.- Que se dé traslado de este acuerdo al Gobierno a través de su Delegado en Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

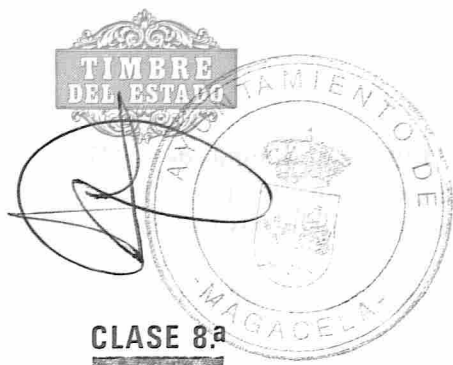
DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914094.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914095

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

- SRES. ASISTENTES:**
- Sr. Presidente:**
D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO
- Sr. Concejales:**
D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ
D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE
D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ
- Sr. Secretario:**
D. PEDRO MORA GARCÍA
- SRES. AUSENTES:**
D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR
D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sres. Gallardo Escobar y Donoso Laguna, que no han podido ser citados dado que, al parecer, se encuentran ausentes de la localidad. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer a las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de 24 de junio de 1.997 y extraordinaria y urgente de 29 de julio de 1.997, cuyos borradores fueron remitidos a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobadas por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se informa del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 1.997, de solicitud de subvención para la contratación de un desempleado mayor de 25 años para la realización de servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para dar cumplimiento al artículo 5.dos de la Orden de 23 de mayo, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocaron las estas subvenciones.

Igualmente, el Sr. Presidente informa que por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 21 de julio de 1.997, se han adjudicado las obras de construcción de la carretera de "Las colonias" a la estación de ferrocarril y de la ampliación del colector, por 186.499.495 pesetas y 30.660.000 pesetas, respectivamente. También informa que por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo se adjudicó el pasado día 20 de agosto la redacción de las Normas Subsidiarias, por 2.983.840 pesetas. Destaca finalmente que el total de las obras asciende a más de 220 millones de pesetas.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.996.

Se somete al Pleno, para su examen y, si procede, aprobación, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.996, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta a la consideración de los interesados mediante Edicto insertado



en el "Boletín Oficial" de la provincia de Badajoz núm. 129, de 6 de junio de 1.997.

Aparece en el expediente el informe de la citada Comisión, del que se desprende que la Cuenta General resulta debidamente rendida y justificada en todos sus extremos, así como el certificado del resultado de la exposición pública.

Por el Sr. Calderón se manifiesta que votará en contra, presentando el siguiente escrito para que conste en acta:

"D. TOMAS CALDERON SANCHEZ, domiciliado en Avda. de la Constitución n° 44, de Magacela, con D.N.I. n° 40.842.789, como Concejal del Ayuntamiento de Magacela, comparece y

MANIFIESTA:

Que VOTA EN CONTRA, de la aprobación de la Cuenta General 1.996.

Alega, que la notificación hecha al miembro representante del Grupo de Oposición, U.P.M., en la Comisión Especial de Cuentas, no se hizo conforme a derecho, hecho este que ha sido impugnado mediante escrito, por este Grupo, y al que no se le ha comunicado resolución alguna.

Y para que conste y unir al expediente de Pleno, y hacerlo Constar en Acta, firmo la presente en Magacela a dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete."

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra, acuerda aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 1.996, tal y como aparece redactada.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE CREACIÓN DE UNA MANCOMUNIDAD DE TELECOMUNICACIONES.

Dada cuenta de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde con representantes de las entidades de Acedera, La Coronada, La Haba, Rena, Campo Lugar, Madrigalejo, Entrerriós, Guadalperales, Hernán Cortés, Palazuelo, Puebla de Alcollarín, Rucas, Torviscal, Valdehornillos, Valdivia, Vivares y Zurbarán, para la constitución de forma voluntaria de una Mancomunidad destinada a la prestación de servicios de telecomunicaciones, de conformidad con la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención del representante del Grupo Independiente, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos a favor y (0) cero en contra, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación inicial a la constitución de la Mancomunidad para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.

Segundo.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3,a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a la elaboración y aprobación del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de referencia por los Concejales de todas las entidades promotoras de la iniciativa, constituidos en Asamblea, a cuyos efectos se autoriza al Ayuntamiento de Madrigalejo a realizar las convocatorias que sean necesarias.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores interesados, y se proponga la segunda quincena de septiembre para celebrar la Asamblea o Asambleas a la que se alude en el apartado anterior.

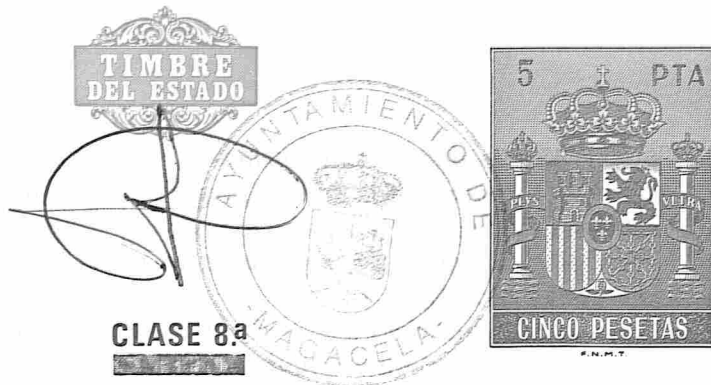
Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, don Juan Antonio Chamizo Moreno, para continuar las gestiones que fueran necesarias para el desarrollo de este expediente.

QUINTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE MODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los problemas surgidos en la Mancomunidad de Aguas a raíz de que el Secretario-Interventor, que también lo era del Ayuntamiento de La Coronada, se marchó a Madrid. Para su solución, la Junta Plenaria de la Mancomunidad aprobó, con fecha 7 de julio de 1.997, la modificación del artículo 9.1 de sus Estatutos.

Tras darse cuenta del preceptivo informe de quien suscribe, el Ayuntamiento Pleno, sin deliberación alguna, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra, acuerda ratificar el acuerdo adoptado en su día por la Junta Plenaria de la Mancomunidad de Abastecimiento de Agua, para la modificación del artículo 9.1 de sus Estatutos.





OB2914096

SEXTO.- CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da respuesta a las preguntas presentadas en la última sesión ordinaria de Pleno, mediante lectura del siguiente escrito:

"En relación con el escrito de fecha 17 de junio de 1.997 (registrado el día 18 de junio) presentado por el Grupo Independiente de este Ayuntamiento, esta Alcaldía tiene la distinción de contestar lo siguiente:

- En relación con la primera pregunta decirles que no había asunto alguno que incluir en el orden del día por lo que se hizo el Decreto en cuestión. Esta Alcaldía no ve lógico que en esas condiciones se tenga que convocar un Pleno ordinario, y pagar 36.000 pesetas de asistencias a sesión, sólo para incluir el punto de ruegos y preguntas. Además, de este Decreto se dio traslado a todos los Concejales.

- En relación con las preguntas 2, 5, 6, 13 y 15 y dado que estas cuestiones se han planteado anteriormente por escrito, algunas en más de una ocasión, no daré respuesta a ninguna de ellas por no considerarlo procedente.

- Sobre la tercera pregunta decirles que el canon de vertidos de residuos sólidos lo paga cada Ayuntamiento directamente a la empresa Urbaser, que gestiona el Centro de Residuos, en proporción al número de habitantes.

Los contratos y las nóminas las realiza el propio Ayuntamiento.

En relación con el trabajador que el año pasado trabajaba en el servicio de recogida de basuras, su contrato se realizó por obra o servicio determinado. El servicio venía claramente determinado en las bases aprobadas, en el bando que anunciaba esta plaza e, incluso, en la propia solicitud presentada por el interesado, así como su duración, que sería del 1 de enero al 31 de diciembre de 1.996. En la actualidad sólo hay un contrato de la misma clase y en las mismas condiciones: el del trabajador que desempeña el mismo puesto de trabajo.

Sobre las razones por las que el trabajador interpuso "denuncia" contra el Ayuntamiento es una cuestión que se la han de preguntar a él. Los resultados han sido que el Juzgado de lo Social número dos de Badajoz, por sentencia de fecha 17 de marzo de 1.997, desestimó íntegramente la demanda interpuesta, absolviendo al Ayuntamiento. Posteriormente el trabajador interpuso recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que por sentencia de fecha 27 de mayo de 1.997 estimó el mismo, revocando la sentencia del Juzgado de lo Social, y condenó al Ayuntamiento a readmitir al trabajador o al pago de una indemnización. La cantidad pagada ha sido de 871.200 pesetas, si bien por parte del Ayuntamiento, informados por la asistencia jurídica de la Excm. Diputación Provincial, se ha solicitado a la Dirección Provincial de Trabajo de Badajoz la cantidad de 409.200 pesetas, basándose en lo preceptuado en el artículo 57.1 del Estatuto de los Trabajadores.

- El problema manifestado en la cuarta pregunta fue inmediatamente solucionado.

- Sobre la pregunta séptima, la distribución de las horas de ayuda a domicilio se realiza por los Trabajadores Sociales del Servicio Social de Base. El criterio utilizado, al parecer, es puntuar de acuerdo con un varemo aprobado para ello, por una Orden de la Junta de Extremadura.

- De la pregunta ocho, sobre el carro de la basura, decirles que éste estaba en total abandono desde la recogida de basuras con camión y se solicitó por un vecino su uso durante un tiempo. Sobre este particular decir que es intención del equipo de gobierno su venta por si puede serle útil a alguien interesado.

- De las preguntas 9, 16 y 17 no les daré respuesta alguna dado que afectan a particulares y, en los tres casos, se ha tramitado un expediente en el que consta que se han realizado las correspondientes notificaciones y se han ofrecido los recursos oportunos en su momento (sólo en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

uno de los casos consta que el interesado se negaba a recibir las notificaciones).

- Las actas de la Comisión de Gobierno, en relación con la décima pregunta, se remiten en el plazo reglamentario de diez días hábiles desde su redacción, normalmente. Eso no quiere decir que, por alguna circunstancia, alguna vez se reciba más tarde (la mayoría de las veces porque se intentó su entrega y el domicilio del Concejal estaba cerrado).

- De acuerdo con su pregunta número once, informarles que el Ayuntamiento ha pagado 52.000 pesetas a la persona encargada de realizar el Padrón Municipal de Habitantes.

- El mantenimiento del reemisor de TV de la pregunta doce consiste en el mantenimiento preventivo de todos los componentes de las instalaciones, del sistema radiante y receptor, instalación eléctrica, sistema de refrigeración y equipos emisores, la conservación de la caseta y de la torre de transmisiones, la reposición de las antenas de recepción y sus complementos y, además, cuatro visitas anuales de mantenimiento. También la empresa encargada tiene contratado un seguro de las instalaciones para averías producidas por fenómenos eléctricos o atmosféricos cuya cobertura es, como mínimo, por el valor real de los equipos.

No se ha consultado a ninguna otra empresa para estos trabajos.

- En relación con la pregunta catorce, decirles que el Alcalde tiene la facultad de ordenar inspecciones sanitarias, si bien en infinidad de ocasiones las inspecciones se realizan sin que se tenga constancia alguna en el Ayuntamiento, porque son a instancia de los propios servicios sanitarios o, incluso, por denuncia de algún vecino.

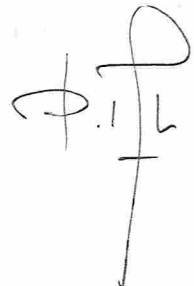
Magacela, 16 de septiembre 1.997

EL ALCALDE, "

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y diecinueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

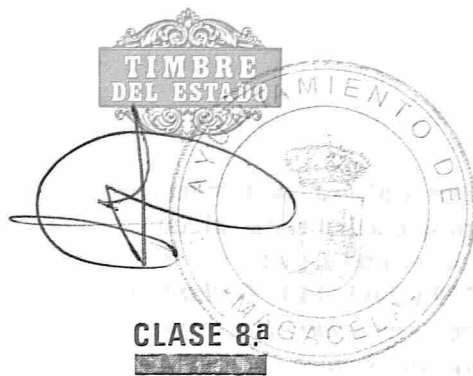
DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914095 y 0B2914096.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914097

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción de la Sra. Donoso Laguna, que no ha podido ser citada dado que, al parecer, se encuentra ausente de la localidad. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 16 de septiembre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, por el Sr. Calderón se manifiesta que no tiene objeción que hacer pero que vota en contra.

Sometida a votación, con la abstención del Sr. Gallardo, se aprueba el acta tal y como aparece redactada, por **mayoría absoluta** de cuatro (4) votos a favor y uno (1) en contra.

Por el Sr. Alcalde se solicita, por razones de urgencia, la inclusión de un nuevo punto en el orden del día para la aprobación de las bases que habrán de regir para la contratación de un trabajador mayor de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo. Justificada la urgencia, tras breve debate, por **unanimidad** se acuerda incluir el punto siguiente:

APROBACIÓN DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TRABAJADOR MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS DE OFICIOS MÚLTIPLES.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de la correspondiente propuesta de Alcaldía y tras el debate de la misma y decidirse la modificación de la base 7ªa), el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda aprobar las bases presentadas.

Posteriormente, el Sr. Gallardo manifiesta que les hubiera gustado participar en la elaboración de las bases pero que están de acuerdo con ellas, si bien quiere que conste que en caso de empate su grupo está a favor del sorteo público.

Preguntado por el Sr. Presidente si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún asunto no comprendido en el orden del día, por razones de urgencia, se produce silencio, entendiéndose que no hay ninguno.



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Gallardo se toma la palabra para decir que se alegra como se ha llevado a cabo el punto anterior y que les gustaría que a través del diálogo se puedan evitar algunos problemas.

Tras ello da cuenta del escrito que, literalmente, dice como sigue:

"Tomás Calderón Sánchez, con D.N.I. n° 40.842.789 y José María Gallardo Escobar, con D.N.I. n° 2.527.772, ambos Concejales de este Ayuntamiento, comparecen y respetuosamente, al Sr. Alcalde-Presidente realizamos los siguientes ruegos y preguntas, para que sean contestadas, en su caso ante el Pleno del Ayuntamiento:

Con relación a las respuestas realizadas de la pregunta del Pleno Ord. de junio, queremos rogarle para que así lo tenga en cuenta: que siendo evidente, que por parte de la Alcaldía, sé esta considerando la convocatoria de un Pleno Ordinario sobre la base de considerarlo logico, se olvida que la ley esta hecha para cumplirla y no para consideraciones del Sr. Alcalde.

Así mismo, si la lógica equivocada de su no-convocatoria a nuestro entender se base en el pago de las sesiones ordinarias, menos lógico es mantener una Comisión de Gobierno, con materias delegadas por el Pleno y que bien podrían ser resueltas por el Pleno municipal, y en cambio mantiene dicho Comisión a pesar de haber supuesto unos gastos durante 1996 de 224.000 ptas.

Con relación a la respuesta realizada a la pregunta n° 2 del Pleno Ordinario de junio, manifestar que por parte de esta Alcaldía, aparte de no contestar a las preguntas realizadas, por no considerarlo procedente, y realizamos estas preguntas; ¿qué significado tiene para Ud. él termino procedente?

¿Acaso esta Alcaldía, no considera procedentes que los funcionarios de este Ayuntamiento, disfruten su mes de vacaciones, derecho contemplado legalmente?. ¿Acaso no considera esta Alcaldía innecesario que el Ayuntamiento haya tenido que soportar unos gastos, que se podrían haber evitado, dando cumplido a sus derechos como trabajadores?.

¿Es que acaso no considera Ud. procedente explicar a este Pleno, sobre la base de que legislación realiza como Alcalde, sus actuaciones de cara a los funcionarios del Ayuntamiento?

Con relación a la respuesta formulada a la pregunta n° 3 del Pleno Ordinario de junio, y a tenor de la respuesta dada, que es el Ayuntamiento quien realiza las nóminas de los trabajadores y contratos, sería logico rogarle que lea Ud. los documentos antes de firmarlos para que así los vecinos de Magacela no tengan que pagar, las equivocaciones que Ud. comete y dado que hay otro trabajador en las mismas condiciones de contrato, sería tanto como decir que ambas equivocaciones, le pueden costar al Ayuntamiento casi dos millones de pts., que unidas a otra equivocacion suya anterior e incumplimiento de la ley, referente a las vacaciones indebidamente pagadas a los funcionarios, sus errores de momento suponen casi 4 millones de pts., a lo que podemos añadir, el coste que tambien supondra aunque indirectamente, el despido de la trabajadora de la Mancomunidad de Aguas, realizada a propuesta de Ud. como Presidente de la misma, etc. que vendrían a concluir en:

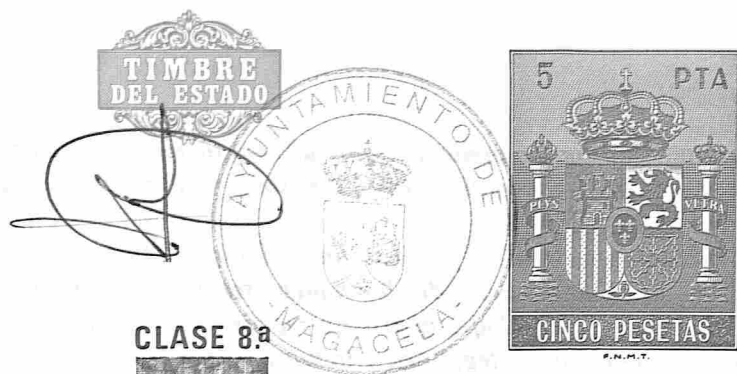
Rogarle que aprenda Ud. a administrar mejor el Ayuntamiento y el dinero innecesario que pierden los vecino, por su mala gestión.

En relacion a la respuesta de la pregunta n° 4 formulada en el pleno ordinario de junio, el Sr. Alcalde ha contestado a una parte de la pregunta y no a otra en la cual se preguntaba él porque de tardar en solucionarlo un año y medio, hecho que demuestra no querer reconocer una situacion, sino por culpa del Sr. Alcalde al no tener conocimiento de ello, si le rogaría que dado por probado lo anterior, demostraria que algunos funcionarios de este Ayuntamiento se rien impunemente de los vecinos, cuando le comunican los problemas y a usted no se los comunican, hecho que demuestra en este caso, que pudiendo demostrar que este problema hace un año imedio que se comunicó en este Ayuntamiento, a distintos funcionarios preguntamos:

¿Quién ha sido el responsable de que a un vecino se tarde en solucionar una averia de agua un año y medio, Ud como Alcalde ó los funcionarios que tenían conocimiento de ello?.

En relacion a la respuesta dadas a las preguntas formuladas n° 5 de Pleno Ordinario anterior, podemos sacar en conclusion y así a traves de este ruego lo transmitimos, que Ud. no considera procedente explicar al Pleno del Ayuntamiento, maximo organo, en que forma y circunstancias realiza Ud. sus concesiones economicas, es decir que Ud. no considera procedente explicar al pueblo a traves de sus representantes en el Pleno, los motivos y circuntancias de sus





OB2914098

actuaciones administrativas, ya que cuando están ajustadas a la ley no hay porque no decirla y explicarlas, lo cual hace sospechar que se realizan de forma ilegal.

Pero ya que Ud. adopta estas actitudes, rogarle que ponga Ud. en conocimientos de los funcionarios de este Ayuntamiento, que el Grupo Independiente no esta en contra de ellos, sino defendiendo unica y exclusivamente los derechos que como oposición tenemos, por ello pretendemos que Ud. informe al Pleno de sus actuaciones, y que muchas de ellas no darían problema alguno si Ud. así actuase, pero jamas desde este grupo de oposición se actuará en contra de ellos, conscientes de su trabajo y responsabilidad, y conscientes de que variados problemas existen por culpa de quien como Ud. les complica su trabajo a traves de sus variadas e irregulares resoluciones.

Rogarle Sr. Alcalde, que no nos obligue Ud. a actuar contra ellos, y reconsidere Ud. sus actuaciones.

En relacion a la respuesta dadas a las preguntas formuladas nº 6 de Pleno Ordinario anterior, podemos sacar en conclusion y así a traves de este ruego lo transmitimos, que Ud. no considera procedente explicar la Pleno del Ayuntamiento, maximo organo, en que forma y circunstancias realiza Ud. sus concesiones economicas, es decir que Ud. no considera procedente explicar al pueblo a traves de sus representantes en el Pleno, los motivos y circuntancias de sus actuaciones administrativas, ya que cuando están ajustadas a la ley no hay porque no decirla y explicarlas, lo cual nos hace pensar en su ilegalidad.

Rogarle Sr. Alcalde que no nos obligue a actuar contra ellos en defensa de los intereses del Ayuntamiento y reconsidere Ud. sus actuaciones, ya que las gratificaciones no se pueden cobrar en las condiciones que se están realizando, aparte de otras posibles irregularidades que puedan derivarse de estas actuaciones.

Rogarle que informe Ud. al Pleno de sus actuaciones con los vecinos, ya que no se trata de cuestiones privadas, sino del derecho que se tiene a empadronarse, y que Ud. impide de forma arbitraria, y sin razonamiento logico, en perjuicio de nuestro propio Ayuntamiento, y adoptando aptitudes que no son propias de todas formas y dado que Ud. basa su respuesta en que corresponden a particulares, causa que no compartimos, sino que creemos que corresponden a cuestiones políticas queremos preguntarle para que Ud. conteste cuando proceda:

Primero: ¿Ha negado Ud. el empadronamiento a algún ciudadano, que así lo ha solicitado al Ayuntamiento?.

Segundo: ¿Caso de ser afirmativa la respuesta, que razones se dieron para negarle la solicitud de empadronamiento?.

Tercero: ¿Es cierto que después de haber solicitado un ciudadano su empadronamiento, transcurrió casi dos meses sin dar respuesta alguna?.

Pero por si acaso no considera Ud. razonable o necesario contestar a estas preguntas, si debemos informarle, que tenemos conocimiento de que Ud. ha negado el empadronamiento a un vecino, y que tardó más de dos meses en contestar a una solicitud de empadronamiento, en cuyo caso y que estas actitudes obedecen a razones políticas y personales, en cuyo caso estas afirmaciones, entendemos que se dan por aceptadas.

Rogamos al Sr. Alcalde con relación a la contestación de la pregunta nº 10 del Pleno Ordinario de junio, que la legislación no establece que las actas de la Comisión de Gobierno se entreguen más tarde del plazo legal establecido, por alguna circunstancia, ya que de ser así hecho que ha sucedido en demasiadas ocasiones, y no hablamos de sí el Concejel esta en caso o no esta, sino conque fecha de registro de salida, el Sr. Secretario entrega al responsable de repartirlas las mismas, existiendo un hecho evidente, que no es responsabilidad de la Alcaldía, pero si es responsabilidad del Sr. Secretario, por ello que Ud. debería establecer los medios para que esto no



sucedan y así evitaremos futuros problemas y malos pensamientos que dan conforme a los hechos ocurridos que algunas se entregan más tarde, debido al contenido de las mismas y las circunstancias que en ese momento sucedan.

Con relación a la contestación de la pregunta nº 11 de la sesión ordinaria de junio rogarle Sr. Alcalde: que existiendo otros vecinos en circunstancias de desempleo, sería generoso por su parte, hacer que uno de ellos hubiese realizado este trabajo, aparte de repetirle una vez más, que siendo un funcionario del Ayuntamiento, dudamos de su legalidad a la hora de realizar este trabajo en las circunstancias que se dieron, y no por supuesto de que tenga que cobrar por la realización de un trabajo, por ello rogarle de nuevo que utilice Ud. los tramites que creemos de rigor, para así evitar problemas innecesarios.

Ruego: Con relación a las inspecciones de sanidad y los motivos que el Sr. Alcalde tiene para enviarlas y dado que en su respuesta a esta pregunta formulada en el Pleno Ordinario de junio y contestada posteriormente, y existe una clara aceptación por su parte en cuanto a su facultad de hacerlo, es obvio, que el Sr. Alcalde debía evitar estos problemas y dar ejemplo, porque solo consigue que se multen una y otra vez a los vecinos y que hasta los propios inspectores manifiesten su repulsa hacia este tipo de circunstancias que fácilmente podrían ser evitables, sin dejar de reconocer el cumplimiento de las normas sanitarias, pero llegando a afirmar que en su caso, fueron requeridos por el Sr. Alcalde, y dando a entender su aceptación en su respuesta.

Con relación a las denuncias de trafico que Ud. efectua ultimamente a diferentes vecino de nuestro pueblo, a su libre albedrio y saltándose todos los requisitos previos entre ellos la notificacion al interesado en el momento de cometer dicha infracción, rogarle que de Ud. ejemplo y pague aquellas que Ud. comete y que en su día justificó en un Pleno, pero nunca negó que dicha infracción fuese cometida, por lo tanto apliquesé aquello que Ud. aplica, ya que las normas estan hechas para todos, y no para quién Ud. determine aplicarlar.

En este sentido y refiriendonos a todas esas preguntas que usted no ha contestado, a pesar de ser su obligación, agradecerle su forma de contestar, porque nunca mejor dicho y aplicado el refrán: "Quién calla otorga", y eso nos fundamenta para explicarle a los vecinos y medios de comunicación en que condiciones administra Ud. el Ayuntamiento.

Con relación al escrito presentao el 18.6.97, registro de entrada nº 428, referente a las convocatorias del sesiones del Pleno, y cuyo contenido no es necesario reproducir y dado que esta sesión que hoy celebramo de nuevo vuelve a incumplir los plazos de convocatoria determinados por ley, queremos ponerle en su conocimiento, que de reincidir en este tipo de convocatorias, sin tener en cuanta ya no solo nuestra solicitud planteada, y una moción presentada al respecto y que Ud. lleba tres plenos sin incluir en el orden del día, sino la vulneración de los preceptos legales establecidos por lo que nos veremos en la obligación de acudir a los Tribunales de Justicia, en defensa de nuestros derechos como Concejales.

Y que así conste el presente escrito en el acta de la sesión.

Magacela a 30 de Septiembre de 1997

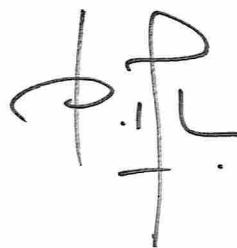
Fdo. José María Gallardo Escobar. PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO".

Posteriormente se produce un amplísimo debate, en el que participan todos los Sres. Concejales, sin relación alguna con el punto en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA. - Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en dos folios, clase 8ª, números: 0B2914097 y 0B2914098.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OB2914099

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D.^a ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de los miembros del Ayuntamiento Pleno que se citan como asistentes. No lo hacen los Sres. Calderón Sánchez, Gallardo Escobar y Donoso Laguna, no excusando ninguno de ellos su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de septiembre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA REPARACIÓN DEL ACCESO AL CASTILLO.

Por el Sr. Alcalde se informa de las gestiones realizadas para conseguir que por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura se otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de 1.300.000 pesetas para reparación del acceso al Castillo en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer este Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.300.000 pesetas, para financiar dicha obra.

Segundo.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta del escrito recibido de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Bienestar Social en relación con la petición de subvención para reforma y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

equipamiento del Consultorio Médico realizada en su día por este Ayuntamiento.

Por un lado se solicita subvención para la instalación de un sistema de aire acondicionado con bomba de calor, y por otro para la adquisición del siguiente equipamiento sanitario: un estetoscopio adulto, un estetoscopio pediátrico, un estetoscopio cardiológico, un estetoscopio Pinard de madera, un martillo de reflejos, un laringoscopio con tres palas, una tijera de vendajes, un diapasón s/percutor 128 vibraciones, un diapasón s/percutor 256 vibraciones, un esterilizador de calor seco, un maletín resucitador, dos collarines cervical rígidos y un juego de férulas hinchables para inmovilizaciones.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Aprobar el presupuesto presentado por la empresa Saneamientos Maxi, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 983.309 pesetas, así como el presentado por la empresa Calvarro, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 270.326 pesetas.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Bienestar Social una subvención por importe de 1.253.635 pesetas.

Tercero.- Comprometerse a sufragar con cargo al Presupuesto Municipal, en su caso, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

Cuarto.- Comprometerse a destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

Quinto.- Hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

CUARTO.- RENOVACIÓN DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da lectura a la certificación que obra en el expediente acerca de las instancias presentadas para ocupar la plaza de Juez de Paz Sustituto. Dado que no se ha presentado ninguna, se informa que, de acuerdo con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en estos casos, el Pleno elegirá libremente.

De acuerdo con lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento como Juez de Paz Sustituto de esta villa de DOÑA SEBASTIANA CALLE MORENO, con D.N.I. núm. 76.207.809, quien actualmente desempeña el citado cargo.

Segundo.- A los efectos anteriores, se remitirá copia de este acuerdo al citado Tribunal Superior de Justicia.

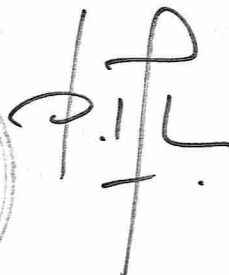
QUINTO.- CREACIÓN, SI PROCEDIERE, DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA VENTA AMBULANTE EN LA LOCALIDAD.

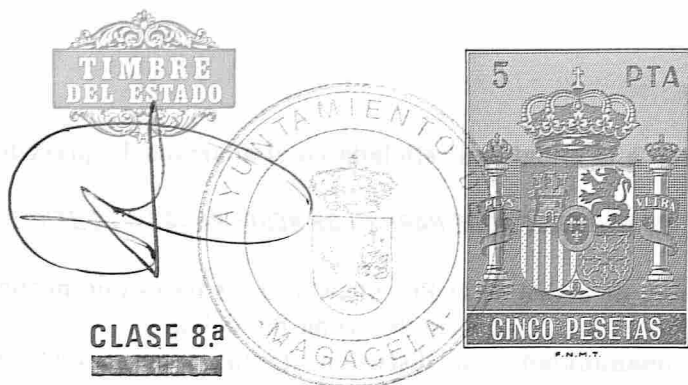
Por el Sr. Presidente se informa que este punto se ha incluido en el orden del día a petición del Grupo Independiente y dado que no asiste ningún Concejal del citado grupo no considera procedente examinar este asunto, mostrándose de acuerdo todos los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y doce minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914099.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,





OB2914100

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

SRES. ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. JUAN ANTONIO CHAMIZO MORENO

Sr. Concejales:

D. TOMÁS CHAMIZO SÁNCHEZ

D. ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

D. JUAN JOSÉ MORENO CALLE

Sr. Secretario:

D. PEDRO MORA GARCÍA

SRES. AUSENTES:

D. TOMÁS CALDERÓN SÁNCHEZ

D. JOSÉ MARÍA GALLARDO ESCOBAR

D.ª ISABEL DONOSO LAGUNA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, sita provisionalmente en la primera planta de los Colegios Públicos de E.G.B., siendo las once horas del día tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores que al margen se citan, miembros todos del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Juan Antonio Chamizo Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión extraordinaria, el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente a la hora señalada, con la presencia de los miembros del Ayuntamiento Pleno que se citan como asistentes. No lo hacen los Sres. Calderón Sánchez, Gallardo Escobar y Donoso Laguna, no excusando ninguno de ellos su ausencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por el Sr. Presidente si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 27 de octubre de 1.997, cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- PLAN LOCAL DE OBRAS PARA EL CUATRIENIO 1.996-1.999.

Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido en su día del Servicio de Planificación y Seguimiento del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial en relación con el Plan Local de obras para el cuatrienio 1.996-1.999.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local 1.996-1.999:

Nº de obra.....: 91.

Denominación del proyecto.....: Piscina Municipal.

Presupuesto y financiación.....:

ANUALIDAD	1.998
Aportación Diputación.....:	2.800.000
Aportación Ayuntamiento.....:	1.200.000
Presupuesto.....:	4.000.000

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su adjudicación por procedimiento negociado, de acuerdo con el art. 33.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tercero.- La citada inversión es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que pueden entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

adoptado hay que considerarlo referido a la anualidad reflejada en el apartado 1º precedente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DE LAS BASES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

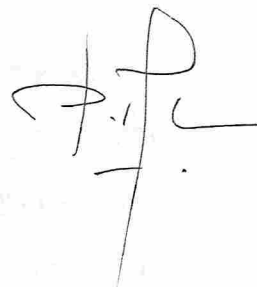
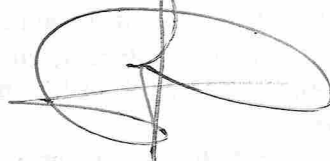
Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, a las bases que propone la Alcaldía para la elección de trabajadores para el servicio de ayuda domiciliaria.

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar las bases tal y como aparecen redactadas en la propuesta de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas y nueve minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta ha quedado extendida en un folio, clase 8ª, número: 0B2914100.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



DILIGENCIA DE CIERRE.- Que pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en el presente tomo figuran inscritas cuarenta y ocho (48) actas de sesiones de Pleno, iniciándose con la de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro (28/01/1994), y terminándose con la de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete (03/12/1997).

Vº Bº
EL ALCALDE,

